COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN

DE LAS

ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR

SEGUNDA SERIE

PUBLICADA POR ACUERDO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Tomo XVII

IV

CONSEJO DE INDIAS

MADRID
TIP. DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
1925

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

DE ULTRAMAR

TOMO XVII

ÍNDICE GENERAL

DE LOS

PAPELES DEL CONSEJO DE INDIAS

Publicado, en virtud de acuerdo de la Real Academia de la Historia,

POR LOS ACADÉMICOS DE NÚMERO

D. ANGEL DE ALTOLAGUIRRE Y DUVALE y D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

TOMO IV

MADRID
TIP. DE LA "REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, núm. 1.
1925

Libro de Despachos de la Virreyna.

Compromiso de pleyto que se trató ante los del Consejo de Castilla, Indias i Inquisición, nombrado para él por el almirante don Diego Colón mientras vivió, i después por doña María de Toledo, sú muger, como tutora de su hijo don Luis Colón, sobre la declaración de las capitulaciones i privilegios concedidos por los Reyes Católicos a don Xristóbal Colón. Comprometióse en el cardenal de Santa Susana don fray García de Loaysa, obispo de Sigüenza, presidente de Indias i comisario general de la Cruzada.

Consta que la ciudad de Santo Domingo, de la Española, se llamó Santo Domingo del Puerto (1).

Dexó don Diego Colón por hijos a don Luis, don Xristóbal, doña Felipa, doña María, doña Juana, doña Isabel i preñada a su muger doña María de Toledo, como consta en la tutela que se le disirnió (1).

Hizieron el compromiso por el fisco el doctor Gaspar de Montoya, del Consejo de Castilla, con poder que tuvo, i doña María de Toledo (21).

La sentencia del compromiso tiene estos capítulos:

(1) Estas dos líneas van al margen de la página.

1. Que a don Luis i sus sucesores quede el título de Almirante de las Indias, islas i tierra firme del mar océano descubiertas i por descubrir en la demarcación de Castilla, como lo usa en la Española, i lleve los derechos que le tocaren conforme a sus privilegios.

2. Que por los servicios del Almirante don Xristóbal i en recompensa de la décima de los provechos que se le concedió i pretende ha de gozar en todas las Indias; i por el salario que tiene i lo demás que por su capitulación pretende, se le sitúen 10.000 ducados de renta en las Indias, donde la Virreyna escogiere i señalare por juro de heredad (24).

3. Que por la pretensión de ser Virrey de las Indias i nombrar los oficios dellas i otras preeminencias, se le dé la isla de Jamaica, llamada de Santiago, con título de Duque o Marqués i con todos los provechos i derechos de qualquier calidad que sean, quedando al Rey la suprema, con condición que no puedan hazer fortaleza sin licencia del Rey (25).

4. Que se le den 25 leguas de tierra en quadro en Veragua, con jurisdición civil i criminal, alta i baxa, mero mixto imperio, perpetuamente, quedando al Rey la suprema. I si quisiere de aquí el título de Duque o Marqués, i no de Jamaica, se le dé.

5. Que se le haze merced perpetua del oficio de alguacil mayor de Santo Domingo i de su Audiencia Real; i que sirva por sí o sus Tenientes con voz i voto de Regidor quando el mismo Almirante sirviere.

6. Que si él o sus sucesores poblaren en la Española donde tienen un ingenio de azúcar algún pueblo, se le dará la jurisdición dél, con que no sea puerto.

7. Que se le confirmen las tierras, labranzas i pastos que el Almirante i sus hermanos tienen en la Española.

8. Que a doña María i doña Juana Colón, hermanas de dicho don Luis, se les sitúen en renta de por vida en las Indias 500.000 maravedís a cada una para su casamiento.

9. Que con esto don Luis se aparta de qualquier derecho que le competa, i le renuncia.

10. Reserva el poder declarar dentro de diez días qualquier duda que en esta sentencia se ofrezca (25).

Dada i pronunciada en Valladolid a 28 de junio de 1536, i consentida por ambas partes (27).

En virtud de la reserva hecha para poder declarar esta sentencia, la declaró el Cardenal.

1. Que el oficio de Almirante le use como le usa el de Castilla.

2. Que los 10.000 ducados se le paguen en el oro o moneda que corriere donde se le situaren i valgan 10.000 ducados de oro.

3. Que la merced de la isla i tierras de Veragua se declara que sea con todos los provechos de minas i mineros, oro, i plata i tierras, i pastos, i otras qualesquier cosas i provechos que su Magestad tenga i le perte-

nezca en ellas, quedando solamente a su Magestad la suprema jurisdición i no otra cosa alguna (28).

4. Que las 25 leguas en quadro las señalen dos personas puestas por las dos partes i las comiencen a medir de donde les pareciere por la costa adelante, midiéndolas por la línea recta donde acabaren i comenzaren, por manera que sean continuas, i si las dos personas no se concertaren, nombre tercero la Audiencia de Santo Domingo.

5. (1). Que el un quento de merced corra desde el día que esta sentencia i declaración se acetare, i se sitúe donde quisiere cada una de las dichas doña María i doña Juana.

Dada i pronunciada allí a 7 de julio de 1536 (29).

Todo fué confirmado por el Emperador por provisión dada en Campo Azaes a 8 de setiembre de 1536 (32).

1537

Merced de los 10.000 ducados de oro, que hazen 3 quentos 750.000 maravedís en las rentas de la Española, en Valladolid a 19 de enero de 1537 (33).

Merced de la isla de Jamaica, con título de Marqués de la Vega, que era un lugar de la isla que se llamava Sevilla, i se le mudó el nombre, fecha ut supra (39).

Merced del pueblo que fundare en el ingenio con-

---

(1) El ms.: "8".

forme al capítulo sexto de la sentencia, fecha ut supra (46).

Merced de 25 leguas en quadra en la provincia de Veragua, con título de Duque, fecha ut supra (51).

Merced del alguazilazgo de Santo Domingo i de su Chancillería, fecha ut supra (59).

Merced de los oficios de alguazil mayor de las ciudades, villas i lugares de la Española, pobladas i que se poblaren perpetuamente, acrecentada a la que está en la sentencia por particular merced, fecha ut supra (63).

Merced de las tierras, labranzas i pastos, conforme al capítulo 7 de la sentencia, fecha ut supra (66).

Merced a doña Juana de Toledo de 500.000 maravedís por su vida, situados en la isla de San Juan, i otro tanto alli a doña María Colón. Fecha ut supra (67) (70).

Que el Almirante pueda nombrar personas que el Rey presente a la Abadía, Dignidades i Canongías de Jamaica, no aviendo hijos patrimoniales de la dicha isla para ser proveídos. En Valladolid, a 17 de febrero de 1537 (1) (74).

Que no aviendo en la Española de que pagar los 10.000 ducados se paguen en otra parte, fecha ut supra (75).

Que ningún Governador entre en lo que está dado en Veragua al Almirante.

---

(1) Testado, al parecer, un 6, y escrito encima el núm. 7.

En Valladolid, a 9 de março de 1537 (80).

Título de Almirante de las Indias para que en ellas goze lo que el de Castilla goza en ella. En Valladolid, a 24 de março de 1537 (82).

Merced de la capilla mayor de la Iglesia Metropolitana, que entonces era catedral de Santo Domingo. En Valladolid, a 2 de junio 537 (87).

Merced a la Virreyna de 4.000 ducados de oro en 4 años, pagados en la Española, para ayuda de los gastos que ha hecho en venir a sus pleytos. En Valladolid, a 6 de noviembre 537 (88).

Merced a la Virreyna de 1.000 ducados de oro por su vida en la Española. 6 de noviembre 537 (89).

1540

Del capítulo 1 del dicho compromiso i su declaración, se pidió nueva declaración i se bolvió a comprometer en el mismo Cardenal i en don Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, adelantado de Cazorla, señor de Saviote, del Consejo de Estado i contador mayor de Castilla. I el compromiso i sentencia se aprovó inserto en provisión Real con estos capítulos:

1. Que don Luis Colón i sus sucesores tengan el oficio de almirante i le usen por sí i sus tenientes como el Almirante de Castilla en el puerto de las Muelas en Sevilla i le pueda usar en el puerto de Santo Domingo de la Española i en Puertorico, i en el puerto de

Santiago de la isla de Cuba, i en los puertos de Jamaica i en el de Nombre de Dios, i en uno de la provincia de Veragua, el que señalare dentro de diez días; i en el puerto de Santa Marta o en el de Cartagena, qual dentro de los dichos 10 días escogiese i no en otro alguno.

2. Que demás de usar el dicho oficio en los dichos tres puertos de la Española, San Juan i Cuba, pueda en todos los puertos de las dichas tres islas llevar los derechos de los navíos que a ellos llegaren, como los lleva el Almirante de Castilla en el puerto de las Muelas i como los ha de llevar en los dichos tres puertos donde ha de usar la jurisdición.

3. Que demás de usar el oficio i jurisdición i llevar los derechos a él pertenecientes en los dichos puertos i partes, cada i quando que él en persona estuviere en qualquier puerto de las dichas tres islas donde solamente ha de llevar los derechos i en todos los demás de las Indias en que tiene título de Almirante perpetuo, el tiempo que en qualquiera dellos residiere personalmente i no más, pueda usar en él del oficio del Almirante i su jurisdición por sí i sus tenientes, i llevar los derechos declarados i que puede llevar en los puertos de Santo Domingo, San Juan i Santiago.

4. Que se dé provisión inserto el aranzel de los derechos que en Sevilla se cobran por el Almirantazgo para que se guarde en los dichos puertos, i donde ha de tener la jurisdición i llevar los derechos.

5. Que los derechos judiciales los lleve conforme

al aranzel que los alcaldes ordinarios tuvieren en cada puerto.

6. Que él i sus sucesores en el mayorazgo tengan título de Almirantes perpetuos de todas las Indias descubiertas i por descubrir, para que assí se puedan intitular, con que el uso i exercicio no sea más ni en más puertos de los aquí declarados.

7. Que si el Almirante o sus sucesores contravinieren a este concierto, pierdan el oficio en los puertos i lugares señalados. I si el Emperador lo quebrantare, incurra en 50.000 castellanos para el dicho Almirante.

Dada i pronunciada en Madrid, 5 de febrero de 1540.

En virtud del capítulo 1, la Virreyna, en nombre de el Almirante su hijo, eligió el puerto de Santa Marta, i en Veragua, por no estar poblados sus puertos, protestó no le corriese tiempo, i en caso necesario nombró i señaló el pueblo donde residiesen los oficiales del Rey (94).

1541

Las 25 leguas en Veragua se contaron desde el río de Belén, inclusive por un paralelo, hasta la parte occidental de la baía de Caraburo i de allí por meridiano la tierra adentro. I se mandó guardar por cédula de 15 de abril 541 (101).

Licencia al Almirante para hazer una fortaleza en Veragua dentro de sus 25 leguas. A 22 de junio 541 (103).

Licencia para hazer una fortaleza en Jamaica. Dicho día (103).

Para saber los derechos que el Almirante avía de llevar en las Indias, se mandó traer el aranzel de los que el de Castilla llevaba en Sevilla, con información de los que estavan en uso, hecha por la Casa de la Contratación, i se truxo en provisión de la reyna doña Juana, dada en Burgos a 6 de marzo de 1512, firmada del rey don Fernando. Los derechos son:

De cada navío que partiere del río de Sevilla, 20 maravedís por tonelada, con que no excedan de 3.000 maravedís, por grande que sea el navío.

De cada tonel que se sacare de Sevilla o su tierra lleno de mercaderías, 8 maravedís; i si saliere vacío, pague donde se inchiere lo que allá deviere pagar.

De cada navío de 100 toneladas que descargare e tomare lastre en el Río, cinco reales de plata; i si de menos porte, al respeto.

De cada jarra o botija de azeyte o vino, cinco blancas. Y del corcho i yeso que en cada una se pusiere, un maravedí a la persona que el Almirante allí pusiere.

De anclaje de cada navío de 100 toneladas arriba, 450 maravedís; i siendo de menos, al respeto.

De cada quintal de xarcia o cáñamo que no sea alquitranado, 25 maravedís, i de estopa 8, no siendo para servicio de la nao.

De cada caiz de trigo que se sacare para fuera del Reyno, 71 maravedís, i para el Reyno 40, i si para el

Condado de Niebla o comarca de Cádiz, 34 maravedís, i si fuese de cevada la mitad, al respeto.

De cada arroba de harina que se sacare por el Río, una blanca.

De cada quintal de biscocho que se sacare por mercadería, dos maravedís i medio, i para servicio de nao, maravedí i medio.

De cada quintal de hierro labrado o por labrar para afuera del Reyno, 5 maravedís, i para dentro, 3.

De cada frangote o baleta de grana, 10 maravedís.

De cada saca de lana, 6 maravedís.

De cada barco de sardina que viniere del Arzobispado de Sevilla, Obispado de Cádiz i de Portugal, 1.200 sardinas; i de Galicia, aunque sea navío, otras tantas.

De cada barca de ostras de su Arzobispado, 50 ostras; i de fuera, 100.

De cada barca de almexas, 500.

De cada licencia a navío o barco de pañol i batel que no huviere pagado derechos de anclaje, o despacho de lastre, 4 maravedís.

De cada licencia de mercaderías que no ayan pagado otros derechos, 4 maravedís.

De cada quintal i sera de jabón, un maravedí i medio.

La pena del que no pagare estos derechos, es pagarlos con las setenas, i los oficiales del Almirante puedan hazer execución por ellos (103).

Por auto del Consejo de Indias, en Madrid a 14 de junio de 1541, se mandó dar carta de cumplimien-

to del dicho Aranzel, con que por quanto los vecinos de Sevilla i su Arzobispado i Obispado de Cádiz no pagan de lo que llevan para su matalotaje ni de casa movida, el dicho Almirante de las Indias no lleve los tales derechos a los vecinos de los obispados de la Española, Tierrafirme, Santa Marta, Cuba i San Juan, salvo 4 maravedís de cada licencia que se diere a pasagero. I con que no lleve derechos a los maestres señores de navíos vezinos de los dichos Obispados, de las toneladas, anclaje i lastre, salvo los 4 maravedís de la licencia (108).

Deste auto suplicó el fiscal i se confirmó con cierta declaración que no toca a esto. A 18 de junio 541 (109).

1542

La Virreyna renunció en su hija doña María Colón los 1.000 ducados de por vida, i se le mandaron pagar. 7 de julio.

El segundo compromiso fué porque aviendo el Almirante presentado en Santo Domingo la provisión del Almirantazgo, se suplicó della, i se despachó cédula para que no se cumpliese, i sobre esto huvo pleyto, que se comprometió en el Cardenal i en Cobos (110).

El Almirante, en virtud de dicho segundo compromiso i sentencia, pidió que se le diese provisión para usar de la jurisdición que el de Castilla usa en el puerto de las Muelas; i aviéndose mandado a los oficiales de

la Casa de Sevilla que hiziesen sobre esto información, hecha i vista, se declaró:

1. Que el dicho Almirante pueda poner un lugarteniente principal de Almirante que use por él el oficio i tenga voz i voto en los cabildos de las ciudades i villas de los puertos señalados, no estando el dicho Almirante en ellos, i estándolo, tenga él la voz i voto.

2. Que ponga un Alcalde de la mar que conozca de las causas civiles i criminales tocantes a la jurisdición del almirantazgo, i pueda hazer i haga audiencia, i oir, i librar, los pleytos tocantes a la dicha jurisdición.

3. Que pueda poner un alguazil que trayga vara de justicia i cumpla los mandamientos del dicho Almirante i de su Teniente i Alcalde de la mar.

4. Que pueda tener su cárcel, en que se pongan los que prendiere él i su Teniente i Alcalde.

5. Que el dicho Almirante i su Teniente i Alcalde de la mar conozcan de todos los delictos, de qualquier calidad que sean, que se cometieren en la mar i ríos de los dichos puertos, assí dentro del agua como en tierra, en todo lo que el Río bañare i enjugare, i condenar en las penas que por ellos merecieren, assí corporales como pecuniarias.

6. Que las sentencias que en estos casos dieren, las execute su alguazil en los casos que de derecho huviere lugar públicamente.

7. Que pueda tener horca i picota en que executen

sus sentencias, la qual esté en el arenal cerca de la mar o ríos.

8. Que determinen él o su Teniente o Alcalde de la mar todos los pleytos civiles tocantes a la navegación de los Ríos i mares de los dichos puertos, como son barcos, navíos, caravelas, galeras, carracas, fustas i vergantines i otros con que se navegare, i de sus aparejos, i de los fletamentos de los navíos i fletes de mercaderías, i entre maestres i marineros, i de todo lo tocante a la navegación.

9. (1). Que de todos los dichos pleytos civiles i criminales conozca el Alcalde de la mar en primera instancia, i dél se pueda apelar para el Teniente, o Almirante, i de lo que él sentenciare se pueda apelar para la persona Real.

10. Que el dicho Teniente pueda también conocer en primera instancia de los dichos pleytos, i dél se apele para el dicho Almirante estando en las Indias i después para la persona Real.

11. Que en los casos que el dicho Almirante conociere en primera instancia, se pueda apelar para la persona Real.

12. Que él o su Teniente puedan proveer los escrivanos necesarios para sus juzgados.

13. Que en lugar de la persona Real, oygan las apelaciones del almirantazgo los Presidentes de Santo

(1) El texto, por error, "8", y así continúa alterando la numeración en los restantes párrafos.

Domingo i Panamá, cada uno en los puertos que le tocaren. I si alguno destos Presidentes fuere clérigo, las causas criminales vayan al oydor más antiguo, i lo mismo las civiles no aviendo Presidente. En Monzón, a 7 de julio de 1542 (118).

1556

Licencia para pasar el Almirante 200 esclavos libres de derechos, a cuenta de 500 que se le conceden entre otras cosas, por el traspaso de los que tiene en las Indias, de que aún no están otorgadas las escrituras. 9 de junio (121).

Facultad para que el Almirante renuncie en el Rey todo lo que irá declarado. A 24 de junio (122).

Licencia para otros 300 esclavos por la dicha cuenta. A 24 junio (125).

El asiento que se tomó con don Xristóbal Colón fué el año de 492 en Santa Fe de la Vega de Granada, i después en Burgos, año de 597 (125).

De la provisión última dada sobre el 2.° compromiso y executorias de los capítulos dél, suplicó la ciudad de Santo Domingo i el fiscal del Consejo, i por auto en Valladolid a 24 de enero de 1554, que está inserto en la provisión del último concierto que irá puesto, se mandaron guardar las dichas executorias, excepto en lo que toca a la jurisdición de la segunda instancia, en que se mandó que la parte del Almirante dixese i alegase de su justicia dentro de seis días; i lo recibieron a

prueva, i se confirmó en revista a 17 de febrero del dicho año.

Luego pidió licencia para sacar gente destos Reynos con que poblar las 25 leguas que tenía en Veragua; i viendo la dificultad i costa que esto tenía i los embarazos que se le ponían al oficio de Almirante i su exercicio, el dicho don Luis Colón se determinó a renunciar quanto tenía en las Indias, dándosele recompensa bastante, sobre lo qual se trató i concertó con el Consejo de Indias lo siguiente:

1. Que ceda i traspase en el Rey el ducado, tierras i estado de Veragua, con todo lo que toca allí.

2. Que renuncie los alguazilazgos mayores i menores que tiene en la Española, sin que le quede más que entrar en cabildo i tener voto de regidor, como lo ha hecho siempre.

3. Que renuncie los derechos que le tocan por Almirante, con la jurisdición civil i criminal en todas instancias, para que el Rey haga dello lo que fuere servido, i sólo le quede el título de Almirante para él i sus sucesores en su casa i mayorazgo.

En recompensa desto se le da:

1. Siete mil ducados de renta cada año, situados en la Española o en otra parte, si allí no los huviere, para siempre jamás, en la forma que tiene los 10.000 ducados. I que los 7.000 ducados se le paguen por su vida en el almox.° de Sevilla que toca a las Indias o en el oro i plata que dellas viniere para el Rey, a la Casa.

I a sus sucesores en las dichas Indias en buena moneda de oro o plata.

2. Que se le han de dar las vacas que el Rey tiene en la Española en la ribera del Çoco, con que no pasen de 20.000 vacas, apreciadas como se dirá, cuyo precio pague el dicho Almirante en diez años, i este dinero se ponga en renta perpetua en estos Reynos i se subrogue en el mayorazgo del dicho Almirante, a parecer del Consejo de Indias. I se le den con las vacas las estancias en que están con los buíos, pajares, corrales, apero, sementeras, esclavos, i todo lo anejo, pagando al Rey lo que se tasare que vale i rebaxándolo de los 10.000 ducados que cobra en la Española.

3. Que se le dé título de Duque de la Vega, que es un lugar en Jamaica.

4. Que demás de lo dicho que se ha de incorporar todo en el mayorazgo, le ha de dar el Rey 500 licencias de esclavos para pagar sus deudas.

Hizo el Almirante la renunciación i traspaso de todo, inserta la facultad por escritura, otorgada en Valladolid a 4 de julio de 1556, ante Ochoa de Luyando, escrivano del Rey.

I se aprovó i confirmó por provisión Real, inserto todo; dada en Gante a 28 de setiembre de 1556 (136).

Mandáronsele librar los 7.000 ducados por su vida en el almox.º de las Indias a 2 de diziembre (148).

Licencia para pasar 400 esclavos en tres años, por

que se obligó a pagar 3.600 ducados sobre los 10.000 que tiene en la Española. A 2 de diziembre (149).

Mandáronse vender las 20.000 vacas para que su procedido se subrogase en el mayorazgo. Dicho día (150).

De los 7.000 ducados que cobrava en Sevilla, vendió al Rey mil por censo al quitar por 9.000 ducados que le dió en licencias de esclavos. I por auto del Consejo de Indias de 20 de mayo de 1557, se mandó que después de los días del dicho don Luis Colón no se acudiese a sus sucesores más de con los 6.000 ducados. Porque en vida suya corría la cobranza por el Consejo de hazienda, por estar situados en los almox.os de Indias en Sevilla; de que ay Cédula a 20 de mayo 557 (155) (166).

Título de Duque de la Vega, en Valladolid a 16 de março de 1557 (160).

La situación de los 10.000 ducados que tenía en la Española se le situaron en Tierrafirme por 6 años. A 16 de marzo 557 (161).

Cédula para que tenga voz i voto como Regidor en los cabildos de la Española. A 2 de setiembre 557 (163).

Los 500.000 maravedís que doña María Colón tenía en la Isla de San Juan, se le pasaron a Tierrafirme, siendo ya Marquesa de Guadaleste. 21 de enero 558 (168).

Los 500.000 de doña Juana de Toledo también se

pasaron a Tierrafirme. Dicho día fué casada con don Luis de la Cueva (170).

Por la mala moneda en que se le pagavan los 10.000 ducados en la Española, puso pleyto don Luis Colón, i por concierto se le pasó la situación a Tierrafirme, i por el daño pasado se le dieron 1.000 licencias de esclavos, las 300 de gracia, que son 9.000 ducados, i las 700 a su precio de 30 ducados, que son 21.000, pagados en quatro años, sobre los 10.000 que se le pasaron a Panamá a 3 de setiembre 1564 (173).

Los 510.000 maravedís que tenía doña Juana de Toledo, se pasaron en su hija doña Juana de la Cueva, por la vida de la dicha hija, a 4 de março 572 (202).

Falleció el almirante don Luis Colón a 3 de febrero de 1572, como se refiere en cédula de 15 de junio de 1574 (204).

Doña Felipa Colón, hija de don Luis Colón, difunto, pidió la situación de los 7.000 ducados, menos los mil del censo vendido, i se le situaron en Panamá a 2 de octubre 574 (206).

Licenciado Francisco Marqués de Villalobos, presentado por el Rey a Abad de Jamaica, 1581; no dice en cuyo lugar ni que sea por nombramiento del Duque, Marqués de Jamaica (1) (212).

Durante el pleyto sobre el estado de Veragua, el Rey mandó poner Governador en Jamaica, i se puso

(1) Sigue, de la misma letra: "y lo era el año de 601, con mucha aprovación."

por el Consejo a don Fernando de Melgarejo, de Córdova, año de 1596, con 300.000 maravedís de salario en la situación de Panamá, que después se mandó fuesen 1.500 ducados (225).

Libro de asientos i capitulaciones.

1508

Capitulación con Vicente Iáñez Pinçón i Juan Díaz de Solís para hazer viage a la parte del Norte al Occidente a buscar la canal i mar abierta que por allí ay para la Indias orientales. A 23 de marzo de 1508 (1).

Con Diego de Nicuesa i Alonso de Ojeda para ir a la tierra de Vrava i Veragua. A 9 de junio (3).

1512

Con Juan Ponce de León para ir a descubrir la Isla Bimini. A 23 de febrero (9).

1514

Con el dicho Juan Ponce para poblar la isla de Bimini i la isla Florida que avía descubierto. A 27 de setiembre (11).

1518

Con Diego Velásquez para descubrir las islas de Yucatán i Cozumel i otras que con sus navíos estavan comenzadas a descubrir. A 13 de noviembre (12).

Con Hernando de Magallanes, de la orden de Santiago, i el bachiller Luis Falero para descubrir especería en los límites de la corona de Castilla i buscar el estrecho de los mares del Sur i del Norte. A 22 de março (14).

1522

Con los armadores para la especería. A 13 de noviembre (16).

1525-1526

Con Diego García, con el conde don Fernando de Andrada, Xristóbal de Haro, Ruy Basante, i Alonso de Salamanca, para ir al Océano meridional, 14 de agosto; confirmado a 10 de febrero (16).

1536

Con Juan Pacheco, portugués, del ábito de Alcántara, para ir a descubrir islas de especería por la mar del Sur. A 24 de febrero (27).

1520

Con el licenciado Serrano, regidor de Santo Domingo, para poblar la Isla de Guadalupe. A 9 de julio (29).

1523

Con Estevan Gómez, piloto, para descubrir el Catayo oriental hasta las Islas del Moluco i otras no descubiertas en límites desta corona. A 27 de marzo (30).

1523

Con el licenciado Lucas Vásquez de Aillón, oydor de Santo Domingo, para descubrir por la Florida a los 35 grados. A 12 de junio (32).

1537

Con Hernando de Soto, para poblar la provincia del Río de las Palmas hasta la Florida, que estava encomendada a Pánfilo de Narváez, i la que lo estava al licenciado Aillón. A 20 de abril (37).

1565

Con el adelantado Pedro Menéndez de Avilés, del ábito de Santiago, para poblar la Florida. A 20 de marzo (41).

1523

Con Gonzalo Fernández de Oviedo, para poblar la provincia de Cartagena. A 26 de junio (47).

1524

Con el capitán Rodrigo de Bastidas, para la conquista de Santa Marta i su población. A 6 de noviembre (48).

1535

Con don Alonso Luis de Lugo, en nombre de don Rodrigo Hernández de Lugo, adelantado de Canaria,

para descubrir i conquistar en la provincia de Santa Marta, desde donde se acaban los límites señalados a la provincia de Cartagena, hasta donde se acaban los de Venezuela i Cabo de la Vela, de mar a mar. A 22 de enero (51).

1528

Con Diego Cavallero, escrivano de la Audiencia de la Española, para descubrir i poblar desde el Cabo de San Román hasta el de la Vela. 27 de marҫo (57).

1525

Con Gonҫalo Hernández de Oviedo, para Cartagena. A 18 de marҫo (62).

1532

Con Pedro de Heredia, para conquistar i poblar desde el Río Grande (que está entre Santa Marta i Cartagena) hasta el Río Grande en el Golfo de Vrava, con las isletas que confinan con la dicha tierra. A 5 de agosto (65).

1540

Con el dicho Pedro de Heredia, para descubrir i poblar hasta la equinocial norte sur con las 70 leguas de la provincia de Cartagena. A 31 de julio (68).

1525

Con el licenciado Marcelo de Villalobos, oydor de Santo Domingo, para poblar la Isla Margarita. A 18 de marҫo (74).

1527

Con doña Aldonça de Villalobos, hija del dicho licenciado Villalobos, para acabar lo que él avía capitulado. A 13 de junio (77).

1526

Con Francisco de Montejo, para poblar las Islas de Yucatán i Cozumel. A 8 de diziembre (86).

Con Pánfilo de Narváez, para la provincia del Río de las Palmas, desde el dicho Río hasta la isla de la Florida exclusive, i la Florida de una mar a otra. A 11 de diziembre (94).

Con Juan de Ampués, para rescatar en las islas de Curazao i Curava. A 15 de noviembre (101).

1527

Con Fernando Camelo, portugués, para poblar la isla Bermuda, que está a 1.000 leguas destos Reynos i a 200 de la de San Juan. A 20 de diziembre (108).

1529

Con don Fernando Cortés, marqués del Valle, para descubrir por la mar del Sur, al poniente de la Nueva España. A 27 de octubre (109).

Con el capitán Francisco Pizarro, para la conquista de Tumbez i Perú, hasta 200 leguas de tierra desde Temunpulla. A 26 de julio (115).

Con Simón de Alcaçava, para poblar desde el lugar de Chicha, en la mar del Sur, límite de la governación de Pizarro, 200 leguas hasta el estrecho de Magallanes. A 26 de julio (120).

1534

Con el dicho Simón de Alcaçava, para poblar 200 leguas de costa, desde donde acaba la governación dada a don Pedro de Mendoza, hazia el Estrecho. A 21 de mayo (123).

1532

Con Pedro de Alvarado, para el descubrimiento de las islas de la mar del Sur. A 5 de agosto (133).

Con el mariscal don Diego de Almagro, para descubrir i poblar 200 leguas por la costa de la mar del Sur hazia el Estrecho, desde donde acaban los límites de Pizarro. A 21 de mayo (140).

Con don Pedro de Mendoza, para la conquista del Río de la Plata, con 200 leguas, hasta la mar del Sur, que comiencen desde donde acaban las de don Diego de Almagro hazia el Estrecho. A 21 de mayo (144).

1540

Con Alvar Núñez Cabeza de Vaca, para la provincia del Río de la Plata hasta la mar del Sur, como se dió a don Pedro de Mendoza. A 18 de março (148).

1557

Con Jaime Resquín, para el Río de la Plata i poblar quatro pueblos: Vno en la costa del Brasil, dentro de la demarcación de Castilla, en la parte que dizen San Francisco; otro 30 leguas más arriba, hazia el Río de la Plata, donde dizen el Viasa i Puerto de los Patos; otro entrando por el Río de la Plata, donde dizen San Graviel, i otro por el Río arriba, donde dizen Santispíritus. A 30 de diziembre (158).

1547

Con Juan de Sanabria, vezino de Medellín, para proseguir por el Río de la Plata i poblar dos pueblos: uno en el puerto de San Francisco cabe la Isla de Santa Catalina, i otro a la entrada del Río de la Plata. A 22 de julio (164).

1534

Con el capitán Felipe Gutiérrez, para la provincia de Verágua, desde donde acaba la provincia de Castilla del Oro hasta el cabo de Gracias a Dios. A 24 de diziembre (169).

1536

Con don Francisco Pizarro i don Diego de Almagro, para descubrir las islas que huviere en el parage de sus governaciones. A 13 de março (187).

1536

Con Pedro de Garro, para descubrir i poblar una isla muy rica que ay en la mar del Sur. A 11 de março (194).

Con el licenciado Gaspar de Espinosa, para la tierra que ay desde el Río de San Juan hasta la provincia de Catamez, donde comienza la de Pizarro. 11 de setiembre (200).

1536

Con don Juan Despés, natural de Lérida, para 200 leguas por la Tierrafirme desde el Río Salado, cerca del Golfo de Pavía, hazia el oriente, i la tierra adentro 300 leguas. 17 de noviembre; digo a 11 de março (208).

1540

Con Francisco de Orellana, para la Nueva Andalucía por el Río, por donde salió. A 13 de febrero (216).

1537

Con Rodrigo de Contreras, para el descubrimiento de las islas en el parage de Nicaragua. A 20 de abril (221).

Con Graviel de Socarras, para descubrir una isla que está entre la de Palma i la Española en los límites de Castilla que se le da título de isla de San Bernardo. A 30 de setiembre (228).

1539

Con Pedro Sánchez de Hoz, para navegar por la mar del Sur i costa del Perú hasta el Estrecho i de la otra parte dél, i traer relación de todo lo que en esto huviere. A 24 de enero (241).

1540

Con Sebastián de Benalcáçar, para el descubrimiento i población de lo no descubierto en la parte de Popayán. A postrero de mayo (242).

Con Diego Gutiérrez, para la provincia de Veragua i sus islas en la mar del Norte. A 29 de noviembre (250).

1545

Con Francisco de Mesa, sobre la población de Monte Xristi en la Española. A 12 de setiembre (259).

1551

Con el bachiller Juan Alvarez, clérigo, para descubrir los secretos del volcán de Masaya, en Nicaragua, i saber si ay en él algún metal. A 9 de setiembre (261).

1557

Con Juan Sánchez Portero, vezino de Guete, para el dicho volcán. A 28 de setiembre (262).

1560

Con el licenciado Ortiz, alcalde mayor de Nicaragua, sobre el dicho volcán. 14 de agosto. Es cédula real (264).

1549

Con Diego de Vargas, para 150 leguas por el Río de las Amazonas. A 24 de diziembre (265).

1565

Con Jorje de Quintanilla, para descubrir el paso de la mar del Sur a la del Norte por Tierrafirme. A 29 de julio (269).

1573

Con Diego de Artieda, para el descubrimiento de Costa rica. A primero de diziembre (271).

1574

Con Alvaro de Mendaña, para las islas Occidentales de la mar del Sur. A 27 de abril (278).

1569

Con el capitán Juan Ortiz de Zárate, para la conquista del Río de la Plata. A 10 de julio (285).

1562

Con Antonio de Sepúlveda, para sacar el oro, plata i perlas que ay en la laguna de Guatavita, que es

en el Nuevo Reyno i en el montecillo que está junto al pueblo de Guatavita, que dicen es guaca o santuario. A 22 de setiembre (292).

1564

Con don Juan de Villoria i Avila, para el descubrimiento del Río del Darién. A 12 de diziembre (293).

1568-1574

Con don Pedro Maraver de Silva, para las provincias de Omagua i Omegua i el Quitanato, que se han de llamar la Nueva Estremadura, a 15 de mayo de 1568, i después otra vez, a 7 de noviembre de 1574.

Libro Junta de Hazienda de 1596.

Mandáronse poner alcavalas en todas las Indias. Cédula 4 de agosto (1).

Por averse entendido de la importancia que era el hierro en Potosí para las minas, i que los mercaderes lo subían hasta 50 ensayados el quintal, se mandaron llevar este año 3.000 quintales por cuenta del Rey, i entregar a los oficiales reales para que lo fuesen dando a los mineros en caso de necesidad, sin pasar de 25 pesos el quintal, ni poner en ello estanco, para que con esto no lo subiesen los mercaderes viendo que lo avía a este precio.

Que atento que las salinas por los nuevos arbitrios

estavan en la Corona, se procurase que en Potosí huviese sal a precios moderados, por ser necesario, para el beneficio del metal. 7 de agosto (8).

Dióse una larga instrucción al virrey don Luis de Velasco sobre las cosas de Potosí.

Capítulo 2. Que Amador de Cabrera, dueño de la mina descubridora de Guancabelica, con otros, se obligaron al beneficio de todas las de azogue i dar cada año 11.000 quintales a 40 ensayados en los almacenes, repartiéndoseles 3.600 Indios.

Capítulo 4. Que deste azogue se provean todas las minas i se lleven a Nueva España de 1.500 a 2.000 quintales.

Capítulo 5. Que este azogue cuesta de poner en Potosí a 10 pesos 4 reales, con que queda a 51 ensayados 4 reales, excepto el de los quintos, que sólo cuesta los 10 pesos 4 reales.

Capítulo 5. Que en Potosí se vende a 85 ensayados, con que gana el Rey en lo del asiento 41 ducados 4 reales en cada quintal, i en lo de los quintos 74 ensayados 4 reales.

Capítulo 6. Que en esta conformidad se hizo nuevo asiento por el virrey don García, i se obligaron los mineros a dar por cada indio que se les repartiese 3 quintales de azogue cada año, que montó los 11.000 quintales, y que se consumían en Potosí 9.000 quintales.

Capítulo 8. Que ya no se consumían sino 6 ó 7.000, con que avía sobrados más de 30.000.

Capítulo 9. Que assí están ocupados 1.818.000 ducados en los dichos 30.000 quintales, i se dexa de ganar 1.242.000 ducados, que importa la ganancia; que todo monta 3.070.000 ducados, que es cosa muy considerable.

Capítulo 10. Que si se huvieran consumido, se huvieran sacado 30.000.000, i de ellos tocarán 6.000.000 a los quintos Reales i 24.000.000 a los vasallos.

Capítulo 11. Que conviene se consuma todo o no se saque más de lo necesario.

Capítulo 12. Que se resolvió que para esto se baxase el precio del azogue, i se dió por instrucción, capítulo 24, al dicho don García que lo executase como le pareciese.

Capítulo 13. Que don García no hizo luego baxa i avisó se tratava della.

Capítulo 14. Que don García hizo junta en Lima, después de muchas diligencias en Potosí, i en ella asistió el Arzobispo de México, i la Audiencia, i otras personas, i a todos pareció que se hiziese la baxa, aunque variaron en la cantidad; i en carta de 20 de enero de 595 avisó dello i embió los pareceres para que acá se resolviese.

Capítulo 15. Que en la junta que se hizo en la Contaduría mayor para esto, en que asistió don Luis de Velasco, que iva entonces por Virrey de Nueva España, se baxaron para aquellas provincias a 10 pesos en cada quintal.

Capítulo 16. Que vino entonces Sancho de Valen-

zuela por la villa de Potosí i pidió resolución en quatro cosas.

Capítulo 17. 1, que se baxase el azogue 60 pesos; 2, que se fiase de modo que en cada flota viniese su procedido; 3, que se repartiesen más indios; 4, que no se den sino a verdaderos señores de minas.

Capítulo 21. Que parece necesaria la baxa, porque las minas están a 180 i a 200 ensayados, i rinden a marco por quintal, i que baxándose serán menores las costas i se podrán beneficiar otras que dan a 9 reales por quintal.

Capítulo 22. Que unos decían se baxase a 30 pesos, otros a 25, otros a 20, otros a 15. I que se le remite para que la haga como le pareciere.

Capítulo 23. Que el fiar el azogue a los mineros desde abril, que es quando ha salido la plata toda, se le remite para que lo disponga, asegurando siempre la Real Hazienda con buenas fianças.

Capítulo 24. Que de los 15.000 indios repartidos se ordene que trabaje siempre la tercia parte, i las otras dos se puedan alquilar, con que no baxen, digo, no salgan del cerro ni se ocupen sino en las minas.

Capítulo 25. Que don Francisco de Toledo repartió los 15.000 indios desde 4 hasta 200 leguas i que trabajasen siempre 5.000.

Capítulo 28. Que parece necesario se haga visita general de los indios que ay en Potosí i su contorno,

por las listas de los caciques i repartimiento de don Francisco.

Capítulo 29. Que se procure se avecinden los indios, con que avrá más i les cabrá menos mita.

Capítulo 30. Que éstos se avecinden en las 14 parroquias que ay, en cada una los de una parcialidad.

Capítulo 31. Que mientras en los poblados no huviere bastantes para las minas, se repartan de los más cercanos.

Capítulo 32. Que se les repartan tierras a todos, con que avrá también abundancia de sustento.

Capítulo 33. Que a los que no se quisieren quedar, los embíe el Corregidor a sus tierras con personas de recado, para que no se queden en los caminos.

Capítulo 34. Que esto se cometa al Corregidor, con inhibición de la Audiencia, para que se execute poco a poco con maña i sin fuerça.

Capítulo 35. Que el Corregidor lo execute con parecer de los oficiales reales.

Capítulo 36. Que se ha dudado si el tragín del azogue se hará por los oficiales reales o por fatorage, como lo entabló el virrey don Francisco i continuó el del Villar.

Capítulo 37. Que se conoce que el fatorage es dañoso por el dinero que se anticipa, dilación de cobrarlo i mucho que ganan los fatores i mala paga de indios.

Capítulo 38. Que se encargó a don García que procurase que los mineros se encargasen cada uno de con-

sumir cierta cantidad de azogue, tomándolo en Guancabelica de los oficiales reales, con que cesa el fatorage.

Capítulo 39. Que don García no lo hizo, antes avisó que ni por fatorage avía quien lo tomase.

Capítulo 40. Que el azogue se remita por los oficiales de Guancabelica a los de Chincha, éstos a los de Arica, i éstos a los de Potosí.

Capítulo 41. Que desto resultará ser mejor la administración i no aver recargos ni pérdidas por lo que quedan a dever los fatores i se ahorrarán 100.000 que ganan en cada 8.000 quintales que llevan.

Capítulo 42. Que en este ahorro avía más lugar para la baxa que se ha de hazer a los mineros.

Capítulo 44. Que por depender esto de los Corregidores i oficiales reales de las partes por donde esto pasa, si éstos no fueren a propósito, el Virrey los ocupe en otros oficios, i en los suyos ponga personas tales.

Capítulo 47. Que sin embargo, trate de que esto sea por fatoraje, mejorándole en condiciones i seguridad.

Capítulo 48. Que se procure que la villa de Potosí tome por asiento estos azogues en Guancabelica, obligándose a su consumo.

Capítulo 49. Que se procure que los mineros baxen a Guancabelica por los azogues, a su cuenta i riesgo.

Capítulo 54. Que se pague a los mineros de Guancabelica el dinero del azogue allí, aunque la obligación

es pagarlo en Lima. Esta instrucción es de 11 de agosto (25).

En Potosí se paga medio por 100 desde el año de 580 de las mercaderías i bastimentos que entran, i se solía arrendar en 5.000 pesos. 15 de agosto (27).

Propúsose que los indios en Potosí hurtan los mejores metales a los mineros i los venden en el gato, que allí los compran los mismos mineros, aunque saben que son suyos, i pasan por ello, porque de otra manera los indios no querrían trabajar, aunque ay opinión de Teólogos que no lo pueden hazer. Que se trate que los mineros por la baxa del azogue cedan en el Rey este derecho, y los indios por él paguen al Rey la tercia parte de todos los metales que así vendieren. Primero de diziembre (42).

Resolvióse, para cerrar el comercio de Buenos ayres con el Brasil, que allí se hiziese un fuerte con 300 soldados de presidio, que se mandaron luego levantar, i que de Sevilla fuesen cada año dos navíos de 150 toneladas, de que se avisó a la Casa, cuyo parecer i del Consulado fué éste. 28 de diziembre. Para esta leva se nombró al capitán Juan de Villaverde (45).

1597

El azogue se dava en Nueva España a 100 ensayados, i se mandó dar a 80 ducados. 2 de agosto (50).

Dióse arbitrio de que la grana viniese por cuenta del Rey, pues siendo cosa que se vende en reynos ex-

traños, no era estanco, i que interesaría más de cien mil ducados, i dióse cédula de informe para el Virrey de Nueva España. 20 de setiembre (54).

El año de 558 se tomaron dos asientos con don Francisco de Mendoza, hijo del virrey don Antonio de Mendoza, sobre averse encargado de plantar en la Nueva España pimienta, clavo, canela, gengibre, china i sándalo. I se escrivió al virrey don Luis de Velasco, digo Conde de Monterey, que supiese si en ello se avía hecho algo, i sobre el plantío de pastel i azafrán, sobre que se tomó asiento con ciertos alemanes. 11 de octubre (55).

Río de la Plata, de 1534.

Capitulación con don Pedro de Mendoza, gentilhombre de la casa Real: 1, para entrar por el Río de la Plata hasta la mar del Sur, donde tenga 200 leguas de luengo de costa, que comience donde acaba la de don Diego de Almagro, azia el Estrecho; 2, título de Governador perpetuo con 4.000 ducados; 3, título de Adelantado; 4, que se le darán 10.000 vasallos con título de Conde, i entretanto tenga la dozava de los quintos. Avía de llevar 500 hombres luego i 500 dentro de dos años. 23 de mayo (1).

Título de Governador i Capitán General. 19 de julio (10).

Título de Adelantado, dicho día (13).

1536

Capitulación con Gregorio de Pesquera Rosa, natural de Burgos, para hacer criar i grangear i que aya i se coja en la tierra que ay en el Río de la Plata que es de la demarcación de Castilla, que comiença desde la Cananea hasta el Río de Santa Catalina i cien leguas la tierra adentro, la principal suerte de especería que viene del Oriente i de su calidad i valor. I que si allí no se diese, la sembraría en otra parte de las Indias, la que le pareciese. A 21 de agosto. I esta Capitulación rasgó la Emperatriz, i assí lo dice el original, aunque se halla firmada (79).

1537

Cuando fué Alonso Cabrera por Capitán del socorro que se embió, sabiéndose que era muerto don Pedro de Mendoza, se le ordenó que si fuese muerto el que dexó nombrado, se juntasen todos los que estavan i los que ivan i eligiesen Governador. 12 de setiembre (92).

1539

Don Pedro de Mendoza dexó por sucesor suyo a Juan de Ayolas i por su heredero, i el Rey le confirmó el Govierno. 18 de octubre (107).

Fueron seis Religiosos franciscos para que se juntasen con fray Bruno de Armenta, vicario Provincial que estava allá. 8 de noviembre (113).

Perdón a los españoles del Río de la Plata que estavan entre los indios i no se osavan venir a los cristianos, unos por aver comido carne humana, otros por averse huído de hambre. A 20 de noviembre (114).

1540

Capitulación con Alvar Núñez Cabeça de Vaca en que se dice como don Pedro de Mendoza murió en la mar viniendo a estos Reynos, i dexó por Governador a Juan de Ayolas, a quien avía embiado la tierra adentro, de donde nunca bolvió ni se supo dél. I se tomó asiento con Alvar Núñez para proseguir aquel descubrimiento. A 18 de março (124).

Título de Governador i Lugarteniente de Juan de Ayolas siendo vivo. 15 de abril (132).

Merced de la Isla de Santa Catalina por 12 años a Alvar Núñez. 15 de abril (133).

Título de Governador i Capitán General con 2.000 ducados. Id. (138).

Título de Adelantado. 24 de abril (141).

Protector de los Indios Miguel Gerónimo de Ballesteros, Deán de Cartagena. 14 de agosto (153).

1546

Que de cada cría de yegua no se lleve de diezmo más de medio castellano por 15 años, i lo manda guardar a los oficiales i Obispo. A 10 de setiembre (170).

Apelación del Teniente para el Governador. 10 de setiembre (172).

1547

Capitulación con Juan de Sanabria para ir a governar en lugar de Alvar Núñez que vino preso i no ha de bolver, y llevar 100 casados i otros 250 hombres más, que poblara dos pueblos, uno en el puerto de San Francisco, que es cabe la isla de Santa Catalina, i el otro a la entrada del Río de la Plata; que llevara 8 religiosos de San Francisco. Quatro bergantines. Que pueda descubrir i poblar 200 leguas de costa, que comiencen desde 31 grados del Sur, i pueda poblar las 200 leguas desde los dichos 31 grados azia la Equinocial (dúdase esto que pudiese ser) i assi mismo la tierra que ay desde la boca del Río hasta los dichos 31 grados en que ha de hazer un pueblo, i las 200 leguas salgan assí en ancho a la mar del Sur. A 22 de julio.

Era este Sanabria, vecino de Medellín (182).

Título de Governador i Capitán General íd. (191).

Título de Adelantado íd. (194).

Obispo del Río de la Plata fray Juan de Barrios (214) de la orden de San Francisco. 14 de setiembre sus executoriales. A 22 de enero (218).

1548

A la iglesia del Río de la Plata, la quarta parte de las penas de Cámara por seis años i los dos novenos por otros seis. 19 de março (231).

1549

Comisión al doctor Juan de Vallejo para executar a los fiadores de Juan de Sanabria por no aver cumplido con su asiento. 22 de febrero (260).

Murió el adelantado Juan de Sanabria i dexó por heredero a su hijo Diego de Sanabria, el qual pidió se guardase con él la capitulación, i assí se mandó. A 12 de março (262).

A Diego de Sanabria se dieron 15 meses para aprestarse i salir a cumplir su asiento, i en el ínterin se nombró por Governador al licenciado Francisco Alaniz de Paz para que fuese a servir. A 25 de octubre (278).

Miguel de Aramburu se ofreció a embiar dos navíos con socorro i gente, i los embió, i en ellos fué el Governador Alaniz de Paz i declaró que todo iva por cuenta i orden de Domingo de Irala. 11 de março (279).

1550

Aun por este tiempo estava en Sevilla el obispo fray Juan de Barrios. 7 de julio.

No parece que el licenciado Alaniz llegó a su govierno, i le tenía Domingo de Irala (291).

Río de la Plata, de 1557.

1557

Capitulación con el Capitán Jayme Resquin, vecino de la Asumpción en el Paraguay, para fundar dentro de

quatro años quatro pueblos. Vno en la costa del Brasil dentro de la demarcación de Castilla en el Río de San Francisco, otro 30 leguas más arriba donde dicen Elviasa o puerto de Patos, otro dentro del Río de la Plata donde dicen San Graviel, y el otro el Río arriba donde dicen Santispíritus y 1, llevar 600 hombres, los más dellos casados i algunas mugeres solteras; 2, doze mineros; 3, bastimentos para un año i navíos bastantes; 4, las mugeres casadas que quisieren ir i tuvieren allá sus maridos; 5, llevar para hazer tres ingenios de azúcar, 10 religiosos de San Francisco. Que se le darán doze mil ducados i no más para el apresto de todo, dando fianças de poblar los dichos pueblos. Que hará dos fortalezas, una en San Francisco i otra en San Graviel. Que se le dará título de Governador por su vida de los dichos 4 pueblos i de los demás que poblare en 200 leguas por la costa del norte azia el Estrecho de Magallanes con 3.500 ducados al año.

Parece que estava poblada ya la villa de Ontiveros, que es el pueblo de Guayra, y se desmembró del govierno del Paraguay i se agregó a este de Resquin. 30 de diziembre (1).

1558

Que el pueblo de Guayra, que se llama la villa de Ontiveros, sea de la governación de Resquin. 13 de enero. Esta governación se intituló de las provincias de Santispíritus i San Francisco del Río de la Plata (11).

Que informe si una yerba que ay en aquella tierra

que da color azul, se podría traer para teñir en estos Reynos i escusar el pastel que se trae de Francia i Portugal. 14 de julio (33).

Ordenósele que de camino fuese por el Río de Genero i quitase los franceses que allí estavan i los llevase consigo tomándoles la fortaleza. 15 de setiembre (43).

Que siendo muerto, Domingo de Irala sea Governador del Río de la Plata. 19 de diziembre (50).

Río de la Plata, de partes, de 1569.

1569

Capitulación con Juan Ortiz de Zárate, del ábito de Santiago, vezino de la ciudad de la Plata. Que llevará 500 hombres, los 200 (1) en 4 navíos de a 150 toneladas los dos, i las dos caravelas: que poblará dos pueblos de nuevo entre el distrito de las ciudades de la Plata i la Asumpción, i otro en la entrada del Río donde llaman San Graviel de Buenos ayres; que meterá dentro de dos años 4.000 vacas, 4.000 ovejas, 500 cabras i 300 yeguas, porque esto se podía traer de su criança que tiene en el valle de Tarija; que en esto gastará 20.000 ducados; que se le da la governación como la tuvieron sus antecesores desde don Pedro de Mendoza por dos vidas. Título de Adelantado en su casa i

(1) Sigue una palabra en abreviatura. Podría leerse: "dichos", u "oficiales".

mayorazgo; Alguazilazgo mayor por dos vidas; que se pueda encomendar un repartimiento; obligóse más a fundar otros quatro pueblos donde le pareciese, i por ellos se le concedió llevar cada año dos navíos de mercaderías, libres de almoxarifazgo por el tiempo de su capitulación, 100 esclavos negros libres de derechos. 10 de julio (1).

1570

Título de Adelantado. 11 de enero (17).

Título de Governador i Capitán General. Primero de junio (38).

1571

Obispo del Río de la Plata, don fray Pedro Fernández de la Torre lo era por este año (56).

1578

Obispo fray Alonso Guerra, de la orden de Santo Domingo. 10 de noviembre executoriales (110).

1579

Governador don Vasco de Guzmán, por muerte del adelantado Zárate, mientras se determina si lo ha de ser el que se casó con su hija. 10 de junio (110).

1580

Executoriales de fray Alonso Guerra. 9 de febrero (124).

1581

Alonso de Vera i Aragón ofreció llevar 30 pobladores i otras cosas que embiava a pedir Juan de Garay, teniente del Governador Zárate, i se le dió licencia para ello. 22 de octubre (131).

Governador Martín García de Loyola, por no aver podido ir don Vasco de Guzmán; era de la orden de Calatrava i estava en el Perú 13 de noviembre, i escrivióse al Virrey don Martín Enríquez que le diese el título, i no yendo, nombrase otra persona. Dicha data (133).

1592

Obispo el maestro fray Juan de Almaraz de San Agustín, Catedrático de Escritura en la Vniversidad de Lima por promoción de fray Alonso Guerra a Mechoacan. 9 de noviembre (148).

1593

Governador don Fernando de Zárate, del ábito de Santiago, nombrado por el Marqués de Cañete i confirmado por el Rey. 29 de diziembre (155).

1594

Obispo fray Juan de Ladrada de Santo Domingo en lugar de fray Alonso Guerra, i assí parece que el maestro Almaraz no acetó o era muerto. 23 de abril (157).

Sebastián de Torralva 50 pobladores al Río de la Plata. 23 de junio (159).

La ciudad de la Trinidad pidió por merced las yeguas comunes i cimarronas, i se dió informe. 19 de octubre (162).

1596

Governador don Diego Rodríguez de Valdés i de la Vanda. 20 de junio (165).

Obispo el doctor Tomás Vázquez de Liaño, canónigo magistral de Soria. También dice por promoción de fray Alonso Guerra. 3 de julio (168).

La mitad de la vacante a la Iglesia y la mitad al Obispo. 7 de julio (168).

Juan de Villaverde conduta para levantar 300 soldados que lleva para el presidio del Río de la Plata. 9 de noviembre. I dióle título de Alcayde de la fortaleza (172).

1597

Executoriales del doctor Tomás Vásquez. 4 de mayo (177).

1602

Obispo fray Martín Ignacio de Loyola, descalço de San Francisco, por muerte del doctor Tomás Vásquez, i se le dieron los executoriales. A 25 de febrero (188).

Permisión para el Río de la Plata para sacar sus vecinos 2.000 fanegas de harina, 500 quintales de ce-

cina i 500 de sevo cada año, al Brasil, Guinea i otras partes por 6 años i bolver el retorno. 20 de agosto (190).

Por muerte del Governador Valdés, sirvió aquel cargo don Francés de Beamonte i Navarro, que avía ido por su Teniente General dos años hasta que entró Hernando Arias (192).

Governador Hernando Arias de Saavedra. 23 de enero (187 y 199).

1608

Depositario de Buenos Ayres Bernardo de León por 2.000 pesos. 11 de mayo (200).

A don Francisco de Sosa se encargó la conquista i administración de las minas de oro de las tres capitanías del Espíritu Santo, San Vicente i Río de Genero i se le mandaron dar de Tucumán 2.000 fanegas de trigo, 500 de cevada, 200 carneros de carga, pagándolo en hierro o en dinero. 14 de junio (201).

Governador Diego Marín Negrón. 19 de julio (207).

Prorogación de la permisión por dos años. 19 de octubre (207).

Escrivano mayor de Governación del Paraguay Justo López por 5.000 pesos. Primero de noviembre (212).

El governador Hernando Arias informó que convenía poblar la banda del norte del Río, por ser tierra fértil i capaz de mucha cría. I los puertos de Elviata i Santa Catalina, por ser capaces y fuertes. I se dió informe al Virrey. Primero de noviembre (214).

1613

Que el Presidente embíe un oydor de los Charcas a visitar el Río de la Plata. 20 de octubre (221).

1614

Escrivano público i Cabildo i de difuntos de Buenos ayres Xristóbal Ramón, por 2.900 pesos. 25 de febrero.

Prorogación de la permisión por otros tres años. 19 de julio.

1615

Alférez Real de Buenos ayres Juan Rodríguez de Villapalma por 1.500 pesos. 17 de febrero.

Alguazil mayor Xristóbal Ortiz Riquelme 10.113 pesos. 17 de março (223).

Despachos de don Francisco de Toledo, de 1568.

1568

Diósele una instrucción particular de resoluciones sobre cosas eclesiásticas, resultadas de la Junta que para ellas se hizo, que tiene 37 capítulos.

1.° Primeramente, en quanto al primer punto de lo del Patriarca, en que ha parecido sería muy conveniente que demás de los Prelados metropolitanos i sufragáneos que en las Indias ay, oviese un Patriarca delegado nato para todas aquellas Provincias, con la auto-

ridad que según derecho le compete, i la que demás de aquella se pudiere aver de su Santidad, de manera que reservada a la Santa Sede Apostólica la superioridad que se le deve i los casos forçosos, en todo lo demás se pudiese tener i tuviese recurso en lo eclesiástico i espiritual al dicho Patriarca o delegado nato, i que éste residiese en estos Reynos en la Corte, donde por orden del nuestro Consejo de las Indias i teniendo con él la correspondencia necesaria, se proveyese i ordenase lo que al servicio de Dios i beneficio de las almas i bien público de aquellas provincias conviniese, i que como quiera que esto se representa sería muy importante, pero por la dificultad que se juzga avía en el obtenerlo i aun el inconveniente en moverlo, el tiempo i la forma en que esto se avia de tratar, se reserva para que según la ocasión, disposición i estado de los negocios, se pueda tentar, nos ha parecido bien lo que se apunta i avemos mandado que quede por recuerdo i memoria en el nuestro Consejo de las Indias para que quando pareciere buena ocasión, se pueda dello tratar.

4.° I en quanto a lo que se ha advertido que las personas que han de ser presentadas o nombradas para Prelados en las dichas Provincias, convenía, aviendo religiosos o personas eclesiásticas en quien concurran las calidades de derecho requeridas, que fuesen de las primeras que han residido o residen aquellas partes, por la noticia que tienen de la Provincia, naturaleza i condición de los hombres, i por la particular experiencia en

esto que toca a la conversión i dotrina e institución de los indios, lo qual es i deve ser de tanta consideración, en esto por nos aver parecido bien el recuerdo i advertencia, i que es justo se tenga en ello respeto, ordenamos a los del nuestro Consejo de las Indias procuren tener particular cuenta i relación de los religiosos i personas que en las dichas provincias ay, que sean idóneos i de la suficiencia i partes que se requieren para Prelados, i que quando nos consultaren la provisión de las Iglesias, nos hagan dellos particular mención, i a los Virreyes i Governadores de las dichas provincias se ordenará también relación de las dichas personas.

5.° Que se pida breve para que las causas se fenezcan en las Indias, i parece que por este pedimiento se sacó el de Gregorio 13 que ay sobre esto.

7.° Qüe se celebren los Concilios provinciales adonde están los Virreyes i que ellos se hallen presentes.

15. Que puedan pasar a las Indias religiosos de la Compañía (15).

19. Que se puede permitir a los conventos grandes capaces de tener bienes en común, que tengan algunos para poder sustentar número de religiosos i estudios, aunque esto era cosa nueva en las Indias, porque hasta entonces todos se sustentaban de limosnas.

(19) (1). Que se pedirá breve para que algunos religiosos de las tres órdenes puedan hazer oficio de curas,

(1) Sic.

i es la proposición de todo lo que se guarda oy en la materia (10).

33. Que en lo que toca a la aplicación i distribución de los diezmos (ha tratado largo dellos desde el capítulo 26) como quiera que por las erecciones esté ordenado diferentemente, asignando a los Prelados i Iglesias Catedrales mayor parte, lo qual se puede entender que fué por razón de que en aquel tiempo era poco lo de los diezmos, i mucho menos el número de las otras Iglesias i sacerdotes i ministros dellas, i aviendo venido todo en aumento i esperándose que será aquél muy mayor, parece que la distribución debe ser diferente, i conformarse con la que es más común i general i más conforme a derecho, conviene a saber: que se distribuya por tres tercias partes, la una para el Prelado i Iglesia Catredal i beneficiados della, la otra para las Iglesias, curas, i beneficiados, i la tercera para las fábricas en que Nós avemos de aver nuestra parte, que serán dos novenos de todos los diezmos, conforme a lo de las tercias que en estos Reynos tenemos, i que en esta forma se ordenen las Iglesias que de nuevo se han de erigir i se reformen las que están ya erigidas, trayéndose para lo uno i para lo otro el despacho de Roma necesario, como lo avemos ordenado que se procure de aver escritura. A 28 de diziembre (16).

Sobre muchos capítulos de esta instrucción, se le dieron despachos aparte, i aunque se le dió para lo tocante a los diezmos i su cobranza, en quanto a su distribu-

ción se remite el despacho a la instrucción. Dicha data (21).

Junta de Puertorico, de 1586.

1586

Este libro es de la junta que se formó para fortificar a Puertorico, i luego sirvió para tratar de la fortificación de otros puertos.

Este año o el antecedente fué embiado el Mariscal de Campo Juan de Texada a reconocer los puertos i ver qué fortificación se podía hazer.

El año de 581 se fueron a hazer las dos poblaciones del estrecho, i se hizo una a la entrada dél i otra 40 leguas adentro. I este año de 586, viniendo Pedro Sarmiento a pedir socorro, fué preso de cosarios en las Terceras, i se supo el trabajo en que aquella gente quedava, i se avisó al Virrey conde del Villar les embiase socorro, i de acá se trató de embiar dos navíos (9).

1588

En esta junta se trató de la mudanza de Nombre de Dios a Puerto de Cavallos, adonde se embió a Juan de Texeda Antoneli i don Francisco de Valverde, i que con ellos i otros se hiziese sobre ello junta en Sevilla. 23 de noviembre (29).

A Juan de Texeda se le dió una larga instrucción

para reconocer el puerto de Cavallos i Baia de Fonseca i otras cosas. Id. (31).

Para la fortificación de Cartagena, se aplicó lo impuesto para traer el agua de Turbaco, dicha data (53).

1590

Aviendo quedado en las Terceras el general Alvaro Flórez con la plata, fueron algunos navíos por ella, i llegaron a Lisboa, adonde estava por Capitán General el Conde de Fuentes, i se le ordenó que la remitiese a Sevilla por tierra. 11 de abril (82).

Don Luis de Sotomayor sacó 1.000 hombres para Chile, i llegando con ellos a Tierrafirme, halló orden para bolver con toda su gente acompañando las flotas, i assí lo hizo, i se le mandó pagar a él i a la gente. 12 de abril (85).

1591

Mandóse hazer cadena de hierro para el puerto de la Havana. 27 de febrero y a 17 de julio (123).

1593

Resolvióse la mudanza de Nombre de Dios a Puertovelo. A 20 de diziembre fueron comisarios el doctor Villanueva Zapata, oydor de Panamá i don Francisco de Valverde (146).

DESPACHOS SECRETOS DE 1606.

1606

General de la Armada que fué este año, don Gerónimo de Portugal. 19 de febrero (1).

Dióse arbitrio de subir la plata a 20 reales por marco, el cual se remitió al Conde de Monterey para que informase al Virrey de Nueva España i Presidente del Nuevo Reyno i Guatimala. 27 de março (12).

1607

General de la armada, don Diego del Corral i Toledo, el qual de buelta tocó en la Coruña con toda la armada. A 11 de octubre (13).

1608

General este año, don Gerónimo de Portugal i Córdova, gentilhombre de la boca (24).

1606

Para que don Rodrigo Calderón pueda refrendar los despachos, cartas i cédulas, 20 de diziembre, la data dice en 606, aunque parece avía de ser de 608 (34).

1612

General de la flota de Tierrafirme, don Juan de la Cueva i Mendoza, del ábito de Calatrava (36).

1614

General don Lope Díaz de Armendáriz. 12 de enero.

1626

General Tomás de la Raspur. 20 de abril.

1627

General el dicho el año siguiente (27).

1623

Al arzobispo don G.° de Ocampo se dió Cédula para que en vacante de Virrey governase. 13 de octubre.

1624

General de la flota de Tierrafirme don Gaspar de Acevedo Bonal.

1627

El Marqués de la Hinojosa, siendo Presidente, solía escrivir a los ministros que ivan i venían de garnacha de las Indias, que en el camino supiesen cómo procedían los ministros secretamente, i le truxese relación de ella. Esto escrivió el doctor Solórzano quando vino 5 de abril, i en esta conformidad le escrivió lo mismo el Consejo por mano del secretario Legarda. 31 de março.

PACAMOROS, DE 1571.

1571

Título de Governador a Juan de Salinas Loyola, de la entrada i descubrimiento de la tierra adentro que comienza a correr desde 20 leguas de la ciudad de Zamora en el Perú, que es por Zaguarsongo i Pacamoros, azia la mar del norte a una mano i a otra por espacio de 200 leguas, contadas por meridiano, sin perjuicio de 20 leguas que están señaladas a cada una de las ciudades de Jaén i Santiago de los Valles. Este título dió el Marqués de Cañete a 10 de noviembre de 1556, i se le confirmó por aver entrado, descubierto i poblado con 3.000 ensayados por su vida i la de un hijo. 7 de mayo.

Que se puede encomendar tres repartimientos, dicha data, i se le dieron otros despachos ordinarios de pobladores (6).

1578

Título de Adelantado se le dió después. A 24 de março.

1583

El mismo título se dió después a su hijo don Gaspar de Salinas Loyola. A 2 de agosto.

1584

Título de Governador al dicho, el qual murió en estos Reynos, estando para ir a su govierno. Dexó por

hijo a don Bruno de Loyola, al qual se mandaron situar en los repartimientos de su abuelo que eran tres, 3.000 ensayados por dos vidas. 26 de setiembre.

Juan de Salinas tuvo Cédula para que, dexando hijo de menor edad, pudiese dexar nombrado Governador mientras el hijo llegava a edad, i porque cuando murió estava su hijo en España, nombró por Governador en el ínterin al capitán Juan de Alderete, al qual removió la Audiencia de Quito, i el Rey le bolvió a dar el Govierno. 4 de setiembre, por su vida, a 9 de febrero de 1588.

Popayán, de 1540.

Don Sebastián de Benalcáçar, título de governador de las ciudades de Popayán i Cali, i villas de Anzerma, Guacacallo i Neyva. 10 de março (1).

Título de Mariscal de la provincia de Popayán, íd.

Fray Hernando de Granada de la Merced con fray Juan de Quesada, fueron a costa del Rey, íd.

Veedor Juan de Espinosa. 16 de março.

Fator Juan de Salas. 23 de março (3).

Sebastián de Benalcáçar, hijo del Mariscal legitimado, íd., i también Francisco de Benalcáçar.

Capitulación con el dicho Mariscal para descubrir de nuevo a postrero de mayo (19).

Armas al capitán Antonio de Saldaña. 14 de julio (34).

Título de Adelantado de lo que descubriere al dicho Benalcáçar. 16 de diziembre, del Río de San Juan.

Legitimó a don Juan i don Lázaro, i a doña Catalina sus hijos (44).

1544

Antioquía estava ya poblada, aunque de poco, este año por abril, i se le dió título de ciudad. A primero de abril.

Mariscal de la provincia de Antioquía, Jorge de Robledo. 17 de octubre.

1545

Obispo de Popayán, el maestro Juan del Valle, clérigo presbítero, que no parece tenía otro título, presentado por pr.° A 16 de agosto (69).

1547

Executoriales de dicho Obispo, a primero de octubre diéronsele los derechos de 4 esclavos que pasó i Cédula de los 500.000 maravedís a primero de octubre y la protecturía de los Indios dicho día. 200 ducados prestados en Sevilla; íd. 60.000 maravedís a la Iglesia para ornamentos; íd. llevar 10 clérigos; íd. otros 50 ducados prestados; íd. 12 criados; íd. 100.000 maravedís de ayuda de costa en lo caído de los diezmos; íd. que en llegando tome cuenta de los diezmos caídos, i todo lo que huviere lo gaste en el edificio de las Igle-

sias de su obispado i salarios de ministros dellas; íd. ocho criados más 29 de diziembre, almojarifazgo para los labradores que llevare hasta 400 pesos de oro a cada uno; íd. llegó a su iglesia, de donde avisó a 20 de noviembre 1549, i se le respondió sobre varias materias a 29 de setiembre (110-112-115-116).

1550-1552

Governador de Popayán por muerte de Benalcáçar García de Busto, del ábito de Santiago. 31 de mayo. Murió en la mar (183).

1553

Governador Luis de Guzmán. 11 de agosto.

1554

Obispo don Juan de Valle; a su instancia se proveyó que los encomenderos no fuesen Corregidores ni Tenientes, como se le avisó en capítulo de Cédula de 10 de mayo.

En esta Iglesia hallo proveído que, pidiendo el Obispo que fuesen proveídos tres clérigos en ciertas prebendas della, porque estaban allá, se le respondió en la dicha carta: Proveréis como ellos embíen a dar informaciones en sus naturalezas de como son Xristianos viejos i sin raza de moros ni judíos ni confesos, i traídas las informaciones i constando por ellas de su limpieza, hazérseles ha merced (196).

1556

Obispo don Juan del Valle; diéronsele 1.500 pesos de oro en tributos vacos, i dice la Cédula que se le dan acatando lo que nos ha servido i sirve i lo que ha trabajado i trabaja en la instrucción i conversión de los naturales. A 26 de febrero y después.

1557

Se le escrivió esta carta: El Rey. Reverendo en Xristo obispo de Popayán, del nuestro Consejo: assí por vuestras cartas i relaciones, como de otras noticias, avemos entendido el cuydado que tenéis de la conversión e instrucción de los naturales desa provincia i de su buen tratamiento, i lo que avéis trabajado i trabajáis por los amparar i defender i no consentir que reciban agravio ni daño alguno, i las persecuciones i trabajos que por ello avéis padecido, os tengo en servicio i agradesco mucho, i bien parece el celo que tenéis al servicio de Dios Nuestro Señor i a cumplir lo que devéis i sois obligado a vuestro oficio personal; su divina Magestad, por quien lo hazéis, os dará el premio de vuestros trabajos, i yo mandaré tener memoria dellos para que recibáis merced en lo que huviere lugar, i, pues la obra es tan buena i Nuestro Señor se sirve tanto en ello, mucho os ruego i encargo que continuéis lo que hasta aquí, i miréis por esas gentes, i como buen pastor entendáis en su conversión i buen tratamiento, que en ello recibiré

gran contentamiento. De Valladolid a 13 de agosto de 1557. Con (?) la providencia, refrendada de Ledesma; señalada de Briviesca i Villagómez (244).

1559

400 ducados ensayados a la Iglesia de Pasto en ornamentos i otras cosas empleados en Sevilla. 15 de julio (274).

1560

El obispo don Juan de Valle se metió mucho en la jurisdición real, de que le resultaron algunos encuentros con el gobernador Luis de Guzmán, i aunque se le escrivió sobre ello, siempre insistió en lo intentado, i assí mandó a la Audiencia del Nuevo Reyno que hiziese información de los casos en que el Obispo se avía entremetido contra legos, i que entretanto no consintiese cosa en perjuicio de la jurisdición Real. 27 de agosto (313).

Governador Gómez Cerón de Moscoso, en lugar de Luis de Guzmán. 23 de diziembre (317).

1561

El Obispo parece que se vió tan apretado de encuentros, que se vino a España o se fué a otra parte, i se le ordenó que luego se bolviese a su obispado i que donde no, se proveería lo conveniente. A 24 de março. I el zelo le hizo tan criminal, que azotava los indios que fal-

tavan a missa, i procedía contra todos los que los maltratavan judicialmente (328).

Obispo fray Agustín de Coruña de San Agustín, por muerte de don Juan de Valle. Diósele noticia para que acetase. A 24 de diziembre, por cédula, siendo Provincial del Perú (336).

Cali se llama la ciudad de Santiago de Cali (341).

1562

El Governador Gómez Cerón falleció en las Islas de Canaria, i se dió el Govierno a Diego García de Paredes. A 28 de junio (359).

La presentación del obispo fray Agustín de Coruña. A 22 de noviembre (366).

POPAYÁN, DE 1564.

Governador Alonso de Texeda, regidor de Salamanca. A 17 de mayo (22).

Vino i azeyte a los de la Merced de Cali, por 6 años. 5 de agosto (25).

500 ducados en Sevilla al dicho convento. Id. (25).

Governador don Alvaro de Mendoza Carvajal, por muerte de Diego García de Paredes. 17 de setiembre (26).

Obispo fray Agustín de Coruña, parece que vino a España estando electo, pues se halla que la presentación dice que era Provincial del Perú, i este año se le

mandaron prestar en Sevilla, para ir a su obispado, 400 ducados. 28 de noviembre.

Diéronsele las tres quartas partes de la vacante. A 24 de noviembre.

Cédula para los 500.000 maravedís. Id.

Executoriales. A 28 de noviembre (28).

1565

Merced de 500 pesos de oro para la Iglesia de su diócesis. A 3 de febrero.

Licencia para dos religiosos. 6 de mayo.

Almojarifazgo de 1.000 pesos. A 6 de julio.

1566

Los dos novenos se dieron a las iglesias de la governación por 5 años. A 9 de abril (55).

1568

A los oficiales reales de Popayán que ya avía, se dió la jurisdición. A 30 de julio (74).

1569

El obispo Coruña, por carta de 27 de julio de 1567, estando ya en su Iglesia, escrivió su descontento i que se determinava a dexar aquel obispado, i se le respondió que lo escusase i que, no pudiendo ser, avisase las causas que le movían i la renunciación en forma para que su Magestad presentase persona a él. 25 de enero.

I parece que este Obispo en las competencias siguió digo, a su antecesor, i se entremetió a proceder contra los que echavan indios a minas, i les llevavan tributos demasiados i se servían dellos i se le avisó que esto no le tocava. 25 enero (84).

Governador don Gerónimo de Silva en lugar de don Alvaro de Mendoza. 4 de octubre (90).

500 pesos al Governador para un Teniente. 20 de noviembre (93).

1571

El capitán D.º Loçano pobló a San Vicente de Páez, i sobre a qué diócesis competía, si al Nuevo Reyno o a Popayán, se dió informe. A 27 de octubre (126).

1572

El Obispo andava ausente de su Iglesia i se le escrivió que asistiese en ella como devía. A 10 de febrero (135).

Los dos novenos se dieron por dos años a las Iglesias parroquiales de Pasto, ciudad de Agreda, ciudad de Timana, ciudad de Santiago de Cali, San Sebastián de la Plata, Santa Fee de Antioquía, Santa Ana de Ancerma, Guadalaxara de Buga, de Champanchica, de Truxillo, de Cayamanta, de la ciudad de Cartago, de San Vicente, de Paizo, de la ciudad de Arma, de Almaguer, de Antioquía, de San Juan de las Rodas. Todas a 19 de febrero, i de la de Popayán a 24 de febrero (136).

1573

Vino i azeyte a los de Santo Domingo de Popayán por 6 años. 17 de febrero. Governador Pedro Fernández de Busto, por dexación de Gerónimo de Silva. A 13 de diziembre (152).

1576

Vino i azeyte a los de Santo Domingo de Popayán por 5 años. A 7 de enero (161).

1577

El obispo de Popayán se quexó que el de Quito se le entrava en su diócesis, particularmente en el pueblo de Agreda, i se escrivió a la Audiencia de Quito que lo remediase. 21 de enero (170).

600 ducados a la Iglesia de Popayán de limosna. Id. (171).

Vino i azeyte a los de la Merced de Popayán por 6 años. 26 de marzo (172).

1581

Ordenanças de minas, hechas por Sancho García del Espinar i confirmadas; son 10. 7 de octubre (225).

1583

Governador de Popayán Juan de Tuesta de Salazar, en lugar de Sancho García del Espinar. 5 de setiembre (239).

1584

A la Catredal los dos novenos por tres años. A 20 de febrero. A Cali, Ancerma, Arma, Timana, Nuestra Señora de la Consolación de Toro, Caramanta, Almaguer, San Vicente de los Páez, Agreda, San Sebastián de la Plata, Pasto, Santa Fee de Antioquía, Guadalaxara de Buga, Cartago, Iscance, villa de Champanchica, villa de Cáceres (256).

1586

El Obispo bolvió a estar durante mucho tiempo, i se le bolvió a escrivir que residiese, por la falta que hazía. 9 de febrero (268).

1587

A la Catredal los dos novenos por 6 años. A 4 de abril. I lo mismo a todas las Iglesias arriba dichas (276).

1588

Governador don Diego Ordóñez de Lara, en lugar de Juan de Tuesta. 24 de diziembre. 500 ducados para su Teniente. 31 de diziembre (288) (292).

1590

Convento de monjas de la Concepción se fundó en la ciudad de San Juan de Pasto, en una casa que dió

Andrés Moreno de Zúñiga, clérigo, i fué la fundadora doña Leonor Orense, i entraron otras con sus dotes. 17 de octubre (301).

1591

A la Iglesia la mitad de la vacante por muerte del obispo Coruña. 23 de octubre (304).

Que en servir los prebendados el curato, como solían, no se haga novedad sin avisar. 23 de noviembre (305).

1592

Governador don Diego de Noguera, por muerte de Ordóñez de Lara. 14 de setiembre (313).

1593

Obispo fray Domingo de Vlloa, que lo era de Nicaragua. Executoriales. A 29 de enero (317).

1595

Al dicho Obispo la mitad de la vacante. 16 de agosto (326).

Medicinas a las monjas de la Concepción de Pasto por seis años, i azeyte i cera íd. 30 de noviembre (329).

1596

Que se acuda al Obispo con los frutos desde el fiat como se deve. 12 de febrero. I dióse la orden de los 500.000 maravedis (331).

Vino i azeyte a las monjas de la Encarnación de Popayán por 6 años. 8 de diziembre (332).

1597

Los dos novenos por 4 años de las dichas Iglesias, todas a 2 de febrero. I con esta repetición de cédulas, se conoce que estas son las de la diócesis (335).

1598

Depositario de Cali Juan de Herrada, por 500 pesos de oro. 13 de março (334).

Governador don Vasco de Silva. 5 de agosto (350).

Los dos novenos por 6 años a la Iglesia de San Juan de Pasto. 12 de agosto (350).

JUNTA DE HAZIENDA DE 1597.

1597-1598

Miguel de la Cerda pasó a introducir en las Casas de moneda el ingenio de la tixera, de que están los despachos en este libro, i por su muerte tomó el asçenso el doctor Baltasar de Vellorino Villalobos, clérigo, que también avía sido inventor deste ingenio; i sobre ello se hizo capitulación de 18 capítulos, a 9 de agosto. I estos despachos duran hasta el año de 1604, i no tiene más este libro (1) (12).

DESPACHOS SECRETOS DE 1588.

Aviéndose aprestado los galeones para enviarlos por la plata i dado aviso dello a las Indias, fué más conveniente que se juntasen con la armada que estava aprestada en Lisboa para otro efeto. I en lugar de los galeones, se aprestaron algunos navíos de remo i vela ligeros, a cargo de Alvaro Flores de Quiñones i de Gonçalo Monte, su Almirante, al qual se ordenó que con ellos fuese a las Indias por la plata. I como quedava la armada gruesa para andar en la mar, que con esto estaría limpia de cosarios, se tuvo ésta por bastante fuerça i medio para que bolviese la plata con seguridad, i dello se avisó a las Indias. 11 de abril. I a San Juan de Vlúa que estuviese allí la plata i cochinilla para 20 de mayo (2).

A la Audiencia de Panamá se escrivió lo mismo, i que procurase con los particulares que prestasen al Rey el oro i plata que allí tuviesen con un moderado interés por la costa que huviesen hecho en traerlo allí, i que haziéndolo, se les librase luego con intervención de los oficiales reales la cantidad que prestasen en las caxas reales de la parte donde lo quisiesen, de modo que luego fuesen satisfechas con puntualidad (5).

Cédula de título de General al dicho Alvaro Flores. 11 de abril (8).

Título de Almirante a Gonçalo Monte. Id. (9).

A don Diego de Noguera, a cuyo cargo estavan las galeras de Santo Domingo, se ordenó que pasase con

ellas al Cabo de San Antón i assistiese allí hasta que todos los navíos de Tierrafirme i Nueva España huviesen pasado de buelta, i que con los postreros se fuese a la Havana, i en saliendo della Alvaro Flores, o antes si para ello le diese licencia, se bolviese a la costa de Santo Domingo. 11 de abril (13).

A Alvaro Flores se le prometió de buelta un ábito (14).

Salieron con doce o catorce navíos i orden que Alvaro Flores fuese a Tierrafirme i el Almirante a Nueva España, i que se juntasen en la Havana, a la qual parece que llegó de buelta el Almirante a los primeros de setiembre i avía salido ya Alvaro Flores, i assí se le avisó al dicho Almirante que saliese por enero o quando mejor le pareciese, i si le pareciese no tocase en el Cabo de San Vicente, sino que viniese en demanda del Estrecho o baía de Cádiz. 8 de noviembre. I con esto se despachó aviso (15).

El de Cañete llevó el socorro para Chile, aunque se conoció la dificultad de ir con él por Tierrafirme. I se levantaron 300 hombres más para Puertorico, Cartagena i la Havana (16).

1589

Este año, por el recelo que avía de cosarios, se ordenó que la capitana i almiranta de la flota de Tierrafirme, i otras diez o doce naos della, las mejores, se descar-

gasen de las mercaderías que llevavan i se les echase artillería y municiones para que fuesen de armada, y que las mercaderías que se sacasen dellas se repartiesen en las demás, cometiéndose esto al Duque de Medina Sidonia i al Virrey de Cañete. 29 de enero (22).

Por aver fabricado el adelantado Pedro Menéndez en la Havana algunas fragatas que salieron muy buenas, se mandó este año que se fabricasen otras hasta 18 como ellas y algunas mayores, encargándose esto al M.° de Campo Juan de Texeda, que iva por Governador, que llevase fundidores de artillería para hazerla allá. 9 de febrero (24).

Llevó esta flota de Tierrafirme Diego de Ribera, como general della. I se le ordenó que por aver poco tiempo, en llegando a Cartagena, pasase con todas las naos a Nombre de Dios, i allí aprestase luego la capitana i almiranta i las quatro que ivan de armada, i otras quatro o cinco, las mejores, y cogiendo en estas el oro i plata bolviese a Cartagena i pasase a la Havana, donde hallaría la flota de Nueva España, de la qual escogiese otras diez o doce naos i las armase lo mejor que pudiese, i con unas i otras saliese luego para España. I que procurase salir de la Havana antes de entrar el mes de agosto, por el peligro de la Canal, i que se le avisaría la derrota que avía de traer, i que las demás naos quedasen a cargo del Almirante. A 22 de febrero (27).

Al Marqués de Cañete se escrivió lo mismo, i que en la flota bolviesen por lo menos mil hombres, i que si este

número faltase, se supliese de la del socorro que iva a Chile. Id. (28).

Parece que ya Alvaro Flores era del ábito de Santiago por abril deste año (30).

Llegó el General G.° Monte Bernardo con algunos pataches i faltavan otros. 13 de abril (30).

Ordenóse que la flota de Tierrafirme, que ya avía salido, invernase en las Indias, i que saliese de la Havana por enero o fin de febrero con la de Nueva España, revocando la otra orden que estava dada. I que a ello fuese el capitán Juan de Uribe i Apallua con dos pataches, llevando cuerda, pólvora i plomo para ambas flotas. Id. (30).

Luego se ordenó que al dicho Juan Orive (1) se diese como se dió título de General, i que fuese a Tierrafirme, i de todas las naos de la flota que allá estava, escogiese seis, las mejores, i las armase i aprestase, i cargase en ellas todo el oro i plata, i en la Havana el de la flota de Nueva España, i se viniese a estos Reynos con toda brevedad. 21 de abril. I todo remitido a su parecer i al del Marqués de Cañete, a quien se avisó lo mismo (31).

Lo mismo se escrivió a Martín Pérez de Olaçával, general de Nueva España, al qual i al de Tierrafirme se ordenó que se quedasen en la Havana aguardando hasta tener orden de lo que avían de hazer (36).

---

(1) Sic.

En Castro de Urdiales se fabricaron dos galeazas, i porque a Agustín Espínola, ginovés, por cierto asiento se le libraron en las Indias un millón i 30.000 ducados que avían de venir por su cuenta i a rriesgo del Rey, i para traerlos se ordenó que con título de General fuese en las dichas dos galeazas Alvaro Flores y lo truxera, i que nombrase Almirante y fuese desde Castro de Urdiales a las Indias i bolviese con el dicho dinero sin reconocer las Terceras ni el Cabo de San Vicente, i se dió facultad al dicho Espínola para cargar en ellas lo que quisiese. 27 de abril. I al dicho Alvaro Flores se dió luego la orden que se avía dado a Juan de Urive i Apallua, que avía partido ya en los dos pataches, el qual se ordenó que viniese por Almirante del dicho Alvaro Flores. 30 de abril. I se le dieron los despachos ordinarios (46).

Salió Alvaro Flores de Santander a 15 de mayo i Juan de Urive de San Lúcar el mismo día, i aviendo llegado poco después a la costa de España la armada inglesa, se dió aviso a las Indias. A 8 de junio (53).

Parece que Alvaro Flores llegó a las Terceras con la plata i avisó, i se mandaron aprestar seis navíos ligeros con que fuese Marcos de Aramburu a acompañarle. 16 de diziembre (60).

Para la flota de Tierrafirme que avía quedado en las Indias, se mandaron aprestar luego dos pataches, que llevaron xarcia, brea i alquitrán para el aderezo de las naos, i que luego fuesen dos naos de fuerça que la

acompañasen i otros dos pataches a Nueva España con el capitán G.° Monte Bernardo, para que en ellos i en los que avía llevado el virrey don Luis de Velasco con las bulas i azogue i otros que allá se hallasen, truxese la plata de aquella provincia a la Havana, i recogiese algunos navíos que faltavan de la flota de Nueva España que se entendía avían arribado a las islas de Barlovento. 16 de diziembre (60).

Por la plata de la Tercera se mandó que fuesen seis pataches a cargo del capitán Diego Hurtado de la Puente, para que viniese subordinado a Alvaro Flores. 16 de diziembre. I al Duque de Medina se escrivió que prestase los seis pataches. Id. (61).

El secretario Juan de Ibarra fué a Sevilla con comisión de vender juros, alcavalas, tercias, jurisdiciones, hidalguías, privilegios i otras cosas. 30 de diziembre. De que se le dió una larga instrucción dicho día. I para componerse con los que truxesen hazienda sin registro. Id. (62) (71).

De Lisboa salió Marcos de Aramburu con otros seis pataches para traer la plata de las Terceras, como se ordenó a postrero de diziembre, y se mandó que bolviese por Almirante, i se dice que Alvaro Flores con un temporal se le dividieron los navíos, i que arribó a la Tercera con su capitán i otro galeón. 31 de diziembre (75).

Del Andalucía se mandó salir con 8 filibotes a Martín Duarte Bernardo para ir a la Tercera por la plata,

i que bolviese a la orden de Alvaro Flores. 31 de diziembre (76).

1590

De los dos navíos que se encaminaron a Tierrafirme para venir con la flota, fué por Cabo Luis Alfonso Flores, 14 de enero, y con los que fueron a Nueva España fué por Cabo G.° Monte. Id. (80).

A Juan de Urive título de General, que vaya con armada de Tierrafirme, i venga con la flota que allá está a cargo de Diego de Ribera. I a Luis Alfonso Flores por Almirante, y se le dió por instrucción que procurase salir de la Havana hasta 25 de julio. 16 de abril (86).

Sancho de Vallecilla estava preso en Sevilla por 800 ducados en que fué condenado por la visita de los galeones del año de 1587, i tenía pena de que en diez años no pasase a las Indias con cargo ni sin él. I por ser gran soldado i marinero, se mandó soltar i que fuese con Juan de Uribe i que del sueldo que ganase pagase los 800 ducados. 16 de abril (96).

Juan de Uribe devió de salir tan tarde, que llegó a la Havana por agosto, y se le avisó que en las seis fragatas que se avían hecho en la Havana saliese hasta primero de enero con la plata y la flota quedase a cargo de Diego de Ribera i por su almirante Rodrigo de Rada. I que si con él quisiesen venir el Conde del Villar i el Marqués de Villamanriquez los truxese. 7 de

noviembre. Y que saliese la flota por Marco i Juan de Uribe antes, i por su almirante Alonso de Chaves Galindo. 14 de noviembre (98).

Al general Diego de Ribera que salga con la flota a primero de julio. 31 de diziembre (104).

A Antonio Navarro de Prado, que era general de la flota de Nueva España, que estuviese en la Havana para mediado de junio para venir con Diego de Ribera. 31 de diziembre (105).

Orden al virrey del Perú marqués de Cañete, que la plata esté cada año en Panamá para fin de março, para que las flotas salgan cada año de Nombre de Dios hasta 10 de mayo. 29 de octubre (106)

La de Nueva España que esté en la Havana a fin de mayo hasta mediado junio. 29 de octubre (118).

1591

Al general Ribera se ordenó que con su capitana i los demás navíos que pudiere sacar, saliese de la Havana, i con las galeras de la guarda de aquella costa se fuese al Cabo de San Antón, donde estuviese a los 10 de mayo, i en llegando la flota de Nueva España, la fuese acompañando hasta meterla en la Havana i dexase en el Cabo las dichas galeras para que hiziesen escolta a los navíos que fuesen de Santo Domingo, i que él, sin entrar en la Havana, bolviese al Cabo a aguardar la de Tierrafirme i se fuese con ella a la Havana. I si

huviese armada enemiga de más fuerça, avisase a las dos flotas para que se detuviesen, i él se bolviese a la Havana i estuviese presto por si el enemigo intentase acometer aquel puerto. 4 de enero (123).

Que las seis fragatas que llegaren de la Havana se aprestasen i buelvan luego a salir para las Indias a traer la plata deste año. 16 de febrero. I en éstas avía de ir por general Pedro Menéndez. 11 de marzo (127).

Mandáronse fabricar otras seis fragatas en la Havana (131).

La flota de Tierrafirme, por estar su despacho muy atrás, se mandó suspender por aora. 11 de março (133).

Del castillo de Lisboa i otras partes se sacó cierto número de gente para embiar a Puertorico en tres filibotes, de que se nombró por cabo a Juan de Salas. 31 de março. Parece fueron 350 soldados, los 220 para Puertorico, i los demás para pasar con los filibotes por la canal vieja a la Havana a juntarse con Diego de Ribera (134).

Juan de Uribe parece que llegó a San Lúcar con tres fragatas, i las otras tres fueron a Lisboa, i éstas se mandó pasasen a Sevilla i que todas se aprestasen luego para partir. 31 de março (138).

Por capitán de la gente de Puertorico fué Pedro de Salazar, buen soldado, para que tuviese a su cargo aquella plaça en quanto a guerra. 31 de março (139).

Parece que Pedro Menéndez Marqués se ordenó que saliese con quatro de las seis fragatas i otros navíos de

armada, i se ordenó a Diego la Ribera que le aguardase hasta 15 de julio. 9 abril (153).

A Juan de Salas se ordenó que como avía de ir a la Havana, en dexando la gente en Puertorico, fuese a Cartagena a juntarse con Pedro Menéndez. 9 de abril (155).

INDIAS DE OFICIO DE 1591.

Este libro prosigue con el pasado.

Pedro Menéndez, título de general de la Armada de navíos ligeros que se apresta para ir por la plata, 20 de abril, con quatro fragatas i dos pataches, i que saliese luego con una fragata i los dos pataches, i con las otras tres salga después su almirante Luis Alfonso Flores. I por la brevedad se le dió esta orden, i que en llegando a Cartagena, tomase las galeras i otras fragatas del trato i pasase a Nombre de Dios a recibir la plata, i lleve también a Juan de Salas, i no aviendo llegado, dexe orden que le siga i a Luis Alfonso que le siga o le aguarde allí para que a la buelta tenga prevenido lo necesario, i que a Diego de la Ribera se ha ordenado que le aguarde hasta 15 de julio, i que éste pasado salga con las dos flotas, dexando la plata para que se entregue al dicho Pedro Menéndez, que es el que la ha de traer toda. I que si no alcanzare a Ribera, salga en su seguimiento, que en la isla de Flores le hallará, donde ha de aguardar con la armada que de acá se embiará de escolta.

Que en la Havana tome dos fragatas que hallará acabadas (1).

Almirante Luis Alfonso Flores. 20 de abril (7).

Ordenóse a las flotas que estavan en la Havana que esperasen a Pedro Menéndez hasta 25 de julio. 25 de mayo (31).

Instrucción de arbitrios de virrey don García de Mendoza i al de Nueva España, i los despachos de los arbitrios que parece se pusieron en este libro por averse aplicado para el sustento de una armada, i todos son de primero de noviembre (37).

Parece que las dos flotas vinieron, i que no las alcançó Pedro Menéndez, al qual se embió aviso que saliese de la Havana con sus quatro fragatas i dos que allí se havían hecho para fin de diziembre o primero de enero, trayendo todo el oro i plata i cochinilla del Perú, i que le avían dexado las flotas i que viniese a Cádiz, Lisboa o Galicia, donde mejor pudiese. 4 de noviembre (84).

Al general Juan de Urive que apreste quinze galeones de fuerça para que vaya con ellos a las Indias por la plata y venga con las flotas. I que ha de salir a fin de febrero lo más largo. I se le ordenó que fuese a Lisboa, Ferrol, La Coruña i Vizcaya a escoger navíos, i los que faltasen los tomase de la armada Real. 30 de noviembre (92).

Título de General al dicho i de Almirante a Pedro Sarmiento de Gamboa. 30 de noviembre (93).

Dióse facultad al Consulado para tomar a tributo para la Armada 200.000 ducados sobre los propios del Consulado. 30 de noviembre (98).

Por aver de ser esta armada a cuenta de la avería, se mandaron echar en las mercaderías de la flota de Tierrafirme que se aprestava 40.000 ducados. Id. (101).

Al general Marcos de Aramburu, que con una esquadra de la armada real estava para ir al estrecho de Gibraltar, se ordenó que se fuese al Cabo de San Vicente i le limpiase de cosarios i asistiese allí hasta que tuviese otra orden. 12 de diziembre (102).

Acuerdo del Consejo de Indias para que se tomen a cambio los 200.000 ducados para la Armada por no tenerlos el Consulado. 13 de diziembre (102).

Facultad para que el gasto de esta armada se reparta por avería en lo que viniere en las flotas. 27 de diziembre (104).

Llegaron las fragatas de Pedro Menéndez, uno que truxo Juan de Salas a Cádiz a 15 de enero, i quatro con Luis Alfonso Flores a 16, a San Lúcar, 22 de enero. I después llegó Pedro Menéndez solo (112).

1592

Por averse despachado una armada a los Azores que peleando con la del enemigo que allí estava i desbaratándola aseguró las flotas i fragatas, aunque pudiera repartir toda la costa que hizo por avería en lo

que vino esta ocasión de las Indias, se mandó que sólo se repartiesen 200.000 ducados, i destos dió el Rey los 100.000 para esta nueva armada, i los 100.000 prestó al Consulado conforme al asiento que se havía hecho. 27 de enero (117).

Los 40.000 ducados no se pudieron repartir en lo que vino en la flota, por estar ya mucho embarcado, i se avisó a los oficiales de Tierrafirme i Cartagena que allá cobrasen a dos por 100 de la avaluación destos Reynos por esta cuenta. 11 de febrero (127).

Al general Urive que pueda nombrar 6 gentileshombres. 20 de febrero (130).

Ordenóse que las fragatas que vinieron de las Indias bolviesen con la armada, i que saliesen primero, i se dió título de cabo dellas a Luis Alfonso Flores, 5 de març̧o, i de Almirante a Juan de Salas. Llevó las 6 fragatas i un patache, con orden que, sin entrar en Cartagena, sino sólo tomando lengua, pasase de Nombre de Dios a recibir la plata, i avisase luego a Urive a Cartagena para que fuese disponiendo lo necesario. 9 de març̧o (136).

La armada de Juan de Urive se tardó tanto, que al fin no salió, i se avisó dello a Luis Alfonso para que no la aguardase, sino que luego pasase a la Havana i con las naos que le pudiesen seguir se viniese. I que la flota de Nueva España siguiese la derrota que le pareciere, supuesto que no podría acompañar las fragatas. 27 de abril (167).

Fué por general de la flota de Tierrafirme don Francisco Martínez de Leyva (170).

Al general de Nueva España Martín Pérez de Olaçával se ordenó que, no aviendo salido de San Juan de Ulúa para estar en la Havana hasta 15 de julio, no salga hasta primero de agosto, i entonces se vaya a la Havana i allí aguarde la orden que se le embiará. I que si y estuviere en la dicha Havana, dexe la plata allí i se venga. 27 de abril (171).

Al general Urive se ordenó que saliese con su armada al Cabo de San Vicente a limpiarle de cosarios, que se decía andava allí una armada dellos, mientras se le embiavan los despachos de lo que avía de hazer. 12 mayo (178).

Por no averse podido despachar la flota de Nueva España a tiempo que saliese por mayo o junio, se embió aviso que saldría por octubre, para que estuviese allá por enero, que es quando ya los nortes tienen menos fuerça i cesan los uracanes de Santo Domingo. I que esta vez avía de ser su descarga en la banda de Butrón, para lo qual se mandó que allí se hiziesen cantidad de casas de texamanil y se previniesen carretas para las quatro leguas que ay de arenal hasta la Veracruz y que la plata estuviese en la Veracruz por todo março. A 8 de junio (179).

Luis Alfonso Flores invernó i avisó, i se le avisó que, pasando la plata de ambos Reynos a las fragatas, i armando las naos de las flotas que pudiese, saliese

con las dichas flotas pasada la conjunción de marҫo de 593. I que en caso que por tener nuevas ciertas de que ay enemigos en aquella mar, esté todavía en Cartagena, no salga della hasta que llegue el armada que se apresta. 15 de noviembre (180).

La flota de Nueva España no parece que salió por octubre, pues se ordenó que la capitana i almiranta, con las naos que las pudiesen seguir, partiesen por enero. 26 de diziembre (186).

1593

Por averse sabido que algunas esquadras de enemigos avían ido a aguardar las flotas, se despacharon varios avisos a Luis Alfonso Flores para que viniese con cuydado, dándosele de que se aprestavan dos armadas, una en Lisboa i otra en la Andalucía, para salir a hazerle escolta, i que saviendo que alguna avía llegado a las Terceras, se juntase con ella i viniese a la orden de su General, y que donde no, se entrase en la Tercera y descargase el tesoro i aguardase. 25 de febrero (194).

A don Francisco de Valverde se ordenó que fuese a San Sebastián o al Pasage o otro puerto de Guipúzcoa adonde hubiesen llegado los filibotes i armada de Pedro de Zubiaurre, que bolvía de Bretaña, i siendo a propósito i estando para ello, la hiziese salir luego a las Terceras para venir con las flotas i fragatas. I que reconociese las zabras del cargo de Joanes de

Villaviciosa, si eran a propósito para ir por la plata a las Indias este año. 16 de março (196).

Con los avisos dichos, se despacharon a Luis Alfonso quatro caravelas sueltas. I después se le ordenó que dexando en la Tercera el oro i plata i grana, para que fuese por ello don Francisco Coloma con su armada, se viniese Luis Alfonso con sus fragatas i flotas. 25 de março (198).

Dióse aviso a las Indias de que de Inglaterra salía una gruesa armada para ellas. A 3 de abril (203).

Las fragatas i flotas llegaron a Lisboa. A 29 de mayo (204).

Parece que el año de 592 fueron ingleses a las Indias i saltaron en la costa de Cartagena, de donde saliendo gente a su defensa, fueron presos algunos i traídos a la armada de Luis Alfonso (206).

De los 220 soldados que Pedro de Salazar llevó a Puertorico el año de 591, se ordenó que se rehiziese la compañía del presidio de Francisco Gómez Cid conforme a su ordinario, i los que sobrasen los llevase el dicho Pedro de Salazar a la Havana. 23 de junio. I de acá se embiaron otros 300 soldados a la Habana (207).

Por la hazienda que Luis Alfonso dexó en las Terceras, fué Coloma, i la truxo, i llegó a 24 de julio a Cádiz. I era de diez galeones i seis pataches, y se mandó que quedase de seis i dos más que no eran de avería. 4 de agosto (217).

La armada de Urive que se ha dicho, parece que fué

a Ferrol i se entregó allí a don Alonso Bazán, i después se declaró que hasta allí avía corrido por cuenta de la avería y después por la del Rey. 4 de agosto (218).

Mandáronse cobrar a 8 por 100 de avería este año hasta que se hiziese la cuenta de lo gastado. 7 de agosto (218).

Dióse Cédula de manifestaciones. 10 de agosto (219).

Lo procedido de los arbitrios se aplicó para una armada, i se mandó poner en Sevilla en caxa aparte. 25 de agosto (221).

Marcos de Aramburu fué este año por general a Nueva España (230).

La administración de los esclavos se cometió en Sevilla a Hernando de Porras, 24 de aquella ciudad, para que corriese por su mano. 13 de octubre. I se le dió cierta instrucción para ello (235) (236).

1594

La armada del cargo de Coloma salió a 23 de febrero. Y la flota de Tierrafirme a 26, i se le ordenó que aunque fuese con sola la capitana i almiranta de la flota i su armada, se viniese este año, i las demás quedasen a invernar. 9 de março. Por general de la flota fué Sancho Pardo Osorio (250).

Sobre que aya en la corte comisarios de Santo Domingo i de San Agustín, se escrivió al Duque de Sesa, a los Generales de las religiones, i al Papa. A 29 de mayo. I están aquí los despachos (254).

Que este año no vaya flota a Tierrafirme, por parecer que no se podrá despachar a tiempo. 17 de agosto (257).

Cédula de manifestaciones. 25 de setiembre (259).

Que se reparta a 6 por 100 de avería este año. 17 de setiembre (260).

Parece que invernó Coloma con armada i flotas, i se avisó a Luis Alfonso Flores, general de la que estava en Nueva España, que se aprestase i viniese con las demás. 15 de octubre (216).

La armada llegó a la Havana a principio de agosto, y Coloma no se atrevió a salir, i se quedó a invernar (262).

Al licenciado Armenteros, del Consejo de Indias, comisión para visitar la Casa de Sevilla. 26 de noviembre (269).

1595

Ay una carta escrita al Duque de Sesa sobre los Comisarios de las religiones de Santo Domingo i San Agustín, y las dificultades que avía puesto el cardenal Lauli, protector de la de San Agustín, i el Papa. 30 de febrero (274).

El licenciado Villagra, oydor de México, vino a Santo Domingo a acabar la visita y suspendió al presidente Lope de Vega Puertocarrero, y se dió cédula para que sin embargo sirviese, por no aver guardado el visitador los trámites ni forma del derecho ni sus comisiones. 8 de março (277).

Mandáronse repartir a 8 por 100 de avería este año, y replicando el comercio, se repartieron a 7 por 100. A 29 de mayo (282).

Aviso de que en Inglaterra se apresta armada para ir a invernar a las Indias. 14 de junio.

Este libro es de armadas i se continúan con él los de la materia (284).

PERPETUIDAD, DE 1559.

Contiene los despachos que sobre la perpetuidad i otras cosas se dieron al Conde de Nieva i Comisarios (1).

1559

Poder al Conde i Comisarios para tratar de la perpetuidad. 23 de julio (1).

Instrucción sobre la perpetuidad i otras cosas al Virrey i Comisarios:

1. Que se trate de todo con secreto, sólo publicando lo necesario para el efeto, i que el nombre público de sus comisiones sea tratar del asiento del Reyno i de la perpetuidad, si conviniere.

2. Que no executen la perpetuidad sino que embíen relación.

3. Que informen de la perpetuidad si conviene al servicio de Dios, a la seguridad de la tierra, a la administración de la justicia, al tratamiento i conservación de los indios, al beneficio de los vecinos.

4. Con qué podrían servir los vezinos por la perpetuidad, en qué tiempo i de qué manera.

5. Con qué condiciones, atendiendo a las que llevan por instrucción aparte.

6. En qué cantidad se podrán tasar los tributos.

7. Qué terrenos, prados, montes, abrevaderos, ríos, fuentes tenían i tienen los Concejos i Vniversidades; qué jurisdicciones tenían éstas i los caciques i señores qué nombramientos y qué tenía el supremo señor: si por apelación o agravio solamente, si en primera instancia cumulative o privative, i qué orden se tenía en todo.

8. Si la perpetuidad conviene en todos los pueblos, assí de mar como interiores de indios i españoles; si los indios que están diputados para minas o de los que vacaren, o si ay algunos cuyo sitio no lo permita o por otras razones.

9. Que sepan si ay otros medios de los propuestos sin la perpetuidad para asentar esto.

10. Si en el repartir los indios puede aver diferencia, dándolos en parte i reservando otra quotá perpetua o por vida, o incorporándolos todos, o situando en ellos renta como juro perpetuo o por vida i algunos heredamientos menores, o fundar en esto alguna milicia o gentiles hombres que asistan a los Virreyes.

11. Que suspenda la provisión de los que vacaren hasta que se tome resolución.

12. Si convendrá dar licencia a los encomenderos para venir a estos Reynos, con que en ausencia sólo gozen parte de la renta, i la demás el Rey.

13. Si dando licencia sin limitación para venir a

estos Reynos, convendrá dexarles alguna renta i la demás para el Rey.

14. Qué se podrá sacar de las minas del Rey tratando de su labor.

15. Si las minas se labrarán con esclavos o con indios, o se darán a los caciques para que las labren i den alguna cantidad, o a los españoles.

16. Qué minas de particulares se labran o nó, y qué forma se podría dar en ellas.

17. El estado de las de oro de Chile i de las de plata; si convendrá señalar alguna o algunos lugares dellas para el Rey, i que los indios trabajen en ellas para el Rey.

18. Si se podrían aumentar los almojarifazgos o poner derechos por la tierra, alcavalas o portazgos.

19. Cómo se podría pedir algún servicio o donativo: si por convocación como Cortes o con otra manera.

20. Vender tierras i términos para poblar.

21. Que procuren executar los arbitrios que están dados o los que dellos pareciere.

22. Que si hallaren otros, los executen sin inconveniente.

23. Que el Virrey, Bribiesca i Carvajal se junten cada día a tratar de todo lo que llevan a cargo.

24. Que aviendo discordia, se execute lo que a la mayor parte pareciere, i en igualdad lo que el Virrey votare.

25. Que faltando alguno, los que quedaren traten

i resuelvan, no siendo el negocio tal que convenga esperar al que faltare.

26. Que puedan despachar para todo cédulas i provisiones selladas en nombre del Rey.

27. Que sobre todo embíen informes, siendo conformes, i no lo siendo, cada uno ponga su parecer.

28. Que procuren la brevedad en la resolución de todo.

Que ante D.° de Gamarra, como secretario, pase todo.

30. Que en todo pongan la diligencia posible. 23 de julio (2).

Condiciones con que parece se puede hazer la perpetuidad:

1. Que suceda el hijo mayor legítimo.

2. Que si el hijo mayor muriere en vida del padre, suceda su hijo o hija, nieto o nieta o descendiente legítimo, prefiriéndose al hijo segundo.

3. Que faltando hijos, sucedan las hijas, casándose con quien el Rey ordenare.

4. Que faltando hijos i aviendo hijas casadas, suceda la mayor, estándolo con voluntad del Rey o Virrey, i no lo estando la segunda, si tuviere la dicha voluntad, i assí las demás.

5. Si sucediendo hija i aviendo hermanas la dará con que se casen o entren monjas o vivan recogidas.

6. Si se concederá que a falta de hijos legítimos sucederán los naturales.

7. Si se concederá que, a falta de descendientes, pue-

dan los feudatarios nombrar sucesor por la primera vez, siendo con aprovación del govierno.

8. Que el hijo que sucediere, dé la quarta parte a la viuda por su vida.

9. Que los repartimientos no se puedan dividir aunque sea por causa de dote ni otra alguna.

10. Que el hijo que sucediere alimente a sus hermanos.

11. Que a las hermanas las dote.

12. Que ayan de tomar la investidura del Virrey o Audiencia, i llevar confirmación dentro de 4 años, so pena de perder el feudo, i al recibirle paguen la mitad de la renta del primer año.

13. Que ayan de servir en ocasiones de guerra, alteración o rebelión.

14. Que estos feudos no sean ofrecidos por ningún delito ni se pierdan sino por heregía, crimen o pecado nefando.

15. Que no se puedan juntar dos feudos en una persona, que excedan de 12.000 pesos de renta; que no excediendo, se podrán juntar por la vida del poseedor, con que por su muerte se dividan.

16. Que si se sujetaren dos feudos en una persona que excedan de los 12.000 pesos, la demasía sea para el Rey por la vida del en quien se juntaren, i por su muerte se dividan.

17. Que los pueblos, ciudades i villas de españoles, assí puertos como interiores, no se perpetúen, sino que

se queden en la Corona, con más los que pareciere para que la Corona tenga fuerça en lo que sucediere.

18. Que no den los indios que fueren a propósito para las minas del Rey.

19. Que no se den los indios que ya están en la Corona Real.

20. Que ningún feudatario salga de la provincia sin licencia del Virrey o Audiencia; que se la pueda dar por tres o quatro años, dexando a su hijo o otra persona en su lugar.

21. Que esto traten i avisen. 23 de julio (9).

Instrucción de las condiciones de la tasa de los tributos, con 15 capítulos. 23 de julio (15).

Que faltando alguno de los Comisarios, los que quedaren entiendan en los negocios. 23 de julio (17).

Que los Oficiales paguen lo que por el Virrey fuere librado para lo de la perpetuidad. Id. (18).

Que los negocios de la perpetuidad pasen ante D.º de Gamarra. 18 de agosto (21).

Diéronsele 50 cédulas de creencia con los nombres en blanco. A 18 de agosto (24).

Que en caso que el Virrey muera, suceda Bribiesca en la governación. 23 de julio (25).

Que, acabados los negocios a que van, se vengan luego los Comisarios. 22 de agosto (26).

Que en el votar i asiento, guardan este orden: primero Bribiesca, después del Virrey; luego Diego de Vargas Caravajal, luego Hernando Ochoa, luego el otro Co-

misario. 29 de agosto. El otro comisario fué Ortega de Melgosa. 16 de octubre (27).

A Ortega de Melgosa 5.000 ducados de ayuda de costa, en Sevilla. 16 de octubre (28).

Que si falleciere en el viage, se den a su muger los dos tercios de salario (28).

El salario era de 12.000 ducados cada año. 16 de octubre (30).

A Bribiesca 4.000 ducados de ayuda de costa en el Perú. 16 de octubre (30).

Al contador Hernando de Ochoa, 8.000 ducados en Sevilla a cuenta de su salario, 16 de octubre, que era también de 12.000 ducados. 16 de octubre (31).

1562

Llegando el Virrey i Comisarios a Tierrafirme, supieron que el virrey, Marqués de Cañete, avía escrito allí cómo embiaría 300.000 pesos para el Rey, i que tuviesen prevenidos navíos para traerlos; pero como luego murió, quando llegó el de Nieva, escrivió que no avía hallado claridad desto ni en la caxa de Lima 10.000 pesos, i que hizo quitar el oro i plata labrada, joyas i piedras (1) para juntar algún socorro que embiar, lo qual se aprovó en carta de 13 de febrero.

Que se vengan los comisarios Bribiesca, Caravajal, Melgosa i Gamarra. Parece que el contador Ochoa o no fué o murió. Dicha carta.

(1) El ms. repite: "i piedras".

Que por lo que informaron, se avían impuesto almoxarifazgos en el Perú i Chile. Id.

Que de las alcavalas se trataría en llegando acá los Comisarios.

Informaron que se pusiese Casa de Moneda, i que ésta fuese en Arequipa, por ser tierra de mucha leña, i se le embió orden para poner dos Casas donde le pareciese.

Escrivió el Virrey que Lima arrendava la correduría sin tener título, sino una tácita permisión, i que él se la dió por 12 años, a 3.000 pesos cada año, rebaxándola 6.000 para ayuda a una fuente que se traía a ella, i se aprovó (34).

No tiene más este libro (39).

Quixos, de 1576.

Título de Governador de los Quixos a Melchor Vásquez de Avila, en que se dice que el Conde de Nieva el año de 1561 le encomendó el descubrimiento, pacificación i población de la provincia de los Quixos, Çumaco i la Canela, con 300 leguas de longitud i otras tantas de latitud, i que fué, i en prosecución dello pobló cinco ciudades, i se le da el govierno por su vida i la de un hijo, con 2.000 ducados de salario. A 30 de enero (1).

Diéronsele cédulas ordinarias de descubrimientos i poblaciones (3).

Que de los repartimientos que encomendare, pueda reservar la veintena por el tiempo que le pareciere, i esto

se gaste en hazer casas reales, cárceles, Iglesias i monasterios. 30 de enero (9).

Limosna a las Iglesias de las ciudades de Avila i Archidona, y a las demás de la Nueva Andalucía en el Perú, de 400 ducados para ornamentos en Sevilla. 5 de março (15).

1584

En la visita i residencia que fué a hazer a esta provincia el licenciado Ortegón, oydor de Quito, privó perpetuamente al governador Melchor Vázquez, i se le alçó la privación por cédula. 7 de abril (17).

1586

Título de Mariscal de los Quixos, Çumaco i la Canela al dicho. 23 de setiembre (18).

A don Diego Vásquez de Avila, hijo de Melchor Vásquez, se le encomienden 2.000 pesos en indios, para que éstos i los en que ha de suceder los goze por dos vidas. 23 de setiembre. Y esta merced dice que era hermano del licenciado Rodrigo Vásquez, presidente de Hazienda, el dicho Melchor Vásquez (20).

1608

Este don Diego murió antes que su padre i dexó a don Rodrigo Vásquez, nieto de Melchor Vásquez, i se dió cédula para que se entendiese con él todo lo concedido a su abuelo. 4 de febrero (23).

1611

Título de mariscal al dicho don Rodrigo Manuel Vásquez de Arce. 21 de junio (24).

1621

El governador Alonso de Miranda pacificó los indios Coronados, reduxo los Umaguas i descubrió otras doze provincias. 7 de junio (26).

1622

Governador de los Quixos don Alvaro de Cárdenas (28).

1626

Governador Vicente de Villalobos (29).

Río de San Juan, de 1538.

1538

Capitulación con don Pascual de Andagoya para poblar lo que ay desde el Río de San Juan hasta la provincia de Catámez, donde comienza la governación de don Francisco Pizarro exclusive. I por las espaldas, sin tocar en la provincia de Cartagena. A 12 de diziembre (1).

Título de Governador i Capitán general. A 20 de diziembre (3).

Título de Adelantado. Id. (5).

Que pueda encomendar indios. Id. (8).

La escovilla a los hospitales i relabes. Id. (9).

500 ducados en penas de Cámara a los hospitales (10).

1539

Título de mariscal al dicho Andagoya. 10 de enero (18).

Diósele escudo de armas dicho día (19).

200 pesos de oro a las Iglesias para campanas i ornamentos. 24 de enero (22).

Que pueda labrar la tierra que ay desde el Río de San Juan hasta la punta de Canachiana, que serán 30 leguas i no entran en la governación de Tierrafirme. 24 de enero (23).

Dióse licencia a fray Martín de Andagoya para que pasase a la pacificación, i era de la orden de San Gerónimo, hermano del Adelantado. 7 de marzo (30).

Pasó también Martín Abad de Ulibarri, clérigo presbítero (35).

ESMERALDAS, DE 1585.

1585

Capitulación con Rodrigo de Ribadeneyra, en que se dice que el licenciado Castro, siendo governador del Perú, dió al capitán Andrés Contero el descubrimiento i población de la provincia de las Esmeraldas, i que no hizo la jornada, i assí se encarga al dicho R.° de Riba-

deneyra, i que comiença desde el Cabo de Pasao hasta 30 leguas abaxo del Río de San Juan, dexando a mano derecha a Puertoviejo, corriendo la costa, i por la travesía hasta los términos de Champanchica i espaldas de Pasto, atravesando hasta los términos de Quito y Guayaquil, que es el Río de Daule. A 14 de julio.

Título de Governador. A 23 de agosto.

Su correspondencia por la baía de San Mateo.

No viene [en] este libro más que los primeros despachos.

POPAYÁN DE OFICIO, DE 1573, Y PARTES.

1597

Obispo de Popayán el doctor Juan de la Roca, canónigo de Lima. 4 de mayo. Es de aviso de su provisión.

1607

Por orden de don Juan de Borja, presidente del Nuevo Reyno, se trató del descubrimiento de la provincia del Choco, que algunos avían intentado. I el capitán Xristóbal Quintero descubrió i sondó desde el puerto de la Buenaventura hasta la entrada del Río de Choco Moanama. I aviéndose hallado navegable, invió a D. Arias de Silva su sobrino para que entrase la tierra adentro i poblase un real de minas, de que ay muchas en aquella provincia; i aviendo entrado más adelante que otros, descubrió en las riberas del río de Tamana, que

entra en el de Choco, unas minas de oro. I de la otra parte del Río se manifestaron unos indios, que llaman Cirambiraes, i dieron muestras de ser gente dócil. I se tiene gran noticia de que ay en aquella demarcación muchas provincias de indios. Informe, a 24 de mayo.

1616

Por averse cerrado la contratación que avía desde la ciudad de Cali al puerto de la Buenaventura, adonde en tres meses se iva i dentro de otros tantos se llevaba de Panamá lo necesario, lo qual fué por algunos indios de guerra, i assí el comercio de aquella provincia se introduxo por el Río de la Madalena, que queda muy distante. Informe, a 9 de julio.

1631

Alguazil mayor de Cartago en el Nuevo Reyno G.° Ruiz de Zurita, por 250 pesos de oro de 13 quilates. 14 de mayo.

Fiel executor de San Juan de Pasto, Francisco Sánchez Botija, por 2.300 pesos. 20 de mayo.

Escrivano público i Cabildo de Guadalaxara de Buga Bartolomé de Arce, por renunciación de Juan Cab.°, i 133 pesos de tercio. 20 de mayo.

Alguazil mayor de Pasto Luis de Ortega; renunciación de don Juan Castañón, por 1.666 pesos, 6 reales de tercio. 19 de setiembre.

Alférez Real de Pasto Agustín de Argüello, por 1.050 pesos. 19 de setiembre.

1633

Regidor de Popayán Lorenzo de Anaya, por 600 pesos. A 18 de diziembre.

1634

Alférez Real de Cali Diego del Castillo, por renunciación, y 250 pesos de mitad. 22 de marҫo.

A quatro leguas de Cali, el contador Juan de Palacios descubrió unas minas de plata en un cerro de legua i media, de cuyo ensayo sacó a 5 marcos por quintal de fundición. Informe, a 30 de marҫo.

1635

Escrivano público i del número de Pasto Juan de Mesa, por renunciación de Gaspar Madroñero. Por 1.000 pesos. 19 de octubre.

1636

El curato de la Iglesia de Popayán i dotrina de Zelina i Zeta se agregó a la mesa capitular por cédula de 27 de julio de 627 i se aprovó. A 15 de febrero.

Regidor de Popayán governador López Prieto, por renunciación de Bartolomé de la Peña. Sú valor, 350 pesos. 22 de febrero.

Regidor de Popayán Francisco de Figueroa, por re-

nunciación de Miguel Roxo, y el tercio 133 pesos. 12 de março.

Regidor de Popayán Diego Gerónimo, por renunciación de don Antonio Roiz Migolla y 200 pesos de mitad. 16 de abril.

Filipinas, de oficio, de 1580.

1580

Al virrey don Martín Enríquez se escrivió que comunicase con el Conde de Coruña si convendría embiar un presente al Rey de la China con ciertos religiosos de San Agustín, i que lo que resolviesen los dos, lo executasen. 3 de junio. I que se encargase esto a fray Juan González de Mendoza i otros. I para ello se le entregaron al Conde ciertas cosas en Sevilla, i cédula para que los oficiales de México pagasen lo demás que los dos Virreyes ordenasen.

Lo que se ordenó que se comprase en la Nueva España, fué 12 alcones, otros tantos cavallos como se llevaban jaezes, con sus tellizes de las armas reales, seis acémilas, en que vayan los cofres del presente con sus reposteros de terciopelo carmesí con las armas reales, y se escrivió al Rey de la China la carta que está folio 7 (1).

1582

El governador don G.° Ronquillo de Peñalosa puso los derechos de almoxarifazgo a tres por 100, y los mis-

mos en los navíos de los chinos el año de 580, i este año embió un navío con especería al Perú, i el de 581 otro con mercaderías a cargo de don G.º Ronquillo de Ballesteros su sobrino, i se le escrivió que no embiase más estos navíos. 11 de junio (16).

Por muerte del tesorero Guido de Labaçaris se dió su oficio a Salvador de Aldave, que estava allá. A 15 de octubre (19).

Fundóse Audiencia de tres oydores, i presidente el licenciado Santiago de Vera, alcalde más antiguo de México, con 4.000 ensayados de salario. 5 de mayo. Dióseie título de Governador i Capitán general (23).

Oydor el licenciado Melchor de Avalos, vezino de México, con 2.000 ensayados. Otro oydor el licenciado Pedro de Roxas, otro el licenciado Gaspar de Ayala, fiscal, i oydor el liçenciado Bravo Francisco (25).

1583

Embióse al cosmógrafo Jayme Juan para que observase en las Filipinas por 8 años, con 400 ensayados de salario. A 5 de mayo (35).

Mandáronse poner en la Corona 12.000 pesos en indios para los salarios de Presidente i oydores. 10 de mayo (36).

Oydor de los tres el licenciado Francisco Bravo. 14 de mayo (45).

Mariscal de las Filipinas Graviel de Ribera, que pasó

con Legaspi i sirvió muy bien, como se refiere en su título. 22 de mayo (46).

Ordenanzas de la Audiencia. A 5 de mayo (56).

1584

Parece que el obispo don Fr. D.° de Salazar tuvo facultad por 12 años para dispensar i absolver en el fuero interior, i escrivió que se suplicase se le concediese en el exterior. 20 de março (104).

Consumióse una plaça de oficial real. 9 de junio, dexando solas dos (112).

1585

A cada religioso de la Compañía, ocupado en la conversión, se mandaron dar 100 pesos de Tipusque i 100 fanegas de arroz. 25 de enero (120).

Juan Maldonado, alcayde de la fortaleza de Manila, llevó destos Reynos 80 hombres. 13 de mayo. El año de 583 se mandaron enviar de Nueva España 200 hombres, demás de otros 200 que el de 82 se avía ordenado que fuesen, i estos fueron los primeros que se llevaron (123).

Oydor el licenciado don Antonio de Ribera Maldonado, en lugar del licenciado Bravo, que no fué. 13 de mayo (126).

1587

Fray Francisco de Ortega fué este año por visitador de la orden de San Agustín a las Filipinas, con cédula de favor. A 29 de abril.

El año de 1585 huvo en Manila un grande incendio i se quemaron muchos papeles i casas (150).

Mandáronse vender dos oficios de escrivanos, i se vendió el de Cámara a Alonso Beltrán en 2.770 pesos, y el de Governación a Gaspar de Acevedo, en 2.800 pesos. A 8 de agosto (156).

1589

Gómez Pérez de las Marinas, del ábito de Santiago, por Governador con instrucción. 9 de agosto (171).

Quitóse la Audiencia i quedó el licenciado Roxas por asesor del Governador, con el salario que tenía (195).

Dióse licencia al Governador para llevar 100 pobladores (195).

Señaláronsele 8.000 ensayados de salario, con sus cargos. 9 de agosto (197).

Dióseie guarda i facultad para tener nombrado sucesor. 21 de agosto (211).

Dióse la orden que se avía de tener en las cosas de justicia. 21 de agosto (212).

El doctor Santiago de Vera, que era presidente, vino por oydor a México con el salario de Presidente, hasta entrar en su plaça. 21 de agosto (220).

1590

Diego Ronquillo, título de M.e de Campo de las Islas, a 12 de abril, con 1.000 ensayados, i que pueda llevar 100 labradores (139).

FILIPINAS, OFICIO 1590.

1591

Fray Juan Volante llevó 60 religiosos dominicos a las Islas, para tratar de la conversión de los chinos i japones. 24 de abril.

Escrivanía pública de Manila a Gerónimo de Mesa, por 700 pesos de oro. 18 de mayo.

Escrivanía pública de Cibre a Francisco Bernardo de Quirós, por 600 pesos de oro común. 5 de junio.

Tesorero Hernando de Avila, por muerte de Juan Baptista Romano, con 510.000 maravedís. A 19 de octubre.

Fator i veedor, buelto a criar de nuevo, Francisco de las Missas. 19 de octubre.

1592

Por cédula de 12 de agosto de 1578, se concedió a las Islas el oro al diezmo por 10 años, i se pidió por otros diez, i se mandó que informase el Governador. 15 de junio.

El governador Legaspi tasó los indios de Filipinas en que diesen de tributo 100 gantas de arroz, que son dos hanegas, una manta de algodón de dos brazas de largo i una de ancho; un maez de oro, i una gallina, que toda valía ocho reales; i que el que no cogiese arroz ni

algodón, diese tres maez de oro o su valor en las cosas que criase i cogiese. Después el governador Gómez Pérez mandó que diesen 10 reales, los ocho para el encomendero, de que se pagase dotrina i fábrica de Iglesia, i los dos restantes para el sueldo de los soldados de aquellas Islas i otras cosas. 17 de agosto.

Escrivano público de la villa de Arévalo en la Isla de Panay, a Pedro Gómez de Baeça, por 1.600 pesos de oro común. 21 de agosto.

Quitada la Audiencia, se cometía el examen de escrivanos al teniente de Governador, como consta de uno en cédula de 31 de agosto.

1593

Gómez Pérez dió al hospital de los españoles 1.000 pesos de renta y 500 al de los indios, lo qual se aprovó en cédula de 17 de enero.

Ordenó que las mercaderías de los chinos se tasasen en montón por personas diputadas i luego se distribuyesen por los vecinos. Capítulo de dicha carta.

Embiáronse este año 30 religiosos descalços.

A los indios de Cucan, Ilocos i Cagayán, que pagavan diez reales, se añadieron dos, i assí se mandó. Dicha carta.

Aplicó para la cerca lo procedido del peso mercante de las mercaderías de China i el estanco de los naypes, i dos por 100 entre los vecinos i mercaderes tratantes. Dicha carta.

Al hospital de los españoles 6.000 pesos en 6 años, cada año 1.000 en indios vacos. 26 de enero.

Escrivano público de la provincia de la Pampanga a Rodrigo de Cuadros, por 1.000 pesos de oro común. 11 de março.

El licenciado Pedro de Roxas, que quedó por asesor, vino por alcalde a México. 6 de abril.

Asesor el doctor Antonio de Morga, en lugar del licenciado Roxas. 18 de agosto.

Maestro mayor de las herrerías tenía 500 pesos de salario i pidió acrecentamiento, y se remitió al Governador. 30 de octubre.

1594

Fueron 100 religiosos, 40 agustinos, 24 dominicos, 18 descalços, 18 de la Compañía. 27 de abril.

Al Capitán de la guarda del Governador, que tenía 15 pesos de sueldo, se acrecentaron cinco. Capítulo Carta. 11 de junio.

El Governador capituló con el capitán Estevan Rodríguez la pacificación de Mindanao, i se le prometió título de Mariscal de la Isla i que se pudiese encomendar la tercera parte de los indios, no excediendo de 15.000 pesos de renta. Dicha carta.

El Governador hizo Constituciones para el Colegio de las doncellas de Manila, y se aprovaron con que él nombrase el capellán, el qual fuese administrador y tasase las dotes. Capítulo Carta. Dicha data.

El dicho Governador dió Constituciones al hospital Real, que se aprovaron. Dicha carta.

Puso 4 galeras, i sobre si se avían de tripular con indios huvo duda, i se remitió al Consejo, i se le respondió que lo hiziese tratándolos bien, en tanto que se escrivía al Virrey de la India i Governador de Malaca le embiase para ésto árabes i persas. Dicha carta.

1595

El obispo don Fr. D.º de Salazar hizo donación al convento de San Estevan de Salamanca de 2.000 ducados, por aver sido hijo suyo, i se los libró en lo corrido de los 500.000 maravedís desde el año de 591 hasta el de 594 que hizo la dicha donación en esta Corte. I después de muerto, se mandaron pagar de los dichos corridos. 22 de março.

Governador don Francisco Tello, de la orden de Santiago, por muerte de Gómez Pérez.

Diéronsele de salario 8.000 ensayados. 24 de abril.

Facultad para encomendar indios. Id.

Facultad para tener nombrado Governador si muriere.

Que sea acomodado después del Virrey i pueda llevar 20 criados en la nao donde fuera. 6 de mayo.

Fray Ignacio de Santibáñez, de la orden de Santo Domingo, arçobispo, licencia para sí, para sus libros, para 12 criados, 500 pesos de joyas; que sea acomodado en Capitanía o Almirantazgo.

Al Governador 5.000 ducados en Sevilla a cuenta de su salario, 22 de mayo, para que pueda nombrar Teniente; su oficio de Tesorero de la Casa de Sevilla mientras está en Filipinas. Id.

Al Arçobispo que se le suplan los diezmos a 3.000 ducados. 16 de mayo.

Al dicho 2.000 ducados libres de almoxarifazgo y 3 esclavos libres de derechos. A dicho, merced de toda la vacante. 14 de junio.

Al Cabildo de Manila 600 ducados de renta cada año, los 500 para cantores i pertiguero i los 100 para reparos de la Iglesia; i que no los aviendo allá se paguen en México. 20 de junio.

Limosna de 1.000 ducados al dicho Arzobispo para ornamentos. Id.

El año de 589 se dió a la ciudad la mitad de las penas de Cámara i réditos de los almacenes de los chinos por 6 años i se prorogó por 10 años. A 20 de junio.

Don Francisco Tello ofreció pagar el alcance que se le hizo en las cuentas de su padre i suyas por tesorero de Sevilla, 3.000 ducados cada año de su salario i la renta de su mayorazgo, i se mandaron cobrar en Filipinas. 13 de setiembre.

Que don Luis Pérez das Marinas, governador por su padre, venga por cabo y general de las naos en que viniere hasta la Nueva España. 15 de octubre.

Que Manila sea cabeza de las Islas. 19 de noviembre.

Fundóse Audiencia en Manila i se dió la orden que se avía de tener en recibir el sello Real. A 26 de noviembre.

Oydor el licenciado don Antonio de Ribera Maldonado, que era de Guatemala, a 26 de noviembre; doctor Antonio de Morga, teniente general de aquellas Islas; licenciado Xristóbal Téllez de Almazán; licenciado Alvaro Rodríguez Zambrano; fiscal el licenciado Gerónimo de Salazar i Salcedo.

Título de presidente a don Francisco Tello. 21 de diziembre.

Escrivano de Cámara, Pedro Hurtado de Esquivel, que era oficial en la Secretaría de Governación del Consejo.

1596

Al Fiscal que sea protector de los Indios. 31 de enero.

Que los oydores i fiscal sean acomodados en las naos de Nueva España a Filipinas sin pagar flete, como solían. 5 de febrero.

Portero con 150 pesos de oro de cada año. Id.

Alguazil mayor don Juan Ronquillo. 13 de enero.

Contador Juan de Bustamante, por muerte de Andrés Cauchela. Postrero de febrero.

Canciller i regidor el capitán Pedro Sarmiento. 6 de març̧o.

Obispo de Cáceres fray Luis Maldonado de la orden de San Francisco. 13 de abril.

Que los navíos de Filipinas salgan de Acapulco por febrero. A primero de mayo.

El oro al diezmo por 10 años. 12 de mayo.

Relator de la Audiencia el licenciado Dionisio de Gamarra con 20.000 maravedís en condenaciones de gastos de justicia. A 22 de mayo.

1598

A los tres obispos de Filipinas se ordenó que no erigiesen Iglesias ni nombrasen prebendados; que sólo tratasen de administrar los actos Pontificales i visitar, i que llevasen todos los diezmos suyos i de los prebendados, i no llegando a 500.000, se les suplan. 15 de mayo.

Al obispo de Cáceres fray Baltasar de Covarrubias, merced de la vacante i a su Iglesia por mitad.

FILIPINAS, OFICIO, DE 1635.

1635

Escrivióse a don Juan Niño que procurase echar al olandés de la Isla Hermosa, a instancia del Consejo de Portugal, a 26 de abril de 630, i lo mismo a don Sebastián Hurtado de Corcuera, i que se juntase con las fuerças que tenía el Virrey de la India. 30 de enero.

De las islas de Joló, Mindanao i Camucon, salen los católicos de Filipinas, con que se cerró el comercio con aquellas islas, i se avivó la persecución en el Japón. 16 de febrero.

De las islas de Joló, Mindanao i Camucon, salen los bárbaros i van a las nuestras ha más de 24 años y hazen mil robos i daños i se buelven sin castigo, i por no hazer caso dellos lo continúan, i se ordenó al Governador los castigase bien. 16 de febrero.

Las galeras que avía en Filipinas eran de poco efeto i mucho gasto, i assí se fueron consumiendo por falta de oficiales i por ser viejas, i quedó una, y otra en Terrenate, que es la necesaria, i la de Filipinas se mandó consumir, remitiéndolo al Governador. 5 de noviembre.

FILIPINAS, PARTES, DE 1634.

1635

Regidor de Manila Juan Díaz de Mendoza, por renunciación de Juan Díaz su padre, y 500 pesos por la mitad. 16 de febrero.

Regidor de Manila Santiago de Gastelu por 1.200 pesos. 16 de febrero.

Escrivano público de la provincia de Balayán a Alonso Márquez por 600 pesos de oro común. 13 de março.

Los de Filipinas pretenden gozar las encomiendas en quarta vida, sobre que ay cédula de informe. 10 de agosto.

Escrivano de Cámara de la Audiencia Juan Zambrano por 5.200 pesos de oro común. 10 de agosto.

Escrivano mayor de Governación don Tomás de Heredia por 54.000 pesos, dados en ciertas libranzas. 8 de octubre.

Escrivano mayor del Cabildo i Diputación de Manila Graviel Gómez del Castillo, por 13.000 pesos de oro común. 8 de octubre.

A don Antonio Alvarez de Castro, oydor, se cometió la residencia de don Alonso Faxardo de Tença i don Fernando de Silva, i a instancia de don Juan Faxardo o su muger viuda, Marqués de Espinaredo, se le ordenó que la acabase, i, pagados los acreedores, remitiese lo demás al recetor. 5 de noviembre.

GUATIMALA, PARTES DE 1633.

Escrivano público i Cabildo de la ciudad de Cartago en Costarica Luis Machado por 600 pesos, pagados en tres años. Primero de agosto.

Alguazil mayor de la villa de Xerez de la Chuluteca Toribio de Barbosa por 1.000 tostones. Primero de agosto.

Regidor de la ciudad de Gracias a Dios, en Honduras, a Diego de Lara por 600 tostones. Id.

Alguazil mayor de la ciudad de San Jorge de Olancho, en Honduras, Francisco Díaz por 350 tostones. 30 de setiembre.

Recetor de la Audiencia de Guatemala Juan de Briones por 1.500 tostones. Id.

Escrivano público del Juzgado mayor i visitas de la provincia de Çapotitla Agustín de Ayala, por renunciación de Martín de Ayala su padre, i 2.000 tostones por tercera parte. Id.

Regidor de la ciudad de San Salvador de Guatimala Diego López de Riego, por renunciación i por 3 partes de 2.500 tostones. Id.

Alguazil mayor de la ciudad de Cartago en Costarica Gerónimo de Retes por 1.000 pesos de 8 reales. 18 de octubre.

1634

Procurador de la Audiencia Francisco de Carvajal por 4.550 tostones. 10 de março.

Ensayador de la real caxa de Comayagua Pedro de Sevilla por 700 tostones. Id.

Receptor de la Audiencia, Francisco de Santos, por 2.400 tostones. 30 de março.

Governador, digo alcalde mayor de la villa de la Trinidad, Graviel de Ledesma.

Regidor de la ciudad de Santiago de los Cavalleros de Guatimala para Francisco de Xerez, por renunciación de Francisco de Xerez su padre, y 300 ducados por el tercio. 10 de junio.

Escrivano público y del Juzgado del Corregimiento de Quecaltemango i sus territorios i jurisdición en Guatimala, Luis Barreto de Aguilar, por 800 tostones. 9 de junio.

Alcalde mayor de la Verapaz don Juan Ponce de León.

Governador de Honduras don Pedro Carrillo de Zayas, del ábito de San Juan.

Alcalde mayor de las minas de Honduras, don Josef de Orozco.

Governador de Soconusco don Juan Ruiz de Alarçón.

En Guatimala no pagan diezmo los indios, aunque sea de cosas destos Reynos, i pidiendo la Iglesia que se mandase pagasen destas, i se dieron cédulas de informe. A 28 de enero de 607 y a 4 de diziembre (634).

1635

Depositario de la ciudad de León de Nicaragua Francisco de Avila, por renunciación de Alonso Hernández Morillo y por 500 pesos de mitad. 30 de enero.

Regidor de la dicha ciudad de León para Baltasar de Robles, por 300 pesos. Id.

Alcalde mayor de San Salvador don Juan Alonso de Valderrama.

Alférez mayor de la ciudad de San Salvador don Pedro Bermúdez Salvago, por renunciación de Diego Martínez de Ayala, y 1.600 tostones de 3.ª parte. 13 de março.

Depositario general de Xerez de la Chulutéca Juan Ortiz de Almagro, por renunciación de Juan de Izaguirre y 467 tostones i un real de mitad. Id.

Alguazil mayor de Xerez, Salvador de Cárdenas por 1.200 tostones. 18 de abril.

Governador de Nicaragua don Juan de Bracamonte.

Escrivano público i Cabildo de la ciudad de Chiapa

Juan Guirao Bezerra, por renunciación de Marcos de Berriaza y 700 tostones de mitad. 20 de mayo.

Regidor de Guatimala Alonso Aragonés, por 1.000 ducados. Id.

Alguazil mayor de la provincia de Verapaz Luis de Santiago de Ribera, por 1.110 tostones. Id.

Escrivano público i de visitas de la Verapaz, Francisco de Ribera, por 1820 tostones. 20 de mayo.

Procurador de la ciudad de Chiapa Alonso Nuño de Guzmán, por renunciación de Benito de Ortega y 250 tostones de mitad. Id.

Escrivano público i del Juzgado mayor, visitas i registros i caxa Real de la villa de la Trinidad en Guatimala, Marcos de la Serna, por 3.800 tostones. 8 de octubre.

Regidor de dicha villa Miguel Ximénez Mena, por 600 tostones. Id.

Alguazil mayor de la villa del Realejo i guarda mayor de su puerto Gregorio Carrillo, por renunciación de Baltasar de Valladolid y 725 pesos de mitad que metió en la caxa de León de Nicaragua. Id.

Alguazil mayor de la ciudad de la Nueva Segovia en Nicaragua Simón López, por 2.500 tostones. 5 de noviembre.

Escrivano público i Cabildo i visitas de la ciudad de San Pedro de Honduras Juan Miñez Ferrer, por 410 tostones. Id.

Alférez mayor de la ciudad de Gracias a Dios Xris-

tóbal de Lara, por renunciación de Andrés Duben y 400 tostones de mitad. A 5 de noviembre.

FILIPINAS, PARTES DE 1596.

1597

Fray Miguel de Benavides de Santo Domingo, obispo de la Nueva Segovia, dió en el Consejo algunos memoriales sobre cosas de aquellas islas, i aviéndose hecho una junta de Teólogos, se propuso en ella si se avía de predicar la fe a los gentiles por predicadores pobres i solos, fiados del amparo de Dios conforme al Evangelio i a las ordenanzas de descubrimientos, o si avían de entrar acompañados de gente de guerra. Si se podían llevar tributos a los infieles que no [van] contra la predicación ni son enemigos, ni hay otro título justo para hazerles guerra, sino sólo por sujetallos, presupuestos que estos tributos se imponen principalmente con obligación de darles dotrina y justicia a los que son súbditos, y que no lo siendo ni aviendo recibido la fe, no se les devían llevar. I se resolvió que lo proveído por las dichas ordenanzas estava bien, i que la falta estava en la execución i culpa en los Capitanes y soldados que toman licencia para otras cosas, i se mandaron executar pena de muerte, destierro perpetuo o perdimiento de bienes a los transgresores, a cada cual según la calidad de su delito. I al governador don Francisco Tello se ordenó que juntase los arçobispos, i obispos i prelados de las órdenes, i tratasen todos del medio que se po-

dría dar en satisfación de los daños que se huviesen hecho, pudiéndose cómodamente restituír los tributos llevados a infieles contra las dichas ordenanzas; i que en lo que se pudiere hazer sin grandes inconvenientes, avisasen sin innovar en nada. Encargando a los Prelados que procurasen reducir por amor todo lo que estava hecho por fuerça i miedo, pues a los indios les está bien dar la obediencia para lo espiritual i temporal. 8 de febrero. Y por esta cédula parece se hizo la junta de que tengo la resulta (2).

El governador Gómez Pérez, por el año de 591 impuso dos por 100 sobre todas las mercaderías que se contratasen para la Nueva España, i los aplicó para la fábrica de la muralla, i por carta de 17 de enero de 593 se mandó continuar hasta que se acabase la fortificación, lo qual contradixo la ciudad i apeló a la execución. I el governador don Luis de las Marinas suspendió la dicha execución con que se diesen 10.000 pesos de oro común para pagar algunas deudas que se devían de la fortificación. I visto todo, se mandó continuar la cobrança hasta acabarse la obra, i que luego cesase. 12 de março (4).

Relator licenciado Luis Ortiz de Padilla, con 20.000 maravedís de salario en gastos de justicia. 16 de março (5).

Licencia don Antonio de Ribera, oydor, promovido a oydor de México. 23 de julio. I no es éste el título (15).

Obispo de Cáceres fray Francisco de Ortega de San Agustín (20).

1599

Capitán Manuel Alonso de Lemos, sus servicios. 23 de agosto (21).

Mariscal de Campo de las Islas el capitán Agustín de Areco, con 1.000 ensayados. Id., por muerte de Diego Ronquillo (22) (31).

Governador don Pedro de Acuña, de la orden de San Juan, comendador de Salamanca, que lo era de Cartagena. 24 de diziembre. Y título de Presidente, facultad para encomendar 2.000 ducados libres de almoxarifazgo, 1.000 ducados de joyas, 3 esclavos libres de derechos, 4 criados, cierto número de armas (25).

1600

Declaróse que la merced hecha a la ciudad de la mitad de las penas i réditos de los almacenes el año de 589, se entendía de las tiendas i alcaycería en que viven i contratan los chinos, por 6 años (29). 16 de febrero. Y prorrogada por 8. Dicha data (31).

Merced del oro al diezmo por 10 años. A 12 de mayo de 596. Prorrogada por otros 8. A 16 de febrero (30).

Executoriales del dicho obispo fray Francisco de Ortega. A 18 de março (32).

Capitán Pedro Sarmiento, sus servicios. 10 de julio (37).

1602

El escrivano de Cámara tiene 200 pesos de salario en gastos de justicia por su título primero de Cédula de 12 de febrero de 596, i se declaró que le corriesen desde el día que se hizo a la vela en estos Reynos. 25 de febrero (41).

Al relator i escrivano de Cámara acrecentó la Audiencia los salarios, a cumplimiento de 300 pesos en gastos de justicia aprovado. A 5 de abril (43).

1603

Executoriales de fray Diego de Soria de Santo Domingo, obispo de la Segovia. A 21 de março (48).

Executoriales del arçobispo fray Miguel de Benavides, que era obispo de la Segovia. 14 de abril (49).

1.000 pesos a la Iglesia de Manila para su fábrica por una vez. 5 de mayo. Y 400 pesos cada año por seis años para vino i cera. Id. (49).

Que al Arçobispo se le suplan los diezmos a 3.000 ducados. A 9 de junio (52).

1601

De los dos reales que los indios dan para gastos de guerra, se aplica medio real para el sustento de los prebendados. 15 de febrero (41).

1603

Fray Baltasar de Covarrubias, obispo de Cáceres, que se le suplan los 50.000. Primero de julio (54).

Al dicho i a su Iglesia la vacante por mitad, por muerte de fray Francisco de Ortega. Primero de julio (55).

Escrivano de Governación Francisco Sarmiento, por renunciación de Gaspar de Azevedo, y tercia parte 3.333 pesos de oro común. 3 de noviembre (56).

FILIPINAS, DE PARTES DE 1597.

1598

Las bulas del arçobispo fray Ignacio de Santibáñez vinieron faltas, i se le embiaron a Nueva España, i aunque se consagró con ellas, conoció el defeto que llevavan, i en el Consejo se avía reconocido antes i embiado a Roma por lo que faltava. I al Cabildo de Manila se escrivió por esta razón que le diese poder para governar. 18 de março.

La ciudad de la Nueva Segovia pidió licencia para que della viniese cada año un navío de 200 toneladas a Nueva España, i se dió cédula de informe. Primero de julio.

La jornada de Mindanao encargó don Francisco Tello governador a don Juan Ronquillo el año de 597, i entró en la isla, en que tuvo muchos recuentros con los

naturales hasta reducirlos de paz. Pero ellos lo hizieron aguardando socorro del Moluco, i para conseguirle, tenían tratado de que el principal de Mindanao se casase con hermana del Rey de Terrenate, i assí esta paz era poco durable.

1600

Propúsose lo que convenía pacificar los Reynos de Camboxa, Champa i Sián. I que el de Champa está dada su conquista por lícita con acuerdo de teólogos, por ser sus naturales públicos piratas i robadores de los que pasan por su tierra, que es paso forzoso para el Norte i el Sur, i tener más de 3.000 captivos xristianos, i consentir i amparar la ley de Mahoma, i ser casi todos moros, i lo mismo en Sián, donde los captivos xristianos son más de 14.000 de diferentes naciones. I que conviene pacificarlos para el amparo de las Filipinas. Sobre esto se dió informe. 13 de octubre.

1602

Propusiéronse dos arbitrios: Vno sobre el clavo del Moluco, que llevando allí de los frutos de la Isla de Panay el clavo, se truxese a Nueva España por cuenta del Rey. El otro que se pusiese estanco en la seda de la China que se trae cruda, ordenando que cada navío traxese cierta cantidad, i que ésta se pasase a Nueva España por cuenta del Rey. I esto se encargó al governador don Pedro de Acuña, quando fué para que informase. 16 de febrero.

Embiáronse treinta anclas de estos Reynos a Filipinas. 20 de abril.

1603

Don Francisco Tello dió licencia a don Juan de Camudio (1), año de 1599, para ir a entablar el trato con la China, i fué con un navío a Cantón, i aunque tuvo mucha contradición en los portugueses, abrió puerto para los castellanos en aquel Reyno, que se llama el Pinal, i negoció i se le dió casa en Cantón i Chapas para bolver i poblar allí, siempre que quisiesen los castellanos, con que bolvió a Manila, i perdiéndose después don Luis Pérez das Marinas en la costa de la China, le ampararon los chinos i metieron en el Pinal. Y aunque esto era contra la cédula de 593 i por ello se embió reprehensión a la Audiencia, con todo se encargó a don Pedro de Acuña que hiziese junta sobre si convenía proseguir en este intento o no. 15 de octubre.

El sello real de la primera Audiencia de Manila estava depositado en México, i éste llevó la segunda por averse perdido en Cádiz, quando los ingleses, el que se le avía dado.

En Manila se saca el pendón día de San Andrés, i dudándose si era justo que la Audiencia saliese i el alférez fuese al lado izquierdo del Presidente i al derecho el oydor más antiguo, que era lo que la primera Au-

(1) Así, quizá por Çamudio".

diencia usava, se consultó al Rey i se le respondió que guardase la costumbre. 15 de octubre.

Cuando llegaron a las islas el arçobispo fray Ignacio de Santibáñez i los obispos de Segovia i Cáceres, se convinieron todos tres en lo que a cada uno pertenecía de distrito, aunque no tenían instrucción ni declaración dello, i assí el obispo de Segovia, con beneplácito del arçobispo, proveyó ministros en la isla de Panay, donde ay nueve o diez conventos de San Agustín, por parecerle al Obispo que todas las dotrinas desta Religión le tocavan por averse proveído los obispados con distinción para las partes donde avía religiosos de sus órdenes. Pero aviendo fallecido el arçobispo, la Sedevacante intentó reducir a estos obispos a las ciudades para donde decía su fiat, i que no avían de tener más distrito, pues sus bulas no se le davan, i que la Iglesia de Manila estava en posesión de todas las islas, lo qual se llevó a la Audiencia i al fin se truxo al Consejo, donde se dió informe. 12 de diziembre.

Don fray Pedro de Agusto, obispo de Zebre, nombró algunos curas beneficiados de su distrito por dignidades i canónigos de su Iglesia, para que en Sedevacante no quedase el obispado sin govierno ni cabeça, i avisó que convenía nombrar para ella tres o quatro prebendados, sobre que se dió informe. 12 de diziembre.

1604

El obispo de Segovia, quando fué, llevó comisión para visitar su religión en Nueva España, i lo hizo con mucha acetación, como se le agradeció por carta de 10 de octubre. Parece era de Santo Domingo.

FILIPINAS, OFICIO DE 1605.

1606

En Filipinas, a imitación de los portugueses, se fundó la cofradía de la Misericordia por el año de 1592, i en la Iglesia de Santa Potenciana i San Andrés, patrones de Manila i de aquella isla, se hizo una casa de recogimiento como Monasterio, que fué de mucho fruto. 17 de agosto (5).

Tratóse si convendría que el Governador embiase hecho el repartimiento de los 500.000 pesos que se llevan de Nueva España por evitar los fraudes que se hazen, i se dió informe. A 19 de agosto (8).

Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, viendo el riesgo con que venían las naos de Filipinas i que no tenían puerto en que repararse, determinó hazer descubrir i demarcar los de la costa de Nueva España hasta la China, para lo qual embió el navío San Agustín, que se perdió, i assí no tuvo efeto. Luego el Conde de Monterey intentó lo mismo, i avisando al Rey, se le respondió en carta de 27 de setiembre de 1599 que lo

executase sin embaraçarse en descubrir las Californias, que era lo que también intentaba, si no fuese de paso. I para esto nombró a Sebastián Vizcaíno, por ser plático en aquella navegación, a quien dió dos navíos, una lancha i un barco luengo, i un cosmográfo. Salió de Acapulco a 5 de mayo de 602. I tardó 11 meses; i desde aquel puerto fué demarcando i sondando la costa hasta 37 grados, i desde éstos hasta los 42 grados sólo se fué a la vista de tierra, por llevar ya mucha gente enferma. I halló que toda la costa hasta los 40 grados corre Noroeste Sueste, i que los otros dos grados corre casi Norte Sur, i que desde la boca de las Californias hasta los 37 grados, halló tres puertos muy buenos en la Tierrafirme, que son San Diego en 33 grados, y otro pegado a él de menos calidad, i el de San Diego capaz de muchas naos, con agua i leña, i el tercero mejor i más a propósito para las naos de China i Filipinas, nombrado Monterey, que está en 37 grados, que tiene agua i leña mejor i en más cantidad i de pinos en la marina, i muy abrigado, donde las naos pueden hazer escala sin arribar al Japón como algunas han hecho, i que la tierra es de buen temple, fértil i poblada. Por esto se ordenó que este puerto, por estar casi en la mitad del camino, fuese escala ordinaria, i para esto se buscase al dicho Sebastián Vizcaíno o a su almirante, i fuese con las naos de 607 a Filipinas por general para que de buelta haga escala en el dicho puerto de Monterey i vea cómo se podrá poblar, i dexe introdu-

cido assí este viage. I que el Governador de Filipinas embrace con él a la buelta el general i almirante que nombrase para que tomasen noticia del dicho puerto, el qual se procurase poblar a costa del Rey. 19 de agosto (9).

Arbitrio se dió de que los Chinos, entre otras mercaderías, llevan a Filipinas un género de mantas crudas, delgadas i bien texidas, i sinabafas delgadas i muy finas, de a 14 varas las unas i las otras, que puestas en Manila valen a 4 reales, i en Nueva España a 3 i 4 pesos, i que empleando en esto 30.000 pesos, se podrían sacar más de 150.000, sobre que se dió informe. A 20 de noviembre (37).

1607

Obispo de Cáceres fray Pedro Godínez; deviéndose embarcar el año de 606, no lo hizo por algunas causas que alegó en el Consejo, las quales se dieron por bastantes, i assí se mandó que, sin embargo, se le acudiese con los frutos desde el fiat, i se le encargó que se embarcase luego en la primera ocasión. 31 de febrero (41).

1608

Don Pedro de Acuña, en la jornada de Terrenate, prendió al Rey de aquella Isla i a su hijo con otros cachiles i principales, i se le hizo causa de averse alçado contra el real servicio i quebrantado la confederación

haziéndola con los rebeldes de Olanda i dándoles ayuda para la contratación del clavo, hecho muchas tiranías i excesos contra los Reynos i Reyes comarcanos i Xristianos dellos. I al governador don Juan de Silva, quando fué, se le dió orden que hiziese sobre todo nuevas informaciones i que si le pareciese embiar al Rey i a su hijo a Nueva España, lo hiziese, i de los principales dispusiese también, o embiándolos, o deteniéndolos con el Rey, o dándoles libertad. Don Pedro de Acuña avía dexado por Governadores del Reyno a dos parientes del Rey que cobrasen sus rentas, menos el tercio dellas, de que hizo suelta a los vasallos por dexarlos gratos i porque conociesen el intento de la guerra. 23 de junio (66).

Sobre la población del puerto de Monterey, respondió el Marqués de Montesclaros que no se avía podido executar nada de lo que se ordenó, porque las naos eran partidas de Acapulco quando recibió la cédula, i Sebastián Vizcaíno en aquella flota se avía venido a España. I que en quanto a ser aquel puerto a propósito para escala, advertía que estava en 37 grados en la costa de Nueva España, i que aunque por la mayor parte los navíos que vienen de Filipinas reconocen en aquel parage dos grados más o menos, siempre se tienen por navegados o sin peligro en llegando allí, i que assí ha avido naos que, estando a la boca del dicho puerto después que se reconoció, no han querido entrar en él, sino hazer el viage a toda fuerça de velas, porque desde que

reconocen tierra de aquella costa en qualquier parte que sea, en 25 ó 30 días toman a Acapulco con buenos i favorables tiempos, porque las tormentas causadas de los huracanes, que son los que ponen en trabajo las naos i las obligan a arribar con tanta pérdida al Japón, son, de ordinario, desde que salen de Cabo de Espíritu Santo de la isla de Luzón, haziendo viage por toda la cordillera de las islas de Ladrones, hasta vencer la cabeça de Japón de aquella parte que llaman Cabo de Cestos i se ponen en 33 ó 32 grados, de manera que el navío que se halla mal parado, es siempre antes de entrar en el Golfo grande de la Nueva España, de donde no tiene otro reparo sino arribar al Japón o a las Filipinas, porque en caso que su necesidad le permitiera reconocer la costa del cabo Mendozino, gastando cincuenta días como de ordinario gastan, no sería su trabajo de cuydado, y assí por esto como por estar el puerto de Monterey en parte donde, llegados los navíos, tienen seguro su viage al de Acapulco, no es de importancia, porque nunca se ha visto que reconocida aquella costa hayan buelto a arribar. I que assí, pues lo que se pretende es que estos navíos tengan puerto seguro donde hazer la escala o arribar, convendría dársele o buscarle en parte donde les sea de provecho, antes de entrar en el dicho Golfo, i más aviendo de 34 a 35 grados dos islas que llaman Rica de Oro i Rica de Plata. Leste Oeste con el puerto de Monterey, casi en un mismo paralelo, aunque en gran distancia de longitud. I que todos los que han tratado

de aquella navegación i la han hecho, dicen que son muy a propósito para hazer escala las naos de Filipinas, i que conviene reconocer i poblar alguna dellas para este efeto. I assí es de parecer, que el descubrimiento i población de que se trata sea principalmente destas islas, i que a esto fuese el dicho Sebastián Vizcaíno, yendo de Acapulco con las naos, i saliendo después de Filipinas con otras dos a sólo este reconocimiento; porque con las naos del comercio no se podía hazer, porque con la detención corrían mucho riesgo las mercaderías. I assí se ordenó a don Luis de Velasco que suspendiese la población de Monterey i tratase del descubrimiento de las dichas dos islas, i se le dió comisión para gastar en esto lo necesario de la real hazienda, i que en caso que le pareciese ser aún más a propósito el dicho puerto de Monterey, tratase de su población. 27 de setiembre (66).

Pidióse breve para que en vacante del arçobispo de Manila pase a governar el obispo más cercano. 20 de diziembre (79).

1609

Que no estando començado el descubrimiento de las dichas dos islas, le cometa al Governador de Filipinas, embiándole para ello 20.000 ducados. 13 de mayo (80).

1611

La provincia de la Pampanga es 12 leguas de Manila, i es su gente de las que mejor han aprovado i con-

fina con los Zambales, gente que vive en los campos sin lugar cierto, i son tan dados a matar, que de ordinario entienden en esto, baxando a la Pampanga i cogiendo a los naturales que se ocupan en la labrança. I los pampangas pidieron licencia para entrar en los Zambales i prender los que pudiesen para esclavos, por lo menos por algún tiempo, i se escusarían los daños que hazen a éstos i a los serranos de Ilocos, i se pidió informe, cometiéndolo en tanto al Governador. 8 de agosto (104).

1612

Que se guarde el breve para que las tres vezes primeras que vacare el arçobispado, govierne el obispo más cercano. 29 de mayo (148).

1613

Instrucción a Rui Gonçález de Segueira, que lleva los 400 infantes de socorro de Filipinas por el Cabo de Buena Esperança. Diéronsele 4.000 ducados, que llevase en reales, repartidos en las caravelas. 6 de março (163).

Hernando de los Ríos se ofreció a su costa descubrir otra navegación de Filipinas a Nueva España, saliendo por el Cabo de Boxador, que es lo más septentrional de la isla de Manila, a mediado de junio; en fin dél, o mediado julio, se llegará a la Cabeça del Japón, pasará por el altura este mes i el de agosto, que es verano; con que hallando todo el tiempo igual en el viage, se librará del daño que causa a la gente pasarle por

octubre i noviembre, aviendo salido de tierra tan caliente como la de Filipinas, i siendo necesario, podrán hazer escala en la costa del Japón o en las islas Rica de Oro o Rica de Plata, que están mandadas descubrir i son en parte a propósito para este efeto; i para esto se le dió cédula con ciertas condiciones. 20 de junio (170).

Parece que el hijo del Rey de Terrenate se ausentó de Manila, i se tratava de bolverle a cobrar este año (175).

1614

De las tres caravelas que llevó Rui González de Segueira con los 350 hombres de socorro, arribaron las tres a Angola i al Brasil con el almirante Fernando Muñoz de Aramburu, i se escrivió a los oficiales del Río de la Plata que pagasen lo que por certificaciones del dicho almirante les constase aver gastado en su avío para proseguir su viage. 13 de enero (180).

Don Juan de Silva tuvo orden para juntarse con el Virrey de la India i echar de una vez los olandeses de aquellas partes. 13 de diziembre (187).

1616

Resolvióse que para março fuese por la India un socorro de 1.600 infantes. 25 de enero (187).

Parece que llegó Segueira con el socorro (191).

Dióse cédula para que, faltando don Juan de Silva, govierne el Audiencia, i las cosas de la guerra queden a cargo de don Gerónimo de Silva, de la orden de San

Juan, castellano de Terrenate i governador de la gente de guerra de aquella isla. 28 de março (194).

Filipinas, oficio de 1616.

1616

Para hallar marineros para la armada de Filipinas, fué necesario despachar cédulas a diferentes partes para que, no pudiendo ser menos, se usase del medio de la fuerça. 22 de setiembre (12).

Estuvo nombrado don Alonso Faxardo de Tença para llevar el socorro por el Cabo, i se le dió instrucción que fuese por dentro de la isla de San Lorenço, aunque Segueira la llevó para ir por fuera. 11 de octubre (22).

Dióse cédula para el governador don Juan de Silva, que si le pareciese conservar la armada del socorro algún tiempo, fuese general della el dicho don Alonso, i por su ausencia tuviese a su cargo las cosas de la mar. 11 de octubre (28).

Ordenóse a don Juan de Silva que no se viniese hasta dos años después de llegado don Alonso Faxardo, que le había de suceder. Dicha data (30).

Dióse permisión al Consulado para cargar en esta armada 400 toneladas, i orden que lo procedido viniese en dos navíos de los que ivan. I a don Juan de Silva que pues avía escrito que se vendría por la India, lo executase assí para introducir aquella navegación, i que en estas dos naos embiase alguna buena partida de clavo. 23 de octubre (31).

Ordenóse a don Alonso Faxardo que fuese por dentro o fuera de la isla, como mejor le pareciese, comunicándolo con los pilotos. 20 de diziembre (36).

Mandóse suspender la salida desta armada, i que se juntase con la del Océano i galeras de España, para cierta facción que se avía de hazer en el Estrecho de Gibraltar. 30 de diziembre (37).

1617

Súpose que, saliendo don Juan de Silva con su armada, llegando a Piedra blança, le dió una enfermedad que le obligó a irse a curar a Malaca, donde murió, i assí fué luego proveído don Alonso Faxardo de Tença, del ábito de Calatrava, comendador de Castilla, para que fuese en la flota i llevase la gente que pudiese juntar. 22 de junio. Se avisó dello al Virrey de Nueva España (43).

1618

Mandáronse embargar los bienes de don Juan de Silva, por constar que avía tratado i contratado mucho en ropa de China. 19 de noviembre (46).

El de Mindanao se reveló i hazía muchos daños en las islas, i se hizo amistad con el Rey de Macazar por ser importante para el sustento de Terrenate (101).

1619

Instrucción a don Lorenzo de Zuazola para llevar el socorro a Filipinas por el Estrecho de Magallanes o

San Vicente, consultando con Diego Ramírez, que iva por cosmógrafo, i con el piloto Juan Manso; que no reconozca costa de Chile ni del Perú, i en caso forzoso reconozca a Valdivia, i luego salga en demanda de las islas de los Ladrones, i dellas a las de Filipinas o de las del Moluco, si los vendavales fueren fuertes. 19 de octubre (118).

Al Governador se escrivió que hiziese junta sobre si podía introducir el viage de aquellas islas a estos Reynos por los dichos estrechos de Magallanes. Id. (128).

Después se dió nueva orden a don Lorenzo que fuese por la India, por fuera o dentro de la isla de San Lorenzo. 12 de diziembre (134).

Salió don Lorenzo de Zuazola i Loyola, del ábito de Santiago, con su armada, a 14 de diziembre, era de 6 navíos grandes i dos pataches con 1.700 soldados i bastimentos para 9 meses i de gente de mar, artilleros i oficiales 732 personas, 30 religiosos de San Francisco descalços, 3 de la Compañía. 21 de diziembre (136).

1620

Aviendo navegado 12 días, con un temporal que le dió se perdieron capitana i almiranta i otros tres navíos, i el otro i dos pataches quedaron tales que no fueron de provecho. Ahogóse el general i mucha parte de la gente, de que se avi[s]ó a Filipinas. A 6 de junio (140).

El obispo de Cebre renunció su obispado, i pidió

se le diese alguna renta con que vivir, i se mandó que informase la Audiencia de Manila. 30 de octubre (166).

1621

Mandóse celebrar concilio provincial en Filipinas. 9 de febrero (193).

FILIPINAS, DE OFICIO, DE 1622.

Los olandeses e ingleses de la India, aunque avían andado discordes i contrarios, se confederaron todos i fueron con nueve naos a dar vista a las Filipinas, aunque no hicieron daño importante, como lo escrivió el Governador por julio de 621; tomaron cinco navíos de Sangleyes, que el uno se les perdió, otro se quemó, i los tres eran de poco valor (1).

El Governador de Filipinas socorrió la ciudad de Maçar con 6 pieças de artillería i otras cosas, i luego hizo fundir otras seis mayores de a 25 i 30 leguas de bala (2).

Encargósele el cuydado de la pacificación de los igolotos i minas de aquella provincia, por aver noticia que son muy ricas. 31 de diziembre (3).

Murió el obispo de Camarines don fray Diego de Guevara (5).

El arçobispo informó lo que convenía mudar la fiesta de Corpus, i se escrivió a Roma sobre ello. 31 de diziembre (5) (8).

1623

Ordenóse al Governador que acudiese con lo necesario al Rey de Terrenate, que estava preso, para que se sustentase él i sus criados, porque sólo se le davan 12 reales al día. 12 de agosto (18).

Alçáronse algunos indios de Pintados, Nueva Segovia i Cambales, por algunos malos tratamientos. 9 de octubre (20).

Escrivió el Governador que se avía hallado nuez moscada en Filipinas como la de Moluco, i se le mandó que embiase alguna. Id. (20).

Al obispo doctor don Juan de Rentería de la Segovia se cometió la visita de la Audiencia de Manila. 29 de noviembre (28).

1624

Parece que se fundó en Manila convento de Agustinas recoletas. 27 de noviembre (56).

1625

Governador don Juan Niño de Tavora, del Consejo de guerra, llevó alguna gente (69).

1626

Los olandeses tomaron puesto en la isla de Pescadores (98).

Licenciado don Francisco de Roxas i Oñate, oydor de México, fué por visitador de Manila. 20 de junio (98).

Cometióse al Governador el dar libertad al Rey de Terrenate, pareciéndole conveniente. 10 de noviembre (118).

1627

El Governador llegó a las islas. A 22 de junio 626 (129).

Fortificóse la isla de Manados i estrecho de Santa Margarita, en que se pusieron 50 soldados por conservar los naturales della. 3 de setiembre (136).

1628

Fundóse en Manila monasterio de monjas de Santa Clara (159).

1630

Que desaloge al olandés de la isla Hermosa. 21 de abril (157).

Murió el Rey de Terrenate en Manila, i antes dél en Terrenate su hijo, i sucedió un Cachachil de los que avían ido de Manila, i quedó de guerra contra los españoles. 4 de diziembre (160).

El Rey de Tidore murió, i su hijo continuó la paz con las islas. Id. (160).

En Jacatra tuvo el matalán cercados a los olandeses cinco meses, i les mató 300, i destruyó la ciudad, de suerte que sólo quedó por ellos la fuerça (161).

Púsose Governador de la gente de guerra en la isla Hermosa como avía en Terrenate, i se descubrió un puerto capaz de galeones i muy poblado de gente, más dócil que la descubierta. Id. (161).

En Cochin se fabrican navíos para Filipinas, i en aquella ciudad se halla muy buena correspondencia con aquellas islas, i assí se le escrivió a don Felipe Mascareñas, su governador, agradeciéndoselo. 4 de diziembre (162).

De Cambexa se pueden sacar i sacan maderas para fábricas (163).

El Rey de Sián cogió dos navíos nuestros en sus puertos, i por ello el Gobernador de Filipinas embió a sus costas dos galeones, que hizieron bastante castigo, y luego le embió embaxada pidiendo la satisfacción de los dos navíos i que no dándolo se proseguiría. El Rey era muerto, i el hijo se allanó a darla. 4 de diziembre (163).

El Virrey de Nueva España embió 24.000 pesos a Filipinas para artillería para San Juan de Ulúa, i el Governador le embió 18 pieças buenas i quedó fundiendo más para remitirle. Id. (163).

1631

Por no aver ido a la visita don Francisco de Roxas, se cometió a don Gerónimo Ortiz Zapata. 4 de febrero (182).

Al Relator de Manila se añadieron 300 pesos de

salario sobre 300 que tenía en penas i gastos. 5 de diziembre (200).

1632

El Conde de Linares embió a pedir al Governador tres galeones de socorro, i parece le embió dos. 27 de enero (202).

La alternativa de los Agustinos no se executó en Filipinas. 27 de enero (207).

Murió en Manila la madre superiora Gerónima de la Anunciación, fundadora y abadesa del monasterio de Santa Clara, año de 630. En su entierro y en la información de su virtud y santidad, gastó la ciudad 300 pesos, lo qual se aprovó y se mandó embiar un tanto de la información. 26 de marҫo (220).

La visita de aquella Audiencia la fué a hazer don Francisco de Rozas.

Filipinas, de partes, de 1619.

1619

Escrivano del número de Manila a Pedro de Valdés, por renunciación de Luis Vela, por 333 de tercia parte de oro común. 12 de diziembre (42).

1620

Escrivano mayor de Governación Pedro Alvarez, por renunciación de Gaspar Alvarez, i el tercio 5.666

pesos, 5 tomines, 4 granos de oro común. 15 de octubre. I se mandó que entregase la mitad i no el tercio (87).

1623

Escrivano del número de Manila Juan Vásquez de Miranda, por renunciación de Pedro de Navarrete, i el tercio de 1.000 pesos de oro común. 23 de enero (116).

Escrivano mayor de minas i registros Diego de Avalos, por 12.000 pesos de oro común. 10 de febrero (118).

Escrivano público del pueblo de Tondo Domingo de Moxica, por 4.150 pesos de oro común. 11 de julio (139).

Alguazil mayor de la Audiencia, Martín de Esquivel, por 20.000 pesos de oro común. 16 de julio (141).

Alguazil mayor de Tondos, su partido, don Diego de Espinosa, por renunciación de Diego Avalos Vergara y 500 de oro común por la tercera parte. 15 de setiembre (158).

Regidor de Manila Graviel Díaz de Mendoza, por 2.000 de oro común. 19 de junio (184).

1627

Alguazil mayor del puerto de Cavite Julián de Mecina, por 2.250 pesos de oro común. 26 de abril (195).

Escrivano público de la Pampanga Pedro Gómez Flores, por 3.450 pesos de oro común. 11 de junio (196).

1628

Escrivano público de la ciudad de Jesús Josef Roiz de la Vega, por 1.100 pesos de oro común. 9 de febrero (203).

Escrivano del número de Manila Diego Bernal, por renunciación de Diego de Villamarín, i 600 pesos de oro común por la mitad. 30 de junio.

1629

Regidor de Manila Pedro Martínez Cid, por 2.500 pesos de oro común. 22 de agosto.

Alguazil mayor de la Audiencia, Bartolomé Tenorio, por 10.500 pesos de oro común. 16 de octubre.

1631

Capitán general de la Artillería de Filipinas al general Juan Baptista de Molina, con 800 ducados de sueldo cada año i facultad para nombrar un teniente sin sueldo, proponiendo tres de Governador, para que de ellos nombre uno. 30 de enero.

1632

Alguazil mayor de Manila Sebastián Pérez de Acuña, por 11.000 pesos. 6 de junio.

Escrivano público de la provincia de Panay, Miguel de Escorça, 500 de oro común. 6 de junio.

Regidor de Manila Diego Díaz de Pliego, por 1.500 de oro común. Primero de octubre.

Escrivano público de Parián i alcaycería de los Sangleyes i su juzgado Francisco Leyva Guevara, por 833 3 tomines de oro común, por la tercera parte, renunciado por Diego de Avalos. 27 de noviembre.

Depositario general de Manila Andrés López de Açaldegui, por 3.000 de oro común. 27 de noviembre.

1633

Escrivano público de la provincia de Camarines Lázaro de Oteyza, por 400 de oro común. 30 de setiembre.

Regidor de Manila Pedro Cotelo de Morales, por 1.500 de oro común. 30 de setiembre.

1634

Escrivano público de la provincia de Bulacán, Juan González, por renunciación **de** Francisco Ortiz, por 150 pesos de oro común del tercio. 10 de junio.

Escrivióse a Su Santidad sobre la canonización de la madre sor Gerónima de la Anunciación, natural de Toledo, para que mandase se hiziesen informaciones de sus milagros, que son muchos. 9 de setiembre.

El alférez don Diego de Espina descubrió en Camarines la mina de oro que llaman Paracali, muy rica, que corre 9 leguas de Norte a Sur. Parece la descubrió por el año de 626.

Los chinos xristianos casados no viven en el Parian, sino en el pueblo de Vindonoe, que está señalado para ellos (209).

FILIPINAS, DE 1568.

1569

Título de Governador de la isla de Cubre, en las del Poniente, a Miguel López de Legaspi, que la avía descubierto i poblado. 6 de agosto (24).

Título al dicho Legaspi de governador de las islas de los Ladrones. 14 de agosto (28).

Adelantado de las islas de los Ladrones al dicho Legaspi. 14 de agosto (30).

2.000 ducados de merced por una vez al dicho. 29 de agosto (35).

1568

Dióseele facultad para encomendar, en capítulo de carta. A 16 de noviembre.

1574

Que pueda tener nombrado Governador que le suceda. 12 de mayo (48).

Que las islas del Poniente i su Govierno esté subalternado al Virrey de la Nueva España, como lo está el de Yucatán, i las apelaciones vengan a la Audiencia de México. Primero de junio (49).

Al governador Sande que señale término i jurisdición a la ciudad de Manila. A 21 de junio (52).

A la dicha ciudad, merced de la pregonería. 21 de junio (53).

Vino i azeyte a los de San Agustín por 6 años. 7 de noviembre. I después sin limitación. A 14 de março (57).

1575

Aprovóse la capitulación que don Luis de Velasco hizo con Legaspi para descubrir las islas del Poniente, siendo ya muerto Legaspi. 20 de abril (68).

1576

El doctor Sande escrivió que se conquistase la China i se le respondió: En quanto a conquistar la China, que os parece se devría hazer desde luego, acá ha parecido que por aora no conviene se trate dello, sino que se procure con los chinos buena amistad i que no os hagáis ni acompañéis con los cosarios, enemigos de los dichos chinos. 9 de abril (80).

Título de maestre de Campo para Guido de la Baçaris, por muerte de Juan de Salcedo. 29 de abril (87).

1578

Dióse jurisdición a los oficiales reales de Filipinas. A 20 de mayo (92).

Asiento con don Gonçalo Ronquillo de Peñalosa para llevar a Filipinas 600 hombres. A 16 de julio (99).

Título de governador a don G.º Ronquillo, en lugar del doctor Sande. 12 de agosto (112).

Facultad al dicho para encomendar los indios. 12 de agosto (116).

1579

Obispo de las Filipinas fray Domingo de Salazar, de la Orden de Santo Domingo (149).

Que se suplan los 500.000 maravedís. 13 de mayo (152).

Los dos novenos a la Iglesia por 10 años. 22 de mayo (158).

Executoriales del dicho obispo. 26 de agosto (163).

1580

Los 500.000 maravedís en Nueva España, no aviendo en Filipinas. A 26 de março (171).

Presente que se embió al Rey de la China (179).

FILIPINAS, DE PARTES, DE 1605.

1605

La ciudad de Manila saca su estandarte el día de San Andrés (2).

1607

La mitad de la vacante a fray Pedro Godínez, obispo de Cáceres. 13 de febrero (5).

Escrivano de Governación i Guerra Gaspar Alvarez, por 17.000 pesos. 7 de julio (8).

1608

Instrucción a Juan de Siguera Manrique, cosmógrafo de Filipinas. Primero de mayo (33).

Ingenio para aserrar madera en Filipinas a Hernando de los Ríos Coronel por 10 años. 16 de agosto (47).

Escrivano público i número de Manila Pedro Navarrete, por renunciación de Francisco de Valencia i la mitad de 2.000 pesos. 16 de noviembre (69).

1611

El olandés se puso con quatro naos de armada, un patax i algunas lanchas cerca de Manila, para robar los baxeles chinos que entran i salen. Don Juan de Silva previno armada, con que salió contra él, i a 24 de abril de 610 le dió batalla i tuvo vitoria, i valió la presa que se pudo sacar, demás de lo que saqueó la gente, 100.000 pesos, los quales se repartieron, excepto los 20.000 del quinto Real, i destos se hizo merced a don Juan Silva. 20 de noviembre (70).

En Terrenate fué preso Paulo Brancarden, almirante olandés, con otros 74 olandeses, el año de 610, y fueron mandados soltar por cédula. 20 de noviembre (71).

1613

Ruy Gonçález de Seguera título de Capitán de las quatro caravelas que fueron de socorro. 19 de enero (80).

Almirante Hernando Muñoz de Aramburu. 17 de enero (82).

Escrivano público i del Juzgado de la alcaycería de los chinos de Manila, Diego de Avalos, por 2.320 pesos. 12 de junio (113).

1616

Escrivano público i del número de Manila Juan de la Roca, por 1.000 pesos. 25 de agosto (136).

Escrivano público i número de Manila Juan de Villamarín, por 1.000. 25 de agosto (137).

Don Alonso Faxardo título de Capitán general de la Armada del socorro. A 2 de octubre (138).

Almirante Josef de Medina. Id. (140).

1619

Almirante García Alvarez de Figueroa para ir con don Lorenzo de Zuazola. 18 de mayo (180).

GUATIMALA, DE 1529.

1531

Obispo de Guatimala el licenciado Azeves, canónigo de Burgos. A 13 de enero. No parece que acetó (5).

Obispo de Guatimala, fray Domingo de Betanços de Santo Domingo; fué el primero presentado. A 9 de setiembre (9).

1532

Obispo el licenciado Marroquín, presentado. A 9 de de julio (29).

Don Pedro Alvarado, governador de Guatimala, que conquiste i pueble el puerto de Cavallos i valle de Naco i reparta los indios. A 20 de julio (40).

Al dicho obispo título de Protector. 20 de julio (42).

Capitulación con don Pedro de Alvarado para descubrir por la mar del Sur qualesquier islas hazia el Poniente. 5 de agosto (54).

Diósele la dozava parte de lo que descubriese (59).

1535

Escriviòse al adelantado Alvarado que dexase la conquista de la mar del Sur i se bolviese a Guatimala. Primero de março (117).

A la Iglesia de Santiago se hizo limosna de todos los diezmos corridos i que corriesen hasta que Su Santidad diese el fiat al obispo. Primero de março (119).

Al licenciado Alonso Maldonado, oydor de México, que vaya a tomar residencia a Alvarado i cuentas a los oficiales i visitar la tierra. 27 de octubre (134).

1536

Al obispo se le dió cédula para que la quarta de los diezmos se le suplan a 300.000 maravedís. 16 de febrero (148).

Enbiáronsele las bulas este día (148).

Executoriales del dicho. Dicho día (151).

Capitulación con Pedro de Garro para descubrir cierta isla muy rica en la mar del Sur. A 11 de março (158).

Dióse título de Ciudad Real a la villa de San Xristóbal de los llanos. 7 de julio (176).

1537

El obispo Marroquín informó que no se podía sustentar, i se mandó que se le supliesen los diezmos a 500.000 maravedís. 24 de março (188).

GUATIMALA, DE 1537.

1538

La ciudad de Chiapa se dió en encomienda (11) al obispo de Guatimala. 12 de febrero y a 26 (14).

Por protector de la tierra de Naco i provincia de Honduras fué proveído el licenciado Pedraza, chantre de México, i que tuviere cargo allí de las cosas espirituales i lo necesario proveyese el obispo de Guatimala. 12 de febrero (11).

Obispo de la provincia de San Xristóbal de Chiapa fray Juan de Ortega, de la orden de San Gerónimo, prior de San Leonardo de Alava. A 13 de mayo se le escrivió (18).

Don Pedro de Alvarado conquistó el puerto de Cavallos i se concertó con Francisco de Montejo, en cuya

governación caía, de darle por él la ciudad de Chiapa, i se aprovó. 25 de mayo (18).

Obispo de Nicaragua fray Francisco de Mendavia de San Gerónimo, i se ordenó que para cumplirle los 500.000 maravedís se le señalase un pueblo de indios i no bastando aún se le supliesen de la hazienda Real. A 26 de junio (22).

Obispo de Chiapa, fray Juan de Ortega (23).

Por el año de 1528, los vecinos de la villa de San Salvador, con Diego de Alvarado por capitán, pacificaron los indios Pípeles, que son lengua de México, la costa adelante 20 leguas hazia Guatimala, i se repartieron entre ellos. 20 de julio (25).

Al obispo de Chiapa fray Juan de Ortega se dieron 100.000 maravedís de ayuda de costa en lo corrido de los diezmos. 20 de julio (26).

Estava ya confirmado el dicho obispo, i se mandó lo que queda dicho para el de Nicaragua. 9 de agosto (29).

Título de Governador de Guatimala al adelantado don Pedro de Alvarado. 9 de agosto (29).

Al obispo Ortega se le prestaron 200 ducados. 23 de agosto. Dióse matalotaje a dos religiosos i a quatro criados desde Sevilla hasta Chiapa. Id. A la Iglesia para ornamentos, 60 ducados de oro íd. Al Obispo, 21 ducados para libros. Id. (32).

Á Alvarado, con el cargo de governador, 562.500 maravedís cada año, i demás dello 187.500 de ayuda de costa al año. 23 de agosto (34).

Que el obispo tome cuenta de los diezmos de Chiapa a los oficiales, y los alcances los gasten ellos por orden del obispo en las Iglesias, y assimismo los que cayeren, hasta que tomen posesión en virtud de las bulas, gasten en las Iglesias. 23 de agosto (36).

Al obispo Marroquí[n] se cometió el nombrar curas en sus Iglesias. 6 de setiembre (38).

1.000 ducados en Guatimala al Cardenal de Sigüença, Presidente de Indias. 22 de noviembre.

1539

El obispo Marroquín salió con el Governador a visitar la tierra i tasar los indios, i tasaron la tercia parte el año pasado (54).

Mariscal Pedro Núñez de Guzmán de la provincia de Guatimala. 3 de octubre (64).

El obispo Ortega, teniendo ya las bulas, se escusó de ir a Chiapa por justas causas que tuvo, i en su lugar fué presentado el licenciado Juan de Arteaga, maestro en Teología, freyre de Santiago. A 18 de octubre (65).

1540

12 religiosos de San Francisco a Guatimala. A 23 de março (103).

Los dos novenos a la Iglesia de Guatimala por 5 años A 10 de junio (113).

Protecturía al obispo Marroquín. 10 de junio (114).

60.000 maravedís para ornamentos a la Iglesia de Chiapa. 19 de junio (116).

Que fray Bartolomé de las Casas i los demás religiosos puedan tasar los indios de la Verapaz i distribuír la mitad de los tributos entre los españoles que se avecindaren en aquella provincia. 17 de octubre (125).

Que al obispo Arteaga se señale un pueblo con cuyos tributos se le suplan los 500.000 maravedís, i lo que faltare, de la real hazienda. 29 de octubre (130).

Al obispo Arteaga tres esclavos sin derechos. 5 de noviembre (133).

A seis clérigos que llevó, se den a 50.000 maravedís en los diezmos de los curatos que sirvieren. Id. (134).

200 ducados al dicho Obispo en Sevilla a cuenta. Id. (134).

El licenciado Maldonado, oydor de México i visitador de Guatimala, tomó asiento con fray Bartolomé de las Casas, sobre la pacificación de los indios de la Verapaz, i está inserto en Cédula de 14 de noviembre, i sobre esto se dieron algunos despachos (136).

100.000 maravedís al dicho obispo de Chiapa por una vez en los diezmos caídos. Id. (140).

Executoriales al dicho don Juan de Arteaga. 22 de noviembre (142).

Dióse cédula al dicho obispo para que ningún gobernador encomendase los indios que él pacificase por su predicación en las provincias de Grijalba, Champontón,

Guazacualco, Yucatán, Cozumel i Chiapa. 16 de diziembre (144).

1541

El adelantado Montejo tenía la governación de la provincia de Higueras i Cabo de Honduras, i por la Cédula arriba citada se concertó con Alvarado de darle aquellas provincias por la de Chiapa, i se aprovó. 13 de febrero (150).

Vino i azeyte a los de San Francisco de Guatimala por un año, a los de nuevo fundados, i a los demás por otro. Primero de março (179).

20 de San Francisco a Guatimala. Primero de março (181).

Que el pueblo de Cicicaztenango no se enagenara en la corona, i lo mismo los de Tecucistlan, Aticlan, Tecpanatiplan i Cacatepeque. Primero de mayo (193).

1543

Obispo de Chiapa fray Bartolomé de las Casas, por muerte de Arteaga. Primero de março (190).

El obispo de Nicaragua, fray Francisco de Mendavia, quando murió, hizo ciertas mandas al convento de San Bartolomé de Lupiana, donde profesó, i al de la Vitoria de Salamanca de su orden, i se mandaron cobrar. 25 de junio (203).

20 de San Francisco a Guatimala, llevados por fray Francisco de Valderas, que vino por ellos. 8 de agosto (206).

Por muerte de don Pedro de Alvarado, quedó por governador de Guatimala el licenciado Maldonado, que la visitava, i se confirmó con el salario que le tenía Alvarado. 14 de agosto (207).

Puerto de Cavallos es la villa de San Pedro (214).

Oydor de los confines, licenciado Diego de Herrera. Primero de março (218).

Relator de dicha Audiencia, el licenciado Pineda. 28 de setiembre (220).

1544

Obispo Casas, que se le cumplan los 500.000 maravedís. 13 de febrero. 250 ducados a cuenta en Sevilla. Id. 200 ducados a cuenta en Honduras. Id. (222).

Al dicho merced de la vacante. 13 de febrero (224).

Las provincias de Teculatlan i Lacandón se agregaron al Obispado de Chiapa, hasta que en ellas huviese prelado. 13 de febrero. I se le encomendó al obispo Casas la provincia de Soconusco. Id. I a la Audiencia se mandó que señalase los límites de aquel obispado. Id. I al obispo que se vaya sin las bulas. Id. I luego los executoriales. 7 de março (226).

Guatimala, de 1546.

1546

A la Iglesia de Guatimala los dos novenos por 4 años más. 21 de março (10).

Los dos novenos a la Iglesia de Guatimala por 6 años. 21 de setiembre (18).

Título de Ciudad a la villa de San Salvador. 22 de setiembre (22).

El obispo Marroquín fué con el adelantado Alvarado a la pacificación de los indios revelados de la Galicia, i estuvo en la jornada hasta que se pacificaron, i los oficiales reales repararon en pagarle los 500.000 maravedís de aquel tiempo, i se le mandaron pagar. 26 de octubre (25).

1548

Los dos novenos por otros seis años a la Iglesia de Guatimala. 16 de junio (85).

400 ducados para ornamentos a los de Santo Domingo de Chiapa. 14 de setiembre (91).

1549

Que en Chiapa, digo Guatimala, no se lleven más derechos eclesiásticos que en Sevilla, triplicados. 29 de abril (101).

Y para Chiapa. Id. (103).

1550

Vino i azeyte por seis años a los de Santo Domingo de Guatimala. 13 de enero (129).

Que la Audiencia de los Confines no use jurisdición en Tierrafirme, porque aquella provincia se adju-

dica al Perú, aunque era de la dicha Audiencia. 2 de mayo (148).

Fray Vicente de las Casas, con 14 de Santo Domingo, a Chiapa. 16 de julio. Fueron 25 (169).

De los indios de México i Tlaxcala que fueron con los españoles a pacificar a Guatimala, se quedaron muchos en un asiento que llamaron Almolonca, cerca de la ciudad de Santiago (180).

El obispo Casas dió poder para resignar su obispado, i se cometió a don Diego Hurtado de Mendoza, que estava en Roma por Embaxador, el hazer la resignación i presentarse a fray Tomás de Casillas al dicho obispado. 21 de setiembre (191).

A fray Tomás de Casillas dexó poder el obispo Casas para governar por él, i por cédula se le encargó que lo hiziese. Primero de diziembre (200).

1551

Al dicho fray Tomás de Casillas, dado ya el fiat, se dió cédula para los 500.000 maravedís. 4 de setiembre (228).

Executoriales de fray Tomás de Casillas. 4 de setiembre (233).

GUATIMALA, DE 1551.

Soconusco se dió por encomienda al obispo de Chiapa mientras no tenía prelado. 9 de setiembre 551. 30 de abril 556 (1) (181).

Pidióse breve para que la Iglesia de Santiago gozase de las indulgencias que la de Compostela destos Reynos. 19 de noviembre (5).

32 de Santo Domingo que embía el obispo Casas a Chiapa. 9 de diziembre (10).

Que el arçobispo de Santo Domingo ponga juez metropolitano en Guatimala para que con un oydor por asesor conozca de las apelaciones del obispado de Honduras. 9 de diziembre. I para esto se pidió el consentimiento del obispado de Guatimala i arçobispo de México por aver de estar el dicho juez en sus distritos (14).

300 pesos al monasterio de Santo Domingo de Guatimala. 14 de diziembre (17).

1552

El licenciado Tomás López, oydor de Guatimala, fué mudado al Nuevo Reyno i en su lugar pasó el licenciado Galarça, que lo era del Nuevo Reyno. 11 de junio (45).

A los monasterios de San Francisco i de Santo Domingo de Guatimala a 3.000 pesos de limosna a cada uno, pagados en tres años, 1.000 cada año. 21 de julio (51).

1553

Vino i azeyte a los de Santo Domingo sin limitación de tiempo. 3 de março y 6 de mayo (67) (82).

600 pesos a fray Domingo de Ascona i fray Geró-

nimo de San Vicente, de la orden de Santo Domingo, para llevar libros a Guatimala. 11 de março (68).

500 pesos de oro al hospital de San Salvador. 17 de abril (76).

300 pesos al de Santo Domingo de Guatimala. 6 de mayo (81).

Avía en Guatimala solo un chantre i dos canónigos, i sobre los 50.000 maravedís que se les davan, se mandó que al chantre se le cumpliesen a 200 pesos de oro i a cada canónigo a 150. 18 de mayo (83).

A los monasterios de Santo Domingo de San Salvador, León de Nicaragua i Tabasco, a 1.000 pesos a cada uno en dos años. 18 de mayo (84).

500 pesos a la Iglesia de Chiapa. Id. (85).

Fiscal de los confines el licenciado Marqués. 9 de junio. I fué el primero (89).

Presidente el licenciado del Barco, colegial de San Bartolomé, en lugar del licenciado Cerrato, que se vino a España. Id. (90).

El doctor Quesada, oydor de México, fué a tomar la residencia del presidente Cerrato y otros oydores de Guatimala, i se le dió cédula para que presidiese entre tanto que iva presidente. 17 de noviembre (111).

1554

Los oficiales reales de Guatimala tenían 200.000 maravedís i se les acrecentaron 100.000 más. 12 de julio (129).

Oydor el licenciado Loaysa, en lugar del licenciado Tomás López, porque el licenciado Galarça no fué. 17 de noviembre (135).

Que la provincia de Verapaz no se enagenara de la Corona. 19 de diziembre (139).

1555

Presidente el doctor Quesada, con título en forma. 13 de agosto (159).

Oydor el doctor Mexía, que lo era de Nueva España, i en su lugar, a México, el licenciado Çurita, que lo era de Guatimala. 8 de setiembre (164).

1556

Los pueblos de Pochitla i Lacandón, en la Verapaz, con otros, se revelaron el año de 552, i saliendo, destruyeron i quemaron dos pueblos, uno 15 leguas de Chiapa, i otros 12 pueblos en diferentes partes; mataron i cautivaron mucha gente, i de los niños sacrificaron muchos i les quitaron los coraçones en los altares, i con la sangre untaron las imágenes de las Iglesias, i al pie de la Cruz sacrificaron otros, i començaron a pregonar i decir a vozes: "¡Xristianos, decid a vuestro Dios que os defienda!" I quemaron las Iglesias. El obispo fray Tomás de Casillas salió con alguna gente a asegurar la tierra, i fué adonde los rebeldes estavan, que era 50 leguas, i les embió a decir que le viesen, pues era su padre; i ellos mataron los mensageros, i assí se bolvió i em-

bió a pedir socorro a la Audiencia de Guatimala, que no se le embió, por decir avía orden para no hazer guerra en la provincia de Lacandón, i assí hizieron otros daños, i luego a su persuasión se levantaron otros quatro pueblos i crecieron los daños, i se escrivió a la Audiencia que lo castigase. 22 de enero (170).

La vacante del obispado de Chiapa se dió la mitad al obispo Casillas, i la otra mitad para hazer las casas episcopales. 22 de enero (171).

Informóse que el obispado de Chiapa tenía mucho distrito i de tierra muy áspera, i que se podía dividir en tres, quitando algo al de Guatimala, que era muy grande, i se dió cédula de informe. 22 de enero (172).

Obispo de la Verapaz fray Tomás de la Torre de Santo Domingo, en los límites que el Rey señalase. 2 de mayo (185).

Juan García de Hermosilla, propuso que la navegación del Perú i Nueva España se pasase toda al puerto de Truxillo en Honduras, sobre que se dió cédula de informe. A 31 de julio (186).

Soconusco, que era de la Audiencia de México, se dió a la de los confines. 6 de agosto (187).

A los de San Francisco de Guatimala vino i azeyte por 6 años. 18 de noviembre (198).

Fiscal el licenciado Vaillo, por muerte de Márquez. 9 de diziembre (200).

Los dos novenos a la Iglesia de Chiapa, que los tenía por 6 años, por otros 6. 26 de octubre (218).

1558

A los indios de Pochutla i Lacandón se mandó a la Audiencia que los castigase i los hiziese sacar de sus tierras i pasar a lo despoblado de la otra parte de Chiapa. I que no bastando esto, se les hiziese guerra i fuesen dados por esclavos los que en ella fuesen avidos. 16 de março (229).

Mandóse a la Audiencia que señalase límites al obispado de Chiapa, como los tenían los demás de la Nueva España, que hasta entonces no los tenía. 15 de octubre (238).

Presidente el licenciado Juan Martínez de Landecho, por muerte de Quesada, con 3.000 ducados. 28 de noviembre (240).

1559

El licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, que era oydor, fué por regente de la Audiencia que se fundó en la Plata, de que se le avisó. A 4 de março (259).

Oydor el licenciado Barrios de San Millán, en lugar del licenciado Quiñones. 9 de março (264).

El año de 555 se celebró Concilio en México, i fué a él el obispo de Chiapa Casillas (289).

Al licenciado Agreda, que era del Consejo, 1.000 ducados en penas de Cámara de Guatimala. 10 de julio (298).

600 pesos al hospital de Santiago por dotación cada

año en un repartimiento que se mandó poner en la Corona. 24 de julio. I este es buen exemplar para el de Santa Bárbara en la Plata (301) (1).

Los dos novenos a la Iglesia de Guatimala por otros 5 años. 13 de diziembre, y los cobrados desde el año de 1554, que se le acabó la merced, también se le dieron (321).

1560

Ordenanças de la ciudad de Santiago confirmadas. A 8 de junio (331).

En Veragua, que llaman la Nueva Cartago, por el año de 558 se reduxeron de paz los indios chomes, i se trató de poblar aquella tierra, por ser muy rica de oro (352).

GUATIMALA, DE 1560.

Obispo de la Verapaz fray Pedro de Angulo, que vaya a su Obispado sin aguardar las bulas. 16 de setiembre (1).

Que se le suplan en Guatimala los 500.000 maravedís. Id. (4).

Su presentación fué por no aver acetado fray Tomás de la Torre. 16 de noviembre (10).

1561

Fiscal el licenciado Juan Cavallón, que estava pro-

---

(1) Al margen, de la misma letra del texto: "Ojo."

veído por oydor de la Galicia, por muerte del licenciado Vaillo. 28 de abril (17).

El año de 560 los franceses saquearon i asolaron el puerto de Cavallos, i por ser su asiento poco sano, la Audiencia le mudó media legua de allí. I entonces devió de mudársele el nombre de la villa de San Pedro, que antes tenía, en villa de San Juan, que después se le halla desde este tiempo. La ciudad de Truxillo también padeció algún daño, i en la isla de Guanajos fué cogido uno de los navíos con 30 i tantos hombres, que se llevaron a Guatimala, salvo tres que confesaron ser luteranos. Destos se mandó hazer justicia, i que los demás sirviesen en minas o obras del Rey. 5 de mayo (18).

Fray Pedro de Angulo acetó el obispado de la Verapaz por servir a Dios i por aver sido el primero que entró a predicar en aquella provincia, i porque no pidió licencia para esta acetación, procedió contra él su Provincial, con tanto rigor, que fué necesario escrivirle se fuese a la mano i desistiese de molestar a tan santo religioso. 10 de mayo (19).

Obispo de Honduras fray Gerónimo de Corella se escrivió que no vivía con el recogimiento i honestidad conveniente. Era entonces electo, i se escrivió al licenciado Landecho, presidente, que supiese la verdad i avisase. Id. (20).

Gebetlan es pueblo principal i cabeça de la provincia de Soconusco, que tenía más de 40 pueblos, i quiso ser ciudad, de que ay Cédula de informe. 18 de agosto (28).

Por carta de 5 de mayo, se ordenó que a los indios de la Verapaz se impusiese algún moderado tributo para sustentar los ministros i eclesiásticos i seculares, i se mandó executar. A 23 de noviembre (47).

Governador proveyó el Rey en Soconusco a Pedro Ordóñez de Villaquirán, que fué el primero. 24 de diziembre (50).

1562

A las dignidades de Chiapa se mandó suplir a 200 pesos de oro i a los canónigos a 150. 20 de enero (56).

Executoriales a fray Pedro de Angulo para la Verapaz. 8 de febrero. I se le escrivió un capítulo que dice: "I porque por ser nuevamente erigida esa Iglesia, no se ha otorgado hasta agora la erección della, yo os encargo que la otorguéis conforme a la erección del obispado de Guatimala, i la embiéis otorgada i en manera que haga fe al nuestro Consejo de las Indias, i otra tal escrita en pergamino quedará en essa Iglesia Catredal, para que esté guardada i sepa cada uno de los prebendados della lo que en la dicha erección se contiene i lo que es obligado a hazer" (59).

Fiscal el doctor Sedeño, porque el licenciado Juan Cavallón fué por fiscal de México. 25 de octubre (89).

1563

Obispo de la Verapaz fray Pedro de la Peña de Santo Domingo, que vino de la Nueva España, por muerte de fray Pedro de Angulo. 25 de enero (95).

Alcalde mayor de la villa de la Trinidad, de la provincia de los Isalcos, proveyó el Rey la vez primera en Francisco de Magaña. Primero de febrero (97).

La Audiencia de Guatimala se mudó a Panamá, y fué proveído el licenciado Briceño para que tomase residencia al Presidente i oydores della i quedase por Governador, 30 de mayo, con 3.000 ducados de salario. Id. (97) (110).

Governador de Guatimala Luis de Guzmán, con 3.000 ducados. 8 de setiembre.

Señaláronse por límites a la Audiencia de Panamá la ciudad del Nombre de Dios i su tierra, la de Natá i la suya, la governación de Veragua, i por la mar del Sur la costa arriba hazia el Perú hasta la Buenaventura inclusive, i la costa abaxo hazia Nicaragua hasta la baía de Fonseca exclusive, i la tierra adentro la provincia de Nicaragua i Honduras hasta la villa de Xerez inclusive, i por la mar del Norte hasta el río de la Vla exclusive, hecha una raya de la baía de Fonseca hasta el dicho río. I desde la dicha línea hazia Nueva España, se dió a la Audiencia de México, incluyendo la villa de Gracias a Dios i San Gil de Buena vista de Honduras. I hazia Cartagena, se dió a la de Panamá hasta el río del Darien exclusive. 8 de setiembre (119).

A Guatimala se señaló por provincia desde la baía de Fonseca inclusive i del río Vla inclusive, con los puertos de San Gil de Buenavista i la villa de Gracias

a Dios i las provincias de la Verapaz i Chiapa. 8 de setiembre (119).

Al obispo fray Pedro de la Peña, que sin aguardar sus bulas entienda en las cosas de su obispado. 15 de setiembre (135).

Súplensele los 500.000. Id. (141).

A la ciudad de Santiago la pregonería mayor. 30 de octubre (145).

1564

El obispo Marroquín tenía un pueblo de indios cerca de Santiago que llamavan de Xotenango, de más de 1.000 tributarios, con nombre de Milpas, i otros al pie del Volcán, i todos se mandaron poner en la Corona. 20 de enero (154).

La dicha pregonería, otra vez a postrero de abril (166).

Los límites de Guatimala se bolvieron a señalar desde la baía de Fonseca inclusive hasta la provincia de Honduras exclusive, por línea recta, con los términos que por allí tenía i la Verapaz i Chiapa. 17 de mayo (169).

Governador de Guatimala Juan de Busto de Villegas. 17 de mayo (170).

500 ducados para un teniente i 2.000 al Governador. Id. (172).

Fiel executor a la ciudad de Santiago. 9 de julio (175).

300 ducados para retablo i palio de la Iglesia de Chiapa. 29 de agosto (180).

Fiscal el licenciado Carasa, que era governador de Puertorico, para que vaya con la Audiencia a Panamá en lugar del licenciado Cavallón. 4 de diziembre (189).

1565

Executoriales al doctor don B.no de Villalpando, por muerte de Marroquín. 30 de enero. Era obispo de Cuba.

Ordenanças de la ciudad de Guatimala confirmadas. 12 de março.

500 pesos de oro, en Sevilla, a la Iglesia de Chiapa para ornamentos. 19 de março.

Vino i azeyte a los de San Francisco de Guatimala por 6 años más. 8 de abril.

Al obispo Villalpando la tercia parte de la vacante, i las dos tercias a la Iglesia para su fábrica i gastos. 8 de abril.

Armas a Bartolomé de Molina, vezino i natural de Guatimala. Un escudo partido en dos partes: en la primera parte de la mano derecha tenga un mundo con una cruz dorada encima dél, i a las espaldas del dicho mundo i cruz esté una águila puesta de pies sobre el dicho mundo, i que la cabeça de la dicha águila sobrepuje sobre la dicha cruz con las alas tendidas de su color, todo en campo roxo, i el dicho mundo esté sobre aguas de mar azules i blancas. I la otra parte de la

mano izquierda tenga dos volcanes, todos montuosos de arboleda hasta la cumbre dellos, i del medio del uno salga un arroyo de agua de su color i una cruz en la cumbre; otro bolcán ha de ser montuoso hasta él, un tercio dél, i lo demás, hasta la cumbre, ceniciento; i que salgan de encima dél unas llamas de fuego i humo espeso, i al pie de los dos esté una ciudad, que es la de Santiago; que sea toda dorada i canteada de negro, i en en la torre principal del medio una venera de Santiago blanca i al pie della, del un lado i del otro, estén dos tigres de su color, puestos en salto, puestas las manos en la dicha ciudad, i de los pies de los dichos tigres hasta arriba esté en campo blanco, i de allí abaxo en campo verde, i por orla 8 veneras de Santiago azules en campo de oro. I a los lados del dicho escudo, por de fuera dél, estén dos virtudes: a la mano derecha la fe, a la izquierda la justicia, i por timbre un yelmo cubierto con su rollo torcido, i por divisa un lucero de oro con sus tres colores i dependencias a follages de azul i oro, con unos rétulos encima que digan: *illuminare ijs qui in tenebris et in umbra mortis sedent* (1). 8 de abril.

600 pesos para la obra de la villa de la Trinidad. 22 de mayo.

Francisco de Valle Marroquín, regidor de Guatimala, fundó en capilla de la Catredal las cofradías del Sacramento i del Rosario, i sacó para ellas bulas que se pasaron por el Consejo i se aprovaron. A 3 de setiembre.

(1) San Lucas, I, 79.

Alcalde mayor de la provincia de Çapotitlan, Antonio de Velasco fué el primero. 9 de diziembre.

1566

El obispo Marroquín compró unas casas en 2.000 pesos de oro para fundar un monasterio, i recogió luego algunas doncellas en él por modo de recogimiento, i quando murió les dexó las dichas casas, i para sustento de las que avía i entrasen, la heredad que llamó San Juan, i otra que era del deán Godinez, i la mitad de los ganados que tenía con Antonio de Lara o Melara, i todo rentaría cada año 200 ducados, con condición que el Rey dotase lo demás que faltase; i sobre ello se dió informe. A 10 de março.

Los dos novenos a la Iglesia de Guatimala, por quatro años. 9 de abril.

1567

Governador de Soconusco Pedro Pacheco, en lugar de Pedro Ordóñez de Villaquirán. 10 de febrero (339).

Alcalde mayor de la Verapaz, el primero proveído por el Rey, Pedro de Casa de Avante i Gamboa. Primero de julio.

Del obispo don B.no de Villalpando se dieron muchas quexas, culpándole de remiso en castigar culpas de clérigos i de cudicioso i demasiado amigo de dineros, que eran las coiunturas de todo su govierno i de otras cosas indignas de su estado. I se escrivió al arçobispo de

México que como Metropolitano le embiase a visitar en forma judicial, i embiase relación de todo lo que hiziese al Consejo. 30 de agosto.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo de Guatimala, sin límite, como se dava. 6 de octubre.

1568

Bolvióse a fundar Audiencia en Guatimala, i fué por presidente licenciado Garci Pérez de Mançanedo, oydor de Granada, con 5.000 ducados. 15 de enero.

Oydores Melchor Pérez de Arteaga, licenciado Jofre de Loaysa, licenciado Valdés de Cárcamo, que sólo se pusieron tres con 750.000 maravedís. 15 de enero.

El Presidente fué para bolver a su plaça de Granada, i se le dió Cédula para que, bolviendo, tuviese su antigüedad como la tenía. 15 de enero.

Hospital de San Alexo de Guatimala se fundó por el año de 555 para los indios. I el obispo Marroquín fundó otro de españoles, i 600 pesos que se avían situado al primero, con 400 más, los hizo situar al de los españoles, con que en él se curasen los indios, lo qual no se guardó, porque los indios siempre fueron al de San Alexo; i sobre ello se dió informe. A 2 de febrero.

Propúsose que los pueblos de Tabasco devían ser del obispado de Chiapa i no del de Yucatán, por estar cerca de Chiapa i lexos de Yucatán, por camino todo de lagunas i ríos caudalosos, i se mandó recibir infor-

mación sobre ello a la Audiencia de Guatimala. 2 de febrero.

Fiscal el licenciado Arteaga. 18 de febrero.

El obispo Marroquín fundó colegio en Guatimala i dexó por patrones dél al deán de la Catredal i al prior de Santo Domingo, i dexó para esto ciertas heredades i milpas, que por no bastar no se executó luego la fundación, i se pidió al Rey la ayudase con el tributo de otras milpas; i se dió informe. 18 de febrero.

Los religiosos de Santo Domingo, desde el año de 1542 avían trabajado en la Verapaz i convertido aquella tierra con solo el Evangelio, por lo qual se le puso el nombre de la Verapaz, i los religiosos pidieron que de lo que tributavan los indios se les diese con que sustentarse, i se mandó assí. 25 de febrero.

Presidente de Guatimala el doctor Antonio Gonçález oydor de Granada, que no parece fué o no acetó. Mançanedo, 31 de mayo. I se le dió cédula de antigüedad para si bolviese a Granada. Id. (405).

Oydor el licenciado Ascueta, porque Arteaga fué por fiscal i no por oydor. 19 de junio (410).

Fundación de la Audiencia para las provincias de Guatimala, Nicaragua, Chiapa, Higueras i Cabo de Honduras, i la Verapaz i otras qualesquier islas i provincias que huviere hasta Nicaragua. 28 de junio (414).

1569

Era governador el licenciado Briceño, i se mandó

al doctor Antonio Gonçález que le tomase residencia. 15 de enero (432).

Soconusco se declaró que fuese desta Audiencia como antes lo era. 25 de enero (435).

Obispo de la Verapaz fray Tomás de Cárdenas, que se fuese sin las bulas, i estava allá. 24 de mayo (442).

Cuando se proveyó Presidente, con la governación se le dió facultad para proveer los oficios todos, excepto los goviernos de Honduras, Costarica i Soconusco. 2 de junio (444).

Obispo de Chiapa fray D.º de Ara, de Santo Domingo, que se fuese sin las bulas. 10 de julio Los 500.000 maravedís se le suplan. Id. (447).

En Costarica se dixo que se sacava cobre de un río, i se dió informe. 14 de agosto (455).

Guatimala, de partes, de 1569.

1570

Fray Alonso Sánchez, de la Merced, fué por visitador de su orden. 6 de febrero (2).

La Iglesia de Honduras estava en Truxillo, i a instancia del obispo don fray Gerónimo Corella, se trató de pasarla a Comayagua, lo primero por estár Truxillo muy a trasmano respeto de los demás pueblos, porque el de Landecho, que era el más cercano, estava 40 leguas; la ciudad de Gracias a Dios, 80; San Pedro, otras tantas, i Comayagua, 50, todo de malos caminos. Lo

segundo, por ser la de Truxillo enferma; lo tercero, por no darse en ella trigo; lo quarto, por no ser la tierra muy poblada. I se propuso que se pasase a Gracias a Dios, de que el año de 559 se mandó que el Audiencia recibiese informe, como lo hizo; i aviéndola embiado, se trató de que se pasase a Comayagua, i se mandó que informase de nuevo la Audiencia. 20 de abril (6).

A don B.no de Villalpando, que era obispo de Guatimala, siéndolo de Cuba, se dió la mitad de la vacante i él la cobró entera, i se cometió al arçobispo de México que hiciese en ello justicia, por ser ya obispo de Guatimala. 24 de abril (11).

Propúsose por el obispo de Iucatán que la provincia de Tabasco estava muy lexos de Mérida, i que convenía darla por cercanía al de Chiapa, i se dió informe. 21 de octubre (20).

Oydor de Guatimala el licenciado Corral, que estava proveído a la Española, en lugar del licenciado Jofre de Loaysa, que pasa a la de Chile en lugar del licenciado Egas Venegas. 5 de noviembre (27).

Al colegio que fundó el obispo Marroquín, 500 ducados en bienes de difuntos. 15 de noviembre (30).

Mandóse poblar el puerto de Istapa, que está 12 leguas de Guatimala i es buen astillero, por aver hecho en él don Pedro de Alvarado los navíos con que trató del descubrimiento del Poniente. 15 de noviembre (31).

Al monasterio de monjas de Guatimala, que fundó

el obispo Marroquín, 330 pesos en bienes de difuntos. 15 de noviembre (32).

Los partidos que ay en el distrito de Guatimala que tienen clérigos, son éstos:

Xoconusco, 300 vezinos, 600 pesos de renta.
Vaietlan, 350 vezinos, 1.000 pesos.
Tianguiztlan, 400 vezinos, 1.000 pesos.
Ayutla, 350 vezinos, 700 pesos.
Tuxtla, 500 vezinos, 600 pesos.
San Luis, 400 vezinos, 300 pesos.
Çapotitan, 800 vezinos, 500 pesos.
Camagaye, 1.000 vezinos, 500 pesos.
Los Sudutepegues, 1.400 vezinos, 800 pesos.
Actiguipague, 400 vezinos, 300 pesos.
Tlaxisco, 600 vezinos, 800 pesos.
Guacapacán, 800 vezinos, 1.000 pesos.
Duguimula, 700 vezinos, 1.000 pesos.
Los Collavos, 700 vezinos, 600 pesos.
Vcimango, 500 vezinos, 500 pesos.
Aradiapan, 800 vezinos, 700 pesos.
Naucaleo, 1.000 vezinos, 800 pesos.
Naulingo, 800 vezinos, 1.000 pesos.
Içalco de Guzmán, 1.000 vezinos, 1.000 pesos.
Içalco de Girón, 800 vezinos 1.000 pesos.
Tacuxcalco, 500 vezinos, 800 pesos.
Vcimoco, 700 vezinos, 800 pesos.
Atco, 600 vezinos, 700 pesos.
San Salvador, 500 vezinos, 1.000 pesos.

Locuitla, 600 vezinos, 500 pesos.
Tecoluca, 1.600 vezinos, 700 pesos.
San Miguel, (1).
Vcelotlan, 800 vezinos, 800 pesos.
Moncaba, 600 vezinos, 500 pesos.
Diapeltic, 1.000 vezinos, 700 pesos.
Los Vloas, 1.000 vezinos, 700 pesos.
La Deuluteca, 1.000 vezinos, 500 pesos.
Tleguetzizpegue, 400 vezinos, 500 pesos.
Güetzaltepegue, 700 vezinos, 500 pesos.
Mitla, 1.000 vezinos, 700 pesos.
Yupitepetl, 700 vezinos, 600 pesos.
Los Izguipulas, 600 vezinos, 800 pesos.
Duguimula de la Sierra, 800 vezinos, 800 pesos.
Acacabaztlan, 800 vezinos, 800 pesos.

Los religiosos de Santo Domingo:

Petapa i su visita, 1.500 vezinos.
Los Cacatepegues, 2.000 vezinos.
Chemaltenango, 1.200 vezinos.
Cacapula i su visita, 1.500 vezinos.
Tegueaztlan, 1.500 vezinos.
Izaguentepegue, 500 vezinos.
El Valle de Guatimala, 250 vezinos.
Cuzcatlan, 1.000 vezinos.
Los Purulapas, 1.000 vezinos.

(1) En blanco lo que sigue en el ms.

Los de San Francisco:

Totonicapa, 1.000 vezinos.
Quetzaltenango, 1.800 vezinos.
Tepanatitlan, 5.000 vezinos.
Atitlan, 1.500 vezinos.
Tcepan Guatemala, 1.300 vezinos.
Cemalapa, 1.200 vezinos.

Los de la Merced:

Veuetenango, 1.000 vezinos.
Çacatepec, 1.200 vezinos.
Cimatenango, 1.000 vezinos.
Los Mames Ochomes, 1.000 vezinos.
En el valle, 700 vezinos.

1571

Si se podría escusar prelado i Governador en la Verapaz, informe. 24 de mayo (51).

500 ducados empleados en Sevilla al monasterio de Santo Domingo de Guatimala. 6 de octubre (73).

De los frutos caídos del obispado de la Verapaz, se mandó que se pagasen de la parte del prelado al provisor i ministros que en la vacante de fray Tomás de Casillas avían governado. 11 de noviembre (79).

De la dicha vacante i parte del prelado se mandó pagar su salario a fray Tomás de Cárdenas, que durante la vacante avía governado i estava ya electo por el obispo allí. 20 de noviembre (80).

300 pesos de minas cada año al Hospital de San Alexo de Guatimala en un repartimiento, por el tiempo que fuere de voluntad real. 9 de diziembre (81).

1572

La vacante de Guatimala, por muerte de don Fernando de Villalpando, se dió la mitad a la Iglesia para su fábrica. 16 de março (100).

Presidente de Guatimala el doctor Villalobos, oydor de México, i que el doctor Antonio Gonçález buelva a su plaça de Granada i goze el salario hasta llegar a San Lucar. 26 de mayo. I el título de Presidente al dicho. A 30 de abril.

Oydor el licenciado Diego García de Palacios, que era fiscal, en lugar del licenciado Valdés de Cárcamo, que pasó a México. 11 de junio.

Fiscal el licenciado Cavallero, en lugar del dicho licenciado Palacios. 11 de junio.

Para reparar i fortificar a Truxillo de Honduras, se mandó poner en la Corona un repartimiento de 1.000 ducados i que éstos se gastasen en su fortificación. Primero de diziembre.

1573

A la Iglesia de Chiapa, los dos novenos por dos años más, sobre los quatro que tenía. 16 de março.

Mitad de la vacante a la Iglesia de Guatimala, por muerte de Villalpando. 3 de mayo.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo de Guatimala por 6 años. A 20 de setiembre.

Otra cédula de informe sobre mudar la Iglesia de Truxillo a Comayagua. 16 de noviembre.

Oydor licenciado Juan Gasco, en lugar del doctor Arévalo Cedeño, que pasó a México. 13 de diziembre,

1574

Obispo de Chiapa fray Pedro de Feria, de Santo Domingo, sus executoriales. 14 de março.

Obispo de la Verapaz fray Tomás de Cárdenas, de Santo Domingo, executoriales. A 29 de março.

Escrivanía de Cámara de Guatimala a Francisco de Santiago, en 5.300 ducados. 27 de abril.

1575

Hernando de León canónigo de Guatimala, proveído dos años antes deste.

Obispo de Guatimala don fray Gómez de Córdova, que lo era de Nicaragua, i se le dió la mitad de la vacante. 25 de octubre.

1576

Que se pueble Tauxalpa, que se llama el nuevo Cartago, en la provincia de Honduras, donde se pobló la ciudad de Delgueta, que después fué desamparada por no poderse sustentar a causa de la mucha fuerça de los naturales i se capituló con el capitán Diego López, vezino de Truxillo. 10 de febrero.

Oydor de Guatimala el licenciado Eugenio de Salazar, que lo era de Santo Domingo, por muerte del licenciado Cavallero. A 11 de junio.

Relator de Guatimala el licenciado Pedro Navarro; no le señala salario. 7 de agosto.

Vino i azeyte a los de la Merced de Guatimala por 6 años. 24 de octubre.

Medicinas a los de San Francisco, sin limitación de tiempo. 24 de octubre.

Vino i azeyte a los de San Francisco de Guatimala por cinco años más. 6 de noviembre.

1577

Mayorazgo que le pueda hazer el doctor Villalobos, presidente de Guatimala. 26 de março.

Presidente de Guatimala el licenciado García de Valverde, que lo era de Quito, en lugar del doctor Villalobos, que pasó a serlo de los Charcas. 13 de abril.

1578

Oydor el doctor Arteaga, que lo era de Santo Domingo, en lugar del licenciado Palacios, que fué por alcalde de México. A 24 de abril.

Oficial Real de la villa de la Trinidad, puerto de Acajutla en Guatimala, se proveyó este año, i fué el primero Francisco Montero de Miranda, con 400 ensayados. 25 de junio.

Oydor el licenciado Cetina, que lo era del Nuevo

Reyno, en lugar del licenciado Azcoeta, que pasó al Nuevo Reyno. A 5 de julio (100).

GUATIMALA, DE 1578, DE PARTES.

Obispo de la Verapaz fray Antonio de Ervias, de Santo Domingo; cédula de administrar. A 10 de noviembre (1).

1579

Facultad para que de Guatimala puedan ir navíos a Filipinas. 14 de abril (9).

Oydor el doctor Villanueva, que estava en la Nueva España, i avía sido oydor de México, i que entre como oydor más antiguo, atenta la antigüedad que tenía en México; no dice en lugar de otro. 22 de mayo (12).

1580

El monasterio de monjas de la Concepción de Guatimala se fundó el año de 578 con quatro que se llevaron de México (34).

Alcalde mayor de la villa de San Salvador, se proveyó, i fué el primero Alonso de Naba. A 24 de abril (38).

1581

Fiscal el licenciado Tomás de Espinosa, en lugar del licenciado Eugenio de Salazar, que pasó a fiscal de México. 5 de junio (64).

1582

Al obispo de la Verapaz se dieron libres de almoxarifazgos 500 ducados por una vez. 28 de enero (78).

Los 500.000 maravedís en la caxa de Guatimala. 5 de febrero (78).

Al dicho la media vacante, por muerte de fray Tomás de Cárdenas, i la mitad a la Iglesia. 21 de enero (79).

Al monasterio de monjas de Guatimala 600 pesos de minas por 10 años en indios vacos. 30 de junio (96).

El obispo fray Tomás de Cárdenas, de la Verapaz, dexó al convento de Guatimala de Santo Domingo lo que se le devía de los 500.000 que le tocavan, i se le mandó pagar. 30 de junio (97).

Oydor el licenciado Rodrigo de Moscoso en lugar del doctor Villanueva, que pasó a México. 30 de octubre (103).

300 ducados empleados en Sevilla a la Iglesia de Chiapa. 24 de diziembre (106).

1585

Oydor el licenciado Allvaro Gómez de Abaunça no dice en lugar de otro. 27 de mayo (144).

Los dos novenos a la Iglesia de Chiapa por 4 años más. 30 de agosto (150).

El pendón de Guatimala se saca el día de Santa Cicilia, que fué el día en que se ganó (164).

1586

En la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, que se fundó por el año de 1584, se celebra la fiesta de Nuestra Señora de la O con mucha solemnidad; está junto a Guatimala. 30 de mayo (176).

A la alcaldía mayor de Chiapa se agregaron dos pueblos, uno que llaman el Cerrillo i otro Chiapa de los indios. 30 de setiembre (193).

1587

Al oficial real de la villa de la Trinidad, se le acrecentaron 100 pesos de salario sobre los 400 que tenía. 19 de mayo (221).

Presidente el licenciado Mallén de Rueda, oydor de Granada, en lugar del licenciado Valverde. 22 de setiembre. Fué también por visitador i con cédula, para que si de la visita no resultase culpa notable contra el licenciado Valverde, le entregase el título de Presidente de la Galicia. 22 de setiembre (227).

1588

Las dos tercias partes de los dos novenos a la Iglesia de Guatimala por 6 años. 22 de junio (257).

GUATIMALA, DE PARTES, DE 1590.

1590

Oydor el licenciado don Juan de Fonseca.

A la ciudad de Santiago, merced de la mitad de los

frutos del primer año de todas las encomiendas que vacaren en segunda vida por diez años, para que lo procedido se ponga en renta para propios. 16 de junio.

En Honduras ay las minas de Guaçuçaran i Tegocigalpa.

1591

A los de la Merced de Honduras, Nicaragua i Chiapa, vino i azeyte por 6 años. 12 de junio.

El licenciado Valverde no acetó la presidencia de la Galicia, i murió, i se le mandó dar el salario de un año, como estava mandado si no acetase. 17 de julio.

A la Iglesia de Chiapa los dos novenos por 6 años. 19 de octubre.

1592

Obispo de Chiapa fray Andrés de Ubilla, de la orden de Santo Domingo, por muerte de fray Pedro de Feria; executoriales. A 27 de julio.

A la Iglesia de la Verapaz la mitad de la vacante por promoción de fray Antonio de Ervias i provisión de don Juan Fernández. 10 de agosto.

A la Iglesia de Chiapa la media vacante, i otra media al Prelado. 17 de agosto.

En Guatimala, licencia para fundar un recogimiento de doncellas con los bienes que quedaron de don Gerónimo Romero, chantre, que fué allí, i le instituyeron sus albaceas, Francisco de Santiago, Xristóbal de Solís i

Juan de Cueto, con 35.000 tostones, que quedaron de remanente de los dichos bienes, de cuya fundación hizieron escritura, que está confirmada por cédula real. A 7 de diziembre.

1593

Al obispo de la Verapaz, don Juan Fernández, se dió cédula para que pudiese poner la Catredal en la Iglesia de Coban, que era de religiosos, o en la que quisiese de su obispado. 7 de julio. Executoriales del dicho obispado. A 22 de setiembre.

Presidente el doctor Francisco de Sande, en lugar del licenciado Mallén de Rueda. El dicho Sande avía sido governador de Filipinas. 3 de noviembre.

1594

Al monasterio de monjas de Santiago, se prorogó por 6 años más la merced de 600 pesos que tenía. A 4 de abril.

Oydor el licenciado don Antonio de Ribera Maldonado, por muerte del doctor Agüero. Era oydor de Filipinas quando se quitó la Audiencia. 16 de agosto.

1595

Merced a la villa de la Trinidad de 2.000 (1) para reedificar la Iglesia que se cayó. 16 de agosto.

---

(1) Así, sin expresar la clase de valor.

Los dos novenos a la Iglesia de Chiapa por otros seis años. Primero de noviembre.

Licencia para fundar un monasterio de monjas en Chiapa, y merced de 500 pesos en indios, por 20 años. 30 de noviembre.

Vino i azeyte al monasterio de monjas de la Concepción de Guatimala por seis años. 4 de diziembre.

1596

Vino i azeyte por 6 años al monasterio de monjas de la Encarnación de Chiapa. 7 de enero, i medicinas por 6 años. 7 de enero.

Al obispo de Chiapa se señaló, por cercanía, la provincia de Soconusco. I dice la cédula que, "por virtud de la Autoridad Apostólica a mí concedida para declarar los límites de los obispados de las Indias como me pareciere convenir..." I le da la dicha cercanía, que era de Guatimala, "por el tiempo que fuere la voluntad del Sumo Pontífice que es o fuere en la Santa Iglesia Romana, i mía i de mis sucesores los Reyes de Castilla en su nombre". 13 de março.

Al obispo de la Verapaz, don Juan Fernández, merced de la media vacante. A 22 de mayo.

Presidente el doctor Alonso Criado de Castilla, oydor de Lima, en lugar del doctor Sande, que pasó al Nuevo Reyno. A 20 de junio.

Vino i azeyte por 6 años a la Iglesia de Chiapa. 11 de julio.

Al dicho doctor Criado 1.000 ducados cada año libres de derechos. 7 de agosto.

GUATIMALA, DE PARTES, DE 1597.

1597

Oydor el licenciado don Alonso de Coronado, en lugar del licenciado Çarfate, que fué jubilado. 22 de mayo.

Oydor el licenciado don Manuel de Ungría Girón, en lugar del licenciado don Antonio de Ribera, que pasó a Filipinas. 22 de mayo. I se dió la antigüedad a don Alonso Coronado.

Escrivano mayor de Governación i de Cámara de la Audiencia, Francisco de Escobar, por 22.700 tostones. 4 de octubre.

1598

Vino i azeyte al monasterio de la Concepción de Guatimala por otros 6 años. 9 de noviembre. Y los 600 ducados que tenía, por otros diez años. 2 de diziembre.

1.000 tostones al seminario de Guatimala en tributos vacos. 2 de diziembre.

Merced a doña María de Reynoso, viuda del presidente Valverde, de 2.500 ducados por una vez, que es la mitad del salario de un año. 16 de diziembre.

Confirmación de las ordenanças de la ciudad de Guatimala, mientras la Audiencia informa. Postrero de diziembre.

1599

El seminario de Guatimala parece le fundó el obispo don fray Gómez de Córdova después del año de 1592.

A cada prebendado de Guatimala se mandaron dar 200 pesos ensayados sobre lo que les valiesen los diezmos. A 10 de mayo.

Oydor el doctor Çaldierna.

Parece que con efeto el obispo de la Verapaz puso su Catredal en la Iglesia de Coban, que lo avía sido siempre.

1600

Fiscal el licenciado Alvaro Zambrano. 23 de febrero.

Los dos novenos a la Iglesia de Chiapa, por otros seis años más. 10 de mayo.

Obispo de Guatimala fray Juan Ramírez, de la orden de Santo Domingo, por muerte de fray Gómez de Córdova; executoriales. 26 de junio.

Fiscal el licenciado Bartolomé de la Canal, en lugar del licenciado Miguel de la Plaça, que pasó a fiscal de México. 10 de julio.

Al obispo fray Juan Ramírez la mitad de la vacante. 10 de julio. I la mitad a la Iglesia. Id.

A la ciudad de Santiago, prorogación de los 200 pesos para un preceptor, que estavan dados por Cédula de 9 de julio de 1586, por seis años más. 9 de setiembre.

Al seminario de Guatimala, 800 ducados cada año por 4 años. 21 de noviembre.

A la Iglesia de Guatimala, las dos tercias partes de los dos novenos por otros 4 años más. 5 de diziembre.

1602

Oydor supernumerario el licenciado Gaspar de Ayala, alcalde del crimen de México. 28 de abril.

1617

Al governador don García Garavito de León i Mendoza, governador de Honduras, se mandó que hiziese la conquista de tres pueblos de infieles del valle de Cataguana, del río de Ulua, i que se le diese concesión de la caxa real. 18 de mayo.

Guatimala, de partes, de 1605.

1605

Escrivano público del número i Cabildo de la villa de la Trinidad i su distrito, con lo anejo a la diputación, Antonio Guerra, por 5.050 tostones. 29 de noviembre (6).

1607

Allguacil mayor de Gracias a Dios, en Honduras, Fernando de Lara, por 1.000 tostones. 25 de março (15).

El Seminario de Guatimala se intitula de la Asumpción de Nuestra Señora (31).

1608

Alguacil mayor de Cartago en Costarica, Gaspar Pereyra Cardoso, por 2.000 tostones. 6 de março (39).

Don fray Juan González de Mendoza fué proveído por obispo de Chiapa, i por no aver flota el año de 607 no fué, i el de 608 fué promovido a Popayán. I pidió se le acudiese con los frutos de Chiapa el tiempo que fué su prelado, porque la bula de Gregorio 13, que manda que hereden las Iglesias lo que perteneciere a los obispos de las Indias que no fueren a residir sin tener legítimo impedimento, no se entiende en este caso. I se le mandó acudir con los dichos frutos desde un fiat a otro. 20 de noviembre (49).

Escrivano mayor i público del juzgado de difuntos de Guatimala, Sebastián Delgaña, por 2.500 tostones. 20 de diziembre (49).

1609

Regidor de la villa de la Trinidad, Francisco Núñez, por muerte de Pedro Pinto, en 550 tostones. 24 de março (51).

Escrivano público del Cabildo, diputación i alcavalas de Guatimala, Graviel de Naveda Güemez, por 2.400 tostones. 16 de mayo (54).

Regidor de la villa de la Trinidad, Pedro de las Casas, por muerte de Juan Roiz, por 1.050 tostones. 4 de julio (58).

1610

Regidor de Guatimala Pedro de Lira, por muerte de Francisco de Lafuente, en 2.300 ducados, con 200 de prometido. 13 de março (61).

Alférez mayor de Cartago Francisco de Alfaro, en 1.500 tostones. 3 de abril (63).

En el río de los Esclavos, cerca de Guatimala, se hizo puente, i para ello se echaron de sisa dos reales en cada botija de vino. 17 de abril (64).

Escrivano, governación de la provincia de Nicaragua, Bernabé Prado de Canales, por renunciación de Diego Ortiz de Uzeda, i la 3.ª parte de 3.000 tostones. 23 de noviembre (66).

1611

Recetor de la Audiencia, Pedro de Estrada, por renunciación de Antonio Vásquez, i la mitad de 1.000 pesos de oro común. 18 de enero (58).

Depositario de Guatimala, Simón Ortiz de Miranda, por renunciación de Juan Ruiz de Avilés, i la mitad de 22.500 tostones. 20 de março (59).

Escrivano público, Cabildo i caxa real de León de Nicaragua, Juan de Valverde, por 1.650 tostones. 14 de mayo (63).

Escrivano público i Cabildo de Chiapa i sus territorios Marcos de Beniarca, por renunciación de Pedro Ruiz de Aguilar, y rematado en 1.400 tostones. 22 de octubre (69).

1612

Rector de la Audiencia, Sebastián Roiz, por 1.500 tostones. 8 de mayo (84).

Escrivano público i del juzgado mayor, visitas i registros de Chiapa, Bartolomé Azeytuno, por renunciación de Luis Azeytuno, i el 3.° de 3.000 tostones. 29 de mayo (84).

1613

Consignación de 2.000 ducados para casas del Consejo en Guatimala. 20 de enero (92).

Cabo de las naos de Honduras, Juan de Monasterio. 6 de março (93).

Alférez mayor de León de Nicaragua, Pedro de Guevara, por 2.500 tostones. 5 de mayo (95).

Procurador de la Audiencia, Alonso Alvarez de Villamil, por renunciación de Alonso Duarte, i la mitad de 3.000 tostones. 26 de mayo (98).

Depositario general de la ciudad de San Miguel Diego de Benavides, por 1.500 tostones. Primero de junio (98).

Allguacil mayor de la ciudad de León, Gaspar Briceño, por 5.500 tostones 12 (99).

Regidor de San Miguel, Cosme Núñez Correa, por 1.000 tostones. 3 de agosto (103).

1614

Regidor de Guatimala, Francisco de Escobar, por

renunciación de Pedro de Solórzano, i la parte de 2.500 ducados. A 26 de enero (113).

Procurador de la Audiencia Miguel Mateo, por renunciación de Sebastián Gudiel, por la mitad de su valor (1). 7 de março (115).

Regidor de la ciudad de Granada, Luis de Lafuente, por renunciación de Juan de Obregón, i la parte de 1.500 tostones. 7 de março (115).

Regidor de Guatimala don Antonio Ramírez, por 1.500 tostones. 24 de abril (119).

Escrivano público i Cabildo, Registros i visitas de la ciudad i puerto de Truxillo en Honduras, Diego Sánchez de Ribera, por 1.800 tostones. 24 de abril (120).

Cabo de las naos de Honduras, Francisco Ferrera. 3 de junio.

Si convendrá que el Governador i oficiales reales de Nicaragua residan en la ciudad de León, por estar allí la Catredal. A 3 de junio.

Escrivano público i del número de Guatimala, Alonso Roiz Nieto, por 9.000 tostones. 3 de junio.

Si convendrá incorporar la villa de Xerez en la alcaldía mayor de San Salvador. 15 de junio.

Escrivano público i del juzgado mayor de la ciudad de San Salvador, Bartolomé Marín, por renunciación de Luis de Avila, i 2.000 tostones del tercio. 20 de julio.

(1) Sic.

1615

Regidor de Chiapa, don Luis de Morales, por 1.200 tostones. 3 de febrero.

Regidor de la villa de Sonsonate, Juan Cavallero de Paredes, por renunciación de Francisco Muñoz, y 500 tostones por la mitad. 3 de febrero.

Regidor de Guatimala, Nuflo de Colindres, por renunciación de don Diego de Guzmán, i la mitad de 2.000 ducados. 20 de enero.

Regidor de Guatimala, Juan Miñez de Apalategui, por renunciación de Tomé Carmona, y la parte de 2.000 ducados. 3 de febrero.

Regidor de la villa de la Trinidad, Pedro Romero, por 1.350 tostones. 3 de febrero.

Escrivano público i del número de Guatimala Juan Palomino de Vargas, por 15.000 tostones. 21 de febrero.

Alférez mayor de Granada, Juan de Obregón, por renunciación de Diego de Espinosa, i la parte de 4.000 tostones. 18 de mayo.

Procurador de la Audiencia, Antonio Cano Gaytán, por renunciación de Gómez Arias, i la mitad de 1.500 tostones. 18 de mayo.

Alguazil mayor de Chiapa, don Pedro Arnáez de Solórzano, por 9.375 tostones. 12 de diziembre.

Alguazil mayor de San Salvador, Xristóbal de Salcedo, por 4.000 ducados. A 12 de diziembre.

Alguazil mayor de la ciudad de la nueva Segovia en Nicaragua, Francisco Díaz, por 2.100 tostones. 12 de diziembre.

1616

Alguazil mayor de la Trinidad, Bartolomé de Robles, por 1.000 ducados. 27 de abril.

Cabo de las naos de Honduras, Leonardo de Ayala. 15 de junio.

Depositario general de penas de Cámara i gastos de justicia, digo Receptor de la Audiencia de penas, don Pedro de Solórzano. por 28.500 tostones. 25 de octubre.

Escrivano público del Corregimiento del valle de Guatimala, Antonio Enriquez de Novoa, por 12.300 tostones. 29 de diziembre.

1617

Escrivano público y Registros de la villa y puerto del Realejo en Nicaragua, Pedro de Ribera, por 600 pesos. 13 de enero.

Regidor de Guatimala Diego de Arriaga, por 1.100 ducados i el tercio dellos, por no aver llevado la confirmación don Martín de Xibaja. 18 de febrero.

En Costarica, por el año de 1611, se alçaron los indios del valle del Duy i mexicanos de la tierra i fueron sobre la ciudad de Santiago de Talamanca, i se llevaron i mataron muchos españoles. Pidióse la pacificación dellos i dióse informe. A 13 de junio.

Alguazil mayor de la Audiencia, Tomás de Siliçea Velasco, por 28.000 tostones. 17 de junio.

GUATIMALA, DE PARTES, DE 1617.

Procurador del número de Chiapa, Alonso de Berriarca, por 400 tostones. 13 de noviembre (4).

Escrivano público i del Juzgado mayor i visitas de Chiapa, Alonso Martínez de Baena, por 2.000 tostones. 29 de julio (1).

Depositario de la villa de la Trinidad, Juan Domínguez Loçano, por 5.100 tostones. 9 de diziembre (5).

Escrivano público i Cabildo de San Salvador, Alonso de Salcedo, por 12.000 tostones. 9 de diziembre (9).

1618

Regidor de Guatimala Francisco de Xerez, por renunciación de don Carlos Vázquez, 1.600 ducados de mitad. 12 de enero (11).

Regidor de Guatimala don Juan de Castilla i Cárcamo, por renunciación de Francisco Díaz del Castillo, i 600 ducados de mitad. 22 de enero (13).

Escrivano público i Cabildo, diputación i alcavalas de Guatimala, Alonso Roiz Nieto, por 29.000 tostones. 5 de enero (15).

Cabo de las naos Pedro de Solís. 5 de mayo (22).

Escrivano público i del número de Guatimala Pedro de Caviedes, por renunciación de Martín Azeytuno, i 4.000 de tercio. 9 de junio (27).

Cabo don Fernando Bezerra Zuazo. 10 de noviembre (31).

Alférez mayor de San Salvador, Juan Ibáñez, por renunciación de don Juan Bermúdez, i el tercio de 1.600 tostones. 16 de diziembre (32).

1619

Alférez mayor de la villa de Xerez de la Chuluteca, Xristóbal Rengifo de Ribera, por 2.500 tostones. A 19 de enero (35).

Alférez mayor de San Miguel, Juan Pereyra de Benavides, por renunciación de Pedro de Meneses, i 1.700 tostones de mitad. 8 de febrero (36).

Alguazil mayor de la provincia de Çapotitlan Francisco de Madrigal, por 4.200 tostones. 8 de febrero (37).

Depositario general de San Salvador, Juan Antonio Moreno, por 5.750 tostones. 12 de febrero (38).

Alférez mayor de la Trinidad, don Luis Alvarez de Cepeda, por 4.500 tostones. 3 de março (39).

Confirmación del voto que la ciudad de Guatimala hizo de celebrar cada año la fiesta de la Concepción el domingo infraoctava della, en el monasterio de la Concepción. 2 de julio. El voto i acuerdo fué a 12 de diziembre de 1616, con fiesta i procesión (42) (1).

Las minas de Honduras, cerros de Santa Lucía i Guaçucaran (43).

---

(1) Al margen. "Ojo. Fiesta."

Alguazil mayor de la villa i puerto de Realejo i guarda mayor dél Juan Baptista Gutiérrez, por 2.800 tostones. 23 de octubre (45).

Escrivano de Cámara de la Audiencia i mayor de Governación Andrés de Escobar, por renunciación de Francisco de Escobar, y el tercio de 25.000 tostones. 12 de diziembre (47).

Depositario general de León Alonso González de Morillo, por 2.000 tostones. 28 de setiembre (51).

1620

Alguazil mayor de Granada Luis Díaz de Lafuente, por 7.300 tostones. A 27 de enero (52).

Depositario de Granada don Pedro Ocón i Trillo, por 3.100 tostones. 4 de febrero (54).

Cabo de las naos el alférez don Tomás de Lafuente i Montoya. Primero de março (55).

Procurador del número de Chiapa Juan Baptista de Guadalupe, por 500 tostones. 27 de junio (65).

Procurador del número de Chiapa Benito de Ortega, por 500 tostones. 27 de junio (66).

Licenciado Juan de Ibarra, visitador de la Audiencia (78).

Regidor de Chiapa Jorge de Chavarría, por 1.000 tostones. A 15 de octubre (82).

Regidor de Chiapa Gómez del Carpio, por 1.000 tostones. A 15 de octubre (87).

Regidor de Chiapa don Xristóbal de Velasco, en

lugar de don Josef del Saz, y 533 tostones de tercio. 23 de octubre (89).

Receptor de la Audiencia Francisco Carvajal, en lugar de Fernando Delgadillo, en 2.050 tostones. 24 de octubre (92).

Recetor de la Audiencia Miguel Comeno, por renunciación de Alonso Méndez, y 500 tostones de tercio. 31 de octubre (93).

Regidor de Guatimala don Gerónimo Sancho Sánchez de Carrança, por renunciación de Xristóbal de Avila, y 600 ducados por la mitad. 31 de octubre (95).

Procurador de la Audiencia Juan Martínez, en lugar de Julián Romero, por 4.700 tostones. 9 de noviembre (97).

1621

Cabo de las naos don Fernando de Becerra Zuazo. 9 de febrero (102).

Alférez mayor de Comayagua en Honduras don Pedro Girón i Guzmán, por 1.600 tostones. 22 de março (105).

Alguazil mayor de León, Alvaro López, por renunciación de Gaspar Briceño, por 2.000 tostones. 23 de junio (115).

Escrivano público del Juzgado mayor i visitas de la provincia de Zapotitlan, por renunciación de Juan Fernández Díaz, por 4.500 tostones de mitad. 12 de noviembre (119).

Escrivano público i de visitas del partido de Guaçacapan Juan Valladar, por 1.500 tostones. 18 de noviembre (123).

Correo mayor del distrito de la Audiencia Pedro Crespo Suárez, por 19.000 tostones. 25 de noviembre (126).

Regidor de Guatimala Martín de Villela, por 1.200 ducados. 9 de diziembre (140).

El obispo don fray Juan Ramírez dexó a la Iglesia mayor de San Salvador su plata, ornamentos i sitial (141).

1622

Alguazil mayor de Granada Diego Ruiz de Ocaña, por 3.220 pesos. 21 de enero (143).

Alférez mayor de Granada don Juan de Obregón, por renunciación, y el tercio de 4.000 tostones. 21 de enero (144).

Cabo de las naos el alférez Juan de Noguerol. 9 de abril (151).

Escrivano público i del Juzgado mayor i visitas de la provincia de Suchitepeque, Martín de Ayala, por renunciación, i mitad de 9.000 tostones. 30 de abril (152).

Escrivano público i de visitas del Corregimiento i partido de Chiquimula de la Sierra en Guatimala, Diego Ruiz de Arteaga, por renunciación, i 600 tostones de mitad. 15 de junio (157).

Simón Zacarías, piloto flamenco, manifestó una isla

i tesoro, i se obligó a descubrirla Diego de Mercado, i se le dió cédula para ello. 17 de octubre (160).

1623

Escrivano de Cámara i governación de la Audiencia don Xristóbal de Escobar, cédula por renunciación de su padre, y 12.500 tostones de mitad. 23 de enero (160).

El obispo Marroquín mandó que se fundase en Guatimala un colegio de Santo Tomás de Aquino, en Santo Domingo de aquella ciudad, en un solar que allí tenía el convento, con ciertas condiciones, y para la renta dexó el terrazgo del pueblo de Coxotenango, que vale 883 tostones cada año de renta, y de su hazienda 2.000 ducados para que se pusiesen en renta para dos cátredas. I por aver muerto luego, i no dexar hazienda de que sacar los 2.000 ducados, se començó con sola la del terrazgo i se edificaron tres aulas i se compraron 1.000 tostones de renta, i por aver seminario pareció que no era necesario hazér casa para colegiales i se dotaron dos cátredas de Teología i una de Cánones, señalando a la prima de Teología 500 tostones, a la de vísperas 400, a la de cánones 400, i a una de artes 300, conforme a la erección que se hizo a 7 de setiembre de 620, i le agregó el convento otra cátreda de Escritura, i todo se aprovó por el Govierno i Cabildo Sedevacante, i pidiéndose confirmación, se dió informe. A 10 de febrero (164).

Cabo de las naos don Tomás de Lafuente i Montoya. A 22 de febrero (167).

Don García Garavito, siendo governador de Honduras, conquistó i reduxo tres pueblos de las montañas de Cartaguana, Oloman i Guaymar, i los puso en la Corona real, nombrándolos del Nombre de Jesús, San Juan Mártir y Nuestra Señora de Clarines, i el Obispo los encargó a los Curas de Olancho i después los de Guaymar se bolvieron a la sierra (169).

Depositario general de Granada, Andrés de Bohorques, por 6.000 tostones. 16 de março (172).

Alférez mayor de Guatimala Juan Baptista de Carrança, por 5.000 ducados. 16 de março 175).

Escrivano público i de visitas del valle de Guatimala Matías Texero, por renunciación de Antonio Enriquez, por 4.000 tostones de mitad. 4 de mayo (181).

Regidor de Chiapa don Pablo de Avendaño, por renunciación de Julio de Avendaño, y 666 tostones por el tercio. 9 de octubre (191).

Depositario general de San Miguel Diego de Lafuente Arévalo, 800 tostones. 16 de noviembre (195).

Regidor de Guatimala Tomás Meléndez, en lugar de Rodrigo de Avila, por 1.200 ducados. 27 de noviembre (196).

1624

Don Gaspar de Figueroa i Mendoza cabo de las naos. 21 de enero (198).

Alférez real de Truxillo Sancho Ruiz de Ayala, por 1.400 tostones. 15 de febrero (202).

Regidor de Guatimala don Alonso Alvarez de Vega, en lugar de Juan Martínez de Apalátegui, por 1.200 ducados. 22 de junio (210).

Regidor de Chiapa Andrés de Morales, por renunciación de don Alonso de Cariaga, 500 tostones de mitad. 17 de setiembre (216).

Escrivano público i del Cabildo i registros de la villa i puerto del Realejo Sebastián Ramírez, por renunciación de Pedro de Ribera, y 300 pesos por la mitad. 17 de setiembre (218).

Que la orden de Santo Domingo use del breve de Paulo V, en que le concedió que en los lugares distantes 200 millas de Lima o México, puedan dar grados en las Indias en los colegios que tuvieren; que el breve es de 11 de mayo de 619. Declaran que use dél en los colegios que tienen en el Nuevo Reyno de Granada, Filipinas, Chile i Guatimala. Primero de octubre (221).

Procurador de Granada Mateo de Olivella, por 500 tostones. Primero de octubre (222).

Regidor de Granada Francisco de Azevedo, por 1.200 tostones. 9 de diziembre (229).

Procurador de la Audiencia Juan Martínez de Ferrera, en lugar de Gerónimo de Tovar, por 1.800 tostones de mitad. 19 de diziembre (234).

Escrivano público i del Juzgado mayor de visitas de las minas de Tegucigalpa i Guazucaran, en la Chu-

luteca i sus terrenos en Guatimala, Damián de Aguiar, por 1.000 tostones. 19 de diziembre (235).

1625

Regidor de Granada Sebastián Carrillo, por 1.200 tostones. 20 de enero (237).

Regidor de Santiago de Guatimala don Francisco de Aguilar y Córdova, por 1.200 ducados. Por 30 de enero (139).

Cabo de las naos Pedro Díaz de Çárate i Zuazola. 22 de febrero (240).

Escrivano mayor de minas i registros de la Real caxa de Guatimala i Juzgado de los oficiales reales della, Juan Beltrán, por 4.000 tostones. 11 de março (247).

Alguazil mayor de la ciudad i puerto de Truxillo, Bernabé Muñoz Gamero, por 500 tostones. 12 de abril (249).

GUATIMALA, DE OFICIO, DE 1573.

1573

El año de 572 parece que tocaron ciertos navíos de franceses en el puerto de Truxillo de Honduras, i por estar entonces sin defensa, se rescató el lugar por cierta cantidad.

Obispo de Guatimala, fray Alonso de la Milla, de la orden de Santo Domingo, fué presentado i se le dió

cédula para administrar. A 30 de noviembre. Pero no parece que fué.

1574

Los oficiales reales de Honduras estavan en San Pedro y se mudaron a Comayagua, y se ordenó al Presidente que los pusiese adonde fuese más conveniente. 23 de abril.

1575

Obispo de Guatimala don fray Gómez de Córdova, que lo era de Nicaragua. 3 de junio. Cédula de administrar.

El obispo de Honduras quiso dexar su obispado, i se le escrivió que no lo dexase. 30 de março.

1578

En la Capilla mayor de Guatimala de la Iglesia Catredal, estava la sepultura de don Pedro de Alvarado i don Francisco de la Cueva, su yerno, i por aver dexado una capellanía con cargo de que el capellán sirviese en aquella Iglesia, i porque doña María de Alvarado, muger del dicho don Francisco, se obligó a que dándosele entierro en las bóbedas de aquella capilla mayor, gastaría en su adorno 2.000 ensayados, se le permitió. 10 de julio.

1583

El obispo de los charcas, doctor Granero de Avalos, yendo desde la Nueva España al Perú, tuvo ne-

cesidad de esperar en Nicaragua navío, i el tiempo que allí se detuvo, diciendo que tenía comisión del Santo Oficio de la Nueva España, donde avía sido inquisidor, procedió contra algunas personas i los condenó en graves penas i suspensión de oficios, i proveyó familiares i otros oficios, i se dió Cédula de informe sobre ello. 19 de abril.

1593

El doctor Saldierna de Mariaca pasó por oydor de Guatimala con la antigüedad que tenía en México. 24 de março.

1596

Los cosarios, por el año de 595 quemaron el pueblo viejo de puerto de Cavallos, i por estar en sitio de poca defensa, el presidente Sande, mudó el pueblo a otro sitio mejor i se aprovó. 28 de noviembre.

En el golfo Dulce, hizo el dicho Presidente una torre en cierto parage de mejor puerto i entrada más estrecha, la qual cerró con una cadena de madera, aunque la distancia era algo larga, por ser forçoso pasar junto a la torre, donde avía siete braças, i desviándose della eran baxíos, Allí puso doze soldados con dos pieças de las que el año antes se quitaron al cosario Geremías, i en aquella torre ordenóse cobrasen los derechos i que se pusiese dotrina en un pueblo de indios de ocho casas que allí avía, i en otros que andavan por

el monte, lo qual tocava a la Verapaz. 28 de noviembre.

La caldera del puerto de Cavallos, cría mucha broma, de que se comen los navíos, i a media legua detrás del río del Marqués, que viene a dar a la dicha caldera, pasa otro río muy grande, que si se echase para que viniese a dar a la caldera, se abriría i haría más honda la barra i no avría broma. I se escrivió al presidente Criado de Castilla que tratase dello. Id.

Desde el puerto de Cavallos al de Truxillo, ay 40 leguas por mar, i por aver muchos ríos grandes, peñas i manglares, no se pueden socorrer estas dos plaças una a otra sino doblando el camino. I desde el puerto de Cavallos a la boca del golfo Dulce, ay 22 leguas, i como es forçoso que de una parte a otro se lleve la hazienda en navíos de poco porte, los toman cosarios i se propuso que huviese dos navíos de remos que conduxesen las mercaderías costa a costa, donde no pueden llegar cosarios sino en lanchas, i que destas se podrían defender. Id.

1597

Visitando el licenciado Velásquez Ramírez la provincia de Costarica, conoció su calidad i dió memorial en el Consejo encareciendo mucho su fertilidad i que se podrían por allí contratar las mercaderías que van destos Reynos al Perú i lo que de allá viene, llegando los navíos de España hasta el puerto de San Juan del

Desaguadero de Nicaragua i subiendo de allí por el río de Ciriquipi arriba en barcos, hasta el desembarcadero, i dél por tierra hasta qualesquiera puertos de la baía de Nicoya, que son de la mar del Sur. I que quando esto no sirviese para el Perú, podía servir para Nicaragua, porque desde San Juan a la Havana ay 260 leguas de buena navegación, i por allí se navegarían los frutos de aquella tierra que con tanta costa van a Honduras. Informe 11 de junio.

1599

El presidente Criado de Castilla hizo descubrir camino por tierra desde Guatimala a puerto de Cavallos por escusar la entrada por el río i Golfo Dulce, donde los robavan cosarios. 30 de noviembre.

1602

"Avisarme heis de lo que será justo se dé al licenciado Abascuça por el trabajo i costa que ha tenido de recopilar i hazer libro de las Cédulas i provisiones que se han despachado para esa Audiencia, i de que se le podría pagar, i embiarme heis un traslado del dicho libro pagando la costa que tuviere en copiarse de gastos de justicia." En capítulo de carta a la Audiencia. A 7 de febrero (1).

El obispo de la Verapaz se estuvo tanto en Guati-

(1) Al margen: "Recopilación".

mala, que se le escrivió que se fuese a su Iglesia. 7 de junio.

En Honduras se mandó fundar una Cátreda de Gramática i situar en indios 200 pesos de tipazgue para el que la leyese. 29 de setiembre.

1603

Al obispo don Juan Fernández Rosillo, electo de Mechoacán, se le escrivió que se informase del proceder del Presidente i oydores de Guatimala, de quien avía quexas, i avisase si convendría visitarlos. 23 de junio.

1604

Propúsose que los cinco obispados del distrito de Guatimala eran sufragáneos. El de Guatimala, el de Chiapa i el de la Verapaz, al arçobispado de México, que dista 300 leguas; el de Honduras al de Santo Domingo, i el de Nicaragua al de Lima, que está tan distante, i que por esto convendría erigir en Metropolitana la de Guatimala; i se dió informe general a 10 de octubre.

En la Nueva Segovia de Nicaragua, 40 leguas de Granada, ay lavaderos de oro, i le ay en mucha cantidad, aunque no se saca por falta de gente.

GUATIMALA, DE OFICIO, DE 1605.

1607

En Nicaragua no ay salinas ningunas, ni se saca sal

sino hecha de agua de la mar, con mucho trabajo i costa. 13 de febrero.

Informe al Virrey si convendrá erigir en Metrópoli la Iglesia de Guatimala. 18 de octubre.

La conversión de los indios xicaques (1) de la provincia de Taguscalpa, que confina con la de Honduras, se cometió a fray Estevan Verdalet, de la orden de San Francisco, con 8 religiosos que para esto llevó, i se le dió facultad para fundar conventos, i que llegando a seis. fuese custodia con título de la Concepción, sujeta a la provincia de Guatimala, i que por tres años se les dé concesión a todos de la Real Hazienda. 17 de diziembre.

1608

El obispado de la Verapaz, por no aver en él sino onze pueblos de indios, sin otro de españoles, i en todos hasta 5.000 indios pobres i en tierra estéril i de pocas esperanças i cerca de Guatimala, se incorporó i anexó al de la dicha ciudad de Guatimala por Cédula de 23 de junio, en que no se haze mención de que huviese bula para ello.

Mandáronse imponer en las caxas de Guatimala 5.000 ducados de juro al quitar. 6 de setiembre.

1609

El obispo fray Juan Ramírez de Guatimala tuvo

(1) Acerca de los indios xicaques, véanse las *Relaciones históricas y geográficas de América Central* (Madrid, V. Suárez, 1908).

muchos i pesados encuentros con la Audiencia, sobre que se le escrivió a 26 de mayo de 603, i después más apretadamente. A 28 de enero.

1611

Al puerto de Amatique va un oficial de Honduras cada año a despachar las naos.

GUATIMALA, DE OFICIO, DE 1620.

1621

En la provincia de Chiapa se descubrió un puerto a la mar del Norte, capaz de muchos navíos de a 1.000 toneladas i que está 30 leguas de la mar del Sur, por tierra tan llana, que se puede traxinar con carros, i ay en la mar del Sur una Isla para abrigarse i tomar puerto las naos del Perú i China. Assí lo avisó el Presidente de Guatimala, conde de la Gomera, i se le ordenó que avisase de sus calidades más en particular.

Desde primero de enero de 621 se consignaron 12.000 ducados para casas de aposentos del Consejo, que antes eran 10.000, i destos se situaron en Guatimala, demás de 1.000 ducados que tenía en tributos vacos, otros 200 ducados más. A 18 de enero.

1622-1624

En la Florida se halla grana i añir en mucha cantidad, i para su beneficio se mandaron embiar indios de Guatimala que lo enseñasen. 24 de mayo.

Que para las casas de aposento del Consejo se traigan cada año de Guatimala 1.700 ducados. 26 de setiembre.

1626

En la provincia de San Salvador de Guatimala, el año de 625 estuvieron convocados para alçarse 2.000 negros la Semana Santa, i se supo tan a tiempo que justiciando algunos se atajó el daño. Primero de octubre.

Por don Pedro de Urbina se propuso que se abriese camino de Guatimala a Yucatán i se pasase allí el comercio de las naos de Honduras, i se dió informe. 19 de diziembre.

1627

Propúsose el daño que se siguió de pasar el comercio al puerto de Santo Tomás i quitarle del puerto de Cavallos, causado de no tener salida los frutos de la provincia de Honduras para el puerto de Santo Tomás, por estar fuera de su jurisdición i en parte donde no puede ser socorrido por tierra ni llevársele bastimentos, sino por mar por el dicho puerto de Cavallos, donde por estar cerrado, no todas vezes se hallan embarcaciones en los 9 meses de invernada que allí hazen las naos, i que las mercaderías que van al dicho puerto corren el mismo riesgo que quando van al de Cavallos. I solo se ha seguido provecho a la provincia de Guatimala, que tiene más cerca las dichas naos, i en la de Honduras ha

cesado de modo el comercio, que los derechos reales, que solían valer 45.000 tostones, no llegan oy a 9.000, de que se dió informe. A 19 de junio.

1628

Propúsose que la provincia de Tabasco se agregase a la Audiencia de Guatimala, i la de Costarica a la de Panamá, de que se dió informe. 15 de junio.

1635

Mandóse consumir la caxa real de Costarica, el oficio de tesorero della, que ya no avía contador, i se cometió su cobrança i administración a los oficiales de Nicaragua. 5 de noviembre.

GUATIMALA, DE PARTES, DE 625

1625

Que la Compañía use en Guatimala del breve de Gregorio XV para que en los lugares que distaren 200 millas de las Universidades, puedan dar grados. 21 de junio (2).

Regidor de San Miguel Juan Luis Roldán, por 700 tostones. 6 de agosto (5).

Procurador de la Audiencia Diego de Luna, en lugar de Juan Martínez de Cortés, por 4.150 tostones. 20 de agosto (6).

Regidor de Chiapa Juan de Acosta, en lugar de don

Luis Alfonso Maçariegos, por 1.100 tostones. 20 de agosto (8).

1626

Recetor de la Audiencia Juan Roiz de Quiroga, por 1.250 tostones. 27 de enero (15).

Escrivano público i de visitas del partido de Izquentepeque Juan Navarro Pimentel, por 2.000 tostones. 5 de febrero (16).

Escrivano público i Cabildo de Valladolid de Comayagua Damián de Sierra, por 1.000 tostones. 19 de febrero (18).

Escrivano público i de Governación de la dicha ciudad Juan Bernardo de Quirós, por 2.023 tostones. 23 de febrero (20).

Cabo de las naos el capitán Lucas de Roxas. 23 de febrero (21).

Balançario fundidor i marcador de la caxa real de Honduras Francisco Martín, por 3.000 tostones. 23 febrero (22).

Alférez mayor de la villa i puerto del Realejo Lázaro Isidro de Quevedo, por 1.000 tostones. 30 mayo (32).

Regidor de Granada Francisco de Azevedo, por 1.000 tostones. 19 de junio (35).

Escrivano público, Cabildo i Registros de Granada Pedro de Ribera, por renunciación de Fernando de Morales, por 800 pesos de mitad. Primero de octubre (36).

1627

Regidor de Chiapa Juan de Bilches, por renunciación de Andrés de Morales, i el tercio de 1.000 tostones. 16 de enero (40).

Regidor de San Salvador, don Juan Cantoral Ponce de León, por 1.000 tostones. 9 de febrero (42).

Cabo de las naos don Alvaro de la Cerda. 15 de março (44).

Escrivano mayor i público del Juzgado general de difuntos de Guatimala, Pedro de Yrure, por 9.000 tostones. 26 de abril (49).

Regidor de Guatimala Antonio María Justiniano Hechavarri, por 1.200 ducados. 11 de junio (53).

Regidor de San Miguel don Diego Méndez Vasconcelos, por renunciación de Cosme Núñez Correa, 350 tostones de mitad. 19 de junio (55).

La provincia de Costarica pidió ser de la Audiencia de Panamá. Informe 30 de julio (57).

Escrivano público i Cabildo de la ciudad de Gracias a Dios Francisco de Aguirre, por 800 tostones. 20 de agosto (71).

Procurador de la Audiencia Francisco de Castro, en lugar de Alonso Alvarez de Villamil, en 4.000 tostones. 3 de setiembre (73).

Escrivano público i del Juzgado mayor i visitas de la provincia de la Verapaz, Juan Arce de Salazar, por 720 tostones. 20 de octubre (75).

Regidor de San Salvador Bartolomé Díaz Freyre, 1.200 tostones. 2 de noviembre (77).

Depositario general de la Nueva Segovia Juan Gonçález de Estepa, por 1.000 tostones. 9 de diziembre (79).

Regidor de Comayagua Diego de Yrucios, por 700 tostones. 23 de diziembre (81).

Depositario general de Comayagua Juan Baptista Laso de la Vega, por 2.600 tostones. 30 de diziembre (89).

1628

Regidor de Chiapa don Pedro Ortiz de Velasco, por renunciación de don Luis de Villafuente, i el tercio de 1.000 tostones. 19 de enero (91).

Depositario general de Guatimala Alonso de Miranda, por renunciación de Simón Ortiz de Miranda, y 4.000 tostones de tercio. 19 de enero (92).

Escrivano público del pueblo de Tetenicapa, en Guatimala, Alvaro de Agreda, 1.350 tostones. 4 de março (95).

Cabo de las naos don Tomás de Lafuente i Montoya. 16 de março (98).

Regidor de Guatimala Alonso Ramírez, por renunciación de Alonso de Esquivel, y 300 ducados por tercio. 23 de março (99).

Alguazil mayor de Gracias a Dios, don Diego de Trejo, por 1.500 tostones. 15 de junio (104).

Alguazil mayor de la ciudad de San Pedro en Honduras, Ascensio de Vazterra. 13 de julio (108).

Escrivano mayor de minas i Registros de Valladolid en Honduras i Juzgado de los oficiales reales Onofre Sanz de Vadía, por 2.000 tostones. Primero de agosto (109).

Cabo de las naos Lucas de Roxas. 22 de octubre (113).

1629

El obispo de Chiapa, don B.no de Salazar, dexó 10.000 ducados i fundó con ellos 4 prebendas en el Monasterio de Nuestra Señora de Ribas, arçobispado de Burgos, de la orden de Santa Clara, para dotación de 4 religiosas, i murió a 29 de julio de 626; i se mandaron traer los dichos 10.000 ducados por no ser espolio, atento averlos dado con efeto en vida. 17 de junio (121).

Escrivano público de Governación i visitas de la provincia de Soconusco, Pedro de Villalobos, por 2.200 tostones. 30 de junio (123).

Escrivano público, Cabildo i caxa Real de León, Lázaro de Narváez, por renunciación de Juan de Morales, y 500 pesos de mitad. 30 de junio (124).

1630

Alguazil mayor de la provincia de Soconusco, Macario de Sevilla, por 2.000 tostones. 30 de enero (139).

Cerca o dentro de la provincia de Honduras, están

los indios del Cabo de Camarón i provincias de Tegusigalpa, que por la costa del Norte tiene 70 leguas pobladas de xristianos, sin otras 80 de travesía desde la Segovia hasta la mar. I por aver noticia de cantidad de gente, y ser tierra de oro y que tenían la tierra adentro una casa en una gran población, que era en una laguna de donde se llevava oro a México en tiempo de Motezuma, el rey Filipo 2, cometió su descubrimiento al licenciado Alonso Ortiz de Elgueta, que iva por Governador de Nicaragua, digo de Honduras, el qual no trató dello. I después pidió aquel descubrimiento Francisco Martínez de Ribamartín, que fué por governador de Honduras; i se dió informe. 20 de febrero (141).

Cabo de las naos el alférez don Juan de Salazar. 11 de julio (145).

Escrivano público, Governación i Juzgado mayor, visitas de la real caxa, minas i Registros i avaluaciones de Cartago, en Costarica, Manuel de Flores, por 1.200 pesos. 16 de setiembre (152).

Depositario general de Gracias a Dios Graviel Gonçález de Mercado, por 600 tostones. 6 de octubre (156).

Regidor de la Nueva Segovia Juan Castrellón, por 800 tostones. 16 de octubre (157).

Alférez mayor de Comayagua Nuflo Mexía, por 1.700 tostones. 26 de noviembre (159).

Regidor de Santiago de Guatimala Francisco de Lira, en lugar de Tomás Meléndez, en 1.100 ducados. 26 de noviembre (161).

Alférez mayor de San Miguel Fernando de Solís, por 2.200 tostones. 26 de noviembre (164).

Escrivano público, Cabildo, Registros i caxa real de Granada Pablo de Cisneros, por 5.210 tostones. 11 de diziembre (167).

Al depositario de Guatimala Alonso de Miranda, se concedió a él i a los que le sucediesen, por renunciación, el traer dos negros con espadas. 31 de diziembre (170).

1631

Receptor de la Audiencia Pedro de Sandoval, por 1.200 tostones. 8 de março (178).

Escrivano público, número i Cabildo, Registros i caxa real de Granada Pablo de Cisneros, por 5.210 tostones. 9 de abril (199).

Depositario i regidor de Chiapa Sebastián Hurtado de Mendoza, por 4.200 tostones. 19 de mayo (202).

Regidor de Granada Francisco Tarquín, por 612 pesos. 19 de mayo (205).

1632

Escrivano público i Cabildo de San Miguel Josef Ponce de León, por renunciación de Francisco de Ernaña, 2.000 tostones de mitad. 6 de junio (229).

Dióse facultad a la sede vacante de Guatimala para que durante ella puedan administrar los diezmos no aviendo quien los ponga en su justo valor, con que den

fianças por los dos novenos i Cuarta Episcopal. 27 de noviembre (234).

Escrivano público i Cabildo de la Nueva Segovia Juan de Chaves, por 550 tostones. 27 de noviembre (236).

Regidor de San Miguel Juan Flores, por 900 tostones. 27 de noviembre (238).

1633

Depositario general de Cartago Pedro Solano, por 500 pesos. 21 de março (254).

Escrivano público i Cabildo de la Trinidad Juan de Aguinaga, por 600 tostones de mitad, por renunciación. 22 de junio (257).

Escrivano de provincia de Guatimala Gaspar de Armas, por 1.500 tostones. 22 de junio (259).

Escrivano mayor de minas i Registros de la Real caxa de Guatimala Juan Ribas, por renunciación de Juan Beltrán, i de mitad 2.167 tostones. 22 de junio (261).

Regidor de San Miguel, Francisco Díaz Prieto, por renunciación de Alonso Dominguez de Castilla, 450 tostones de mitad. 22 de junio (262).

1631

En la provincia de Guatimala ay 200 ingenios de tinta de añir, que es la sustancia i riqueza de la tierra, i de cada mil quintales que se navegan, interesa al Rey más de 30.000 ducados, sin lo que del comercio desta

tinta se causa de derechos por otras manos por donde pasa i sale, cada año se navegan de aquella provincia de quatro a cinco mil quintales. Vale en la tierra la libra casi a ocho reales. Solíase beneficiar en unos pilones o canoas en el agua, adonde los indios entravan a batirlo; i porque les era esto muy dañoso i les quitaba la salud, se prohibió i se mandaron quemar i quemaron los pilones i canoas, i en su lugar se fabricaron ingenios en que esta yerva se beneficia con menos trabajo i sin daños de los naturales que exceda de trabajar como en otras cosas. Quexáronse los dueños de ingenios de las molestias que recibían de los visitadores que se embian cada año, los quales cogen de cada uno un quintal de tinta, que vienen a ser 200 quintales, i valen 20.000 pesos. I pidieron que se les diese privilegio de labradores, de que no puedan ser presos por deudas ni executados en ingenios, esclavos, mulas ni pertrechos de los dichos ingenios, i por ello ofrecieron 20.000 libras de tinta, que valen en estos Reynos 40.000 pesos, sobre que se dió informe. 3 de junio (208).

1632

La cédula de prohibición de vinos del Perú a Guatimala por la Audiencia, se mandó guardar en Nicaragua por auto de 6 de octubre de 626, confirmado a 24 de março de 628, i en él se mandó que tampoco entrase cacao del Perú. Suplicó la provincia i puerto del Realejo, representando los imposibles i daños de su exe-

cución, porque aquella provincia no cría cacao ni vino, ni puede llegar a ella el vino de las flotas ni el cacao de Guatimala, por la distancia mucha i trabajo de los caminos, cuya costa no pueden sufrir los cortos caudales de aquella tierra, demás que con el comercio del vino i cacao del Perú sacan los peruanos tinta, tabaco, brea i otros frutos, que en faltando esta salida no la tendrán para otra parte; sin embargo, se mandó guardar por aora los dichos autos i que la Audiencia informase. 27 de noviembre (243).

El puerto del Realejo está la población tres leguas de la mar (244).

Honduras, 1525.

1525

Comiença con título de Higueras i Cabo de Honduras i con los despachos i título de governador a Diego López de Salcedo. A 20 de noviembre (1).

Parece que las villas pobladas eran San Gil i el Triunfo de la Cruz, a quienes se escrivió. Idem. (9).

1526

También avía la villa de la Concepción del Golfo de las Higueras, según consta del título de escrivano della que se dió a Diego Roiz de Sevilla. A 11 de mayo (17).

La isleta de San Francisco, en el parage de las Hi-

gueras, pidió Juan Beno de Quexo, i se dió cédula a la Audiencia de la Española para que, no aviendo perjuicio, se la encomendase. 20 de junio (30).

Villa de Truxillo, estava fundada ya. A 20 de junio (39).

Confirmóse el Govierno a Salcedo. A 30 de agosnio (39).

La isleta de Todos Santos, una de las de los Guanajos, a Andrés de Cerezeda, contador de la Real Hazienda. 9 de noviembre (51).

1530

Governación a Diego de Albites, por muerte de Salcedo. 26 de setiembre (70).

1531

Obispo de Honduras fray Alonso de Talavera, prior de Prado. 26 de julio presentación (77).

Al dicho obispo título de Governador de la dicha provincia, i no parece que fué Diego de Albítez (1). 4 de noviembre. I llevó cierto número de labradores (78).

1532

La villa de San Miguel, que era del obispado de Guatimala i sus territorios hasta la mar del Sur i pro-

(1) Sic.

vincia de Nicaragua, se agregó al obispado de Honduras. A 5 de agosto (84).

Obispo de Honduras fray Alonso de Guzmán, de la orden de San Gerónimo. Sus executoriales a 18 de agosto; i assí parece que no fué fray Alonso de Talavera, porque no se haze relación de que muriese ni de que le sucediese fray Alonso de Guzmán, i también se le dió la governación, i facultad para determinar los pleytos arbitrariamente. 18 de agosto (112) (119).

A Diego de Albítez se cometió el señalar los términos entre las provincias de Honduras i Nicaragua. 18 de agosto (122).

Al dicho obispo comisión para tomar las cuentas a los oficiales de Jamaica. 9 de setiembre. I la residencia a las Justicias della. 19 de setiembre. Pero, sin embargo, no fué este obispo a su Iglesia, no se saben las causas (130).

1533

La conquista del puerto de Cavallos i valle de Naco estava cometida a don Pedro de Alvarado i se cometió a Diego de Albítez. 28 de enero (136) (139).

Governación a Diego de Albítez. A 4 de febrero (140).

El obispo fray Alonso de Guzmán renunció el obispado i se le embió la forma en que avía de ser la renunciación (149).

1534

La provincia de Honduras era de la Audiencia de México i se agregó a la de Santo Domingo. A 22 de março (154).

1535

Governación a Francisco de Montejo; i no se dice que sucede a Diego de Albítez. Primero de março (156).

Un Francisco Vázquez, con 18 hombres, hizo un motín en Honduras i fueron presos por Andrés de Cerezeda, contador, el qual fué a la conquista del puerto de Cavallos (158).

Don Francisco de Montejo, que era governador de Yucatán, no acetó la governación de Honduras, i se embió título en blanco al Virrey de Nueva España para que, no acetando, nombrase persona (168).

1537

La villa de San Pedro se pobló por este tiempo, i se mandó poner en ella casa de fundición. 30 de junio (174).

El contador Cerezeda sirvió de governador i se le mandó pagar el salario. 5 de setiembre. Túvole seis años i seis meses por los poderes que le dexaron Salcedo i Albítez (181).

Al hospital de Honduras 100.000 maravedís. 5 de setiembre. I la escovilla i relabes por 6 años. 5 de setiembre (180-182).

De la Española se embiaron tres religiosos de Santo Domingo i tres de San Francisco a costa del Rey. 5 de octubre (184).

En Honduras avía 4 oficiales Reales i se declaró que lo fuesen también de Yucatán i Coçumel. A 13 de noviembre (186).

Protecturía de los indios de Honduras al licenciado Xristóbal de Pedraza, chantre de México. 19 de noviembre (190).

1538

Que entre Truxillo i León de Nicaragua se pueble un pueblo. 29 de enero (206).

Al dicho licenciado Pedraza, que era protector, se le encargó el cuydado de las cosas espirituales mientras iva prelado; qué iglesias i monasterios avía i qué diezmos, i en qué se han gastado; que haga fundar las necesarias i ponga en ellas clérigos o religiosos que administren en nombre del Rey, que como patrón le da facultad para ello; que cuyde que las cosas del culto divino estén como conviene, i si alguno de los que tratan de la conversión no acudiere como deve, avise al Governador para que le eche de la tierra. 29 de enero (214).

Al dicho licenciado Pedraza, que tome las cuentas a Cerezeda. A 12 de febrero (226).

Al doctor Diego Beltrán, del Consejo de Indias, se dió la escrivanía mayor de Minas de Honduras, para servirla por sus tenientes. A 8 de abril (227).

Montejo parece que acetó la governación de Honduras (239).

1539

El licenciado Pedraza, chantre de México, fué electo obispo de Honduras (240).

HONDURAS, DE 1548.

Era obispo el licenciado Pedraza, i destos siete años no hallo libro (2).

Oydor de los confines, licenciado Tomás López. 27 de noviembre (12).

Un solar que solía ser fortaleza en la ciudad de Granada, se dió para propios della. 15 de diziembre (15).

Presidente de los confines, licenciado Cerrato, informó del mal asiento de aquella ciudad de Gracias a Dios, i que convenía mudar della la Audiencia (15).

El confesionario de los doze capítulos se mandó recoger. 22 de diziembre (20).

1550

El obispo Pedraza no salió tal prelado como se esperó, i se avisó al arçobispo don Alonso Fuenmayor para que acudiese al remedio, como metropolitano. 16 de julio (78).

El dicho obispo informó que convenía fuese arçobispado el de Guatimala (97).

1552

Al hospital de la nueva villa de Valladolid, en el valle de Comayagua, 500 pesos de bienes de difuntos. 31 de mayo (108).

A la Iglesia de la dicha villa, los dos novenos por seis años. 31 de mayo (108).

Informe sobre si convendrá que en Honduras haya dos obispos. 31 de mayo (108).

Governación de Honduras a Juan López de Cabrera. A 22 de junio (113).

1555

Al monasterio de Santo Domingo de Comayagua 300 pesos de oro para la obra. 17 de julio (139).

Al hospital de la ciudad de San Pedro, 500 pesos de oro. 2 de diziembre (141).

Obispo fray Gerónimo de Corella (145).

1556

A las Iglesias de Honduras, 800 ducados de bienes de difuntos en Sevilla. 6 de agosto (148).

Al dicho obispo las tres partes de la vacante i la otra a la Iglesia. 5 de setiembre y a 21 del dicho (148).

Obispo de Nicaragua licenciado Carrasco (152).

1557

Al hospital de Truxillo 600 pesos de oro en bienes de difuntos. 25 de março (162).

Al hospital de Valladolid, 400 pesos de oro en dichos bienes. 30 de março. I 200 a la Iglesia. Dicha data (165).

A la villa de Valladolid de Comayagua, título de ciudad en Valladolid. A 29 de diziembre (173).

1559

A las Iglesias de Honduras 500 pesos de ornamentos, empleados en Sevilla, que lleve el obispo Corella. 22 de março (182).

A la Iglesia del puerto de Cavallos 600 pesos en Sevilla. A 22 de março (183).

A la Iglesia de Valladolid, los dos novenos por tres años. 11 de abril (186).

1560

A la Iglesia de Gracias a Dios 500 pesos de difuntos en Sevilla. 26 de octubre (208).

1561

A la de Truxillo 500 pesos en Sevilla. 23 de noviembre (212).

1562

Executoriales al obispo fray Gerónimo de Corella, de la orden de San Gerónimo. 8 de febrero (217).

Governación de Honduras al licenciado Al.° Ortiz

Delgueta. 2 de diziembre. Avía alcalde mayor, puesto por la Audiencia de Guatimala (221).

1563

A la Iglesia de la villa de Olancho, 500 pesos de difuntos en Sevilla. 14 de febrero (231).

1564

Ordenanças de la ciudad de Gracias a Dios, se confirmaron. 19 de junio (244).

1566

Que a los canónigos de Honduras se supla a 50.000 maravedís. 7 de junio (264).

Governación de Honduras a Juan de Vargas Caravajal. 19 de julio (266).

1571

A la Iglesia de Honduras los dos novenos por dos años. 4 de junio (286).

Governador don Diego de Herrera, por muerte de Vargas. 4 de agosto (287).

1577

Obispo de Honduras fray Alonso de la Cerda, de la orden de Santo Domingo. 27 de agosto, por muerte de Corella.

1578

Sus executoriales. A 12 de agosto.

1579

Governador el licenciado Salguero, en lugar de Alonso de Contreras. 10 de junio.

1582

Mandáronse poner en la corona 1.000 pesos de renta en indios para la fortificación de Truxillo. A 2 de junio 573, a 10 de febrero 576 y a 7 de mayo.

Governador R.° Ponce de León, en lugar de Alonso de Contreras Guevara. 5 de noviembre.

Obispo fray Alonso de la Cerda, ya lo era.

1583

A las Iglesias de Honduras, los dos novenos por diez años. 31 de mayo.

1584

Que se sitúen los dichos 1.000 pesos para la fortificación de Truxillo. 8 de octubre.

1585

Idem. A 16 de abril.

Alcalde mayor de las minas de Honduras i de las de Apacapo i la villa de la Chuluteca proveído este año, i fué el primero Juan Núñez Correa. A 6 de octubre.

HONDURAS, DE 1585.

1585

Que el Alcalde mayor haga el juramento en el Ayuntamiento del lugar más cercano a las minas. 15 de noviembre (1).

1586

Después se dió para que fuese en la villa de Chuluteca. 17 de mayo (6).

1588

Executoriales al obispo de Honduras fray Gaspar de Andrada, de la orden de San Francisco. 23 de enero (17).

1589

Governador i capitán general Gerónimo Sánchez de Carrança. 9 de agosto (23).

1596

Este año se introduxeron las dos naos de Honduras, que hasta entonces eran navíos sueltos, dándolas a 400 toneladas de porte, con artillería i soldados, como consta de cédula. A 3 de abril (43).

Governador i capitán general don Jorge Alvarado. 7 de julio (45).

El doctor Francisco de Sande, siendo presidente i

deseando que se poblase el puerto de Cavallos, por auto de 23 de agosto de 1595 concedió a los que se fuesen a vivir a él ciertos privilegios, i hizo otras gracias i concesiones, contenidas en 22 capítulos, que están insertos i confirmados en cédula Real de 3 de octubre (49).

Aviendo sucedido el desbaratar ciertos franceses, el dicho presidente Sande proveyó este auto: "En la ciudad de Santiago de Guatimala, a 7 días del mes de setiembre de 1595 años, el doctor Francisco de Sande, del Consejo de su Magestad, presidente de la Audiencia i Chancillería Real que en esta dicha ciudad reside, governador i capitán en su distrito, etc. Aviendo sabido por cartas i mensagero que el comendador Gerónimo Sánchez de Carranza, governador i capitán general de la provincia de Honduras por su Magestad, acompañado de Francisco Romero, contador de la Real Hazienda de la dicha provincia, i de don Gerónimo de Carrança, hijo menor del dicho Governador, i de G.° de Alvarado, alcalde ordinario de la ciudad de San Pedro, i de Hernando de Chaves, i de Juan Ximénez Ferrer, escrivano, i de Juan Gómez, i de Diego de Torres, i de algunos negros i mulatos libres i esclavos, rompieron una esquadra de 32 franceses, en que mató los más dellos i prendió siete, i algunos huyeron; i porque es justo agradecerles lo bien que lo hizieron i hazelles alguna merced en nombre de Su Magestad, mandava i mando, que al dicho Governador se le escriva una carta dándole la

honra que convenga, i se dé cuenta a Su Magestad para que le haga merced como sea servido, i a los demás españoles se les escriva en la misma forma, i a los que parece tienen necesidad de presente, se les haze merced en esta manera:

A Juan Ximénez, persona que salió herido i le mataron un cavallo, se le haze merced de 100 tostones por una vez de ayuda de costa.

A Juan Gómez, que le mataron un cavallo, se le haze merced de 100 tostones de ayuda de costa por una vez.

A Diego de Torres, correo que truxo esta nueva, embiado por el dicho Governador, i que ha de volver a llevar las cartas, se le haze merced de 100 tostones, de más de lo que se le dió por el viage.

A G.° de Alvarado se le haze merced de otros cien tostones por una vez.

A los mulatos i negros, assí libres como esclavos, que dicen fueron 14, que se hallaron con el dicho Governador, a cada uno dellos 20 tostones, i al capitán dellos que fué señalado por el dicho Governador, 30 tostones, i al negro que se quiso echar a nado a la mar para tomar el batel de los franceses i no lo hizo porque el dicho Governador se lo estorvó, se le den diez tostones de ventaja más que a los demás. Para las centinelas que sirvieron de a pie i de a cavallo, reparta el dicho Governador entre ellos cien tostones. Y a los indios del río de Ulúa que se hallaron en la dicha refriega, les reparta otros cien tostones de más, de lo qual el dicho Governa-

dor en nombre de su S.ª diciendo que assí se lo encarga, agradecerá de palabra al dicho contador Francisco Romero, etc." Este auto está inserto en Cédula que le confirma. A 3 de octubre (50).

1598

Alférez mayor de Gracias a Dios Andrés Dubon, por 1.300 tostones. 9 de diziembre (52).

1599

A las Iglesias de Honduras los dos novenos por ocho años. 12 de abril (56).

Cabo de las naos Alonso de Cuenca. 17 de mayo (58).

1600

El Alcalde mayor de minas jure en el Ayuntamiento más cercano. 4 de marça (62).

Cincoenta imágenes se mandaron comprar para las Iglesias de Honduras. 14 de mayo. I 50 misales (64).

1602

Cabo de las naos Juan de Monasterio Vide. 20 de junio (68).

NICARAGUA, DE 1529.

1531

Obispo primero Diego Alvarez Osorio, chantre de Tierrafirme. 20 de abril (20).

Ordenóse que las apelaciones de Nicaragua de 100 pesos de oro abaxo, fuesen a los Ayuntamientos, de 100 pesos de oro hasta 500 al Governador, i de allí arriba a la Audiencia de la Española o al Consejo. 11 de março (36).

Protectoría al Obispo. 4 de abril (46).

1532

Dos perlas se compraron a doña Isabel de Bobadilla, viuda de Pedro Arias de Avila. Una grande pera pinjante i otra menor, chata, en 900.000 maravedís; i se le libraron. 14 de enero (65).

Pedro Arias murió a 6 de março de 1531 (78).

1534

Armas a Juan Téllez. 3 de abril. Un escudo hecho quatro partes. En la primera de la mano derecha, un león rapante de oro, con una granada en las manos en campo azul, i en el otro quarto alto, unas aguas azules i blancas en campo colorado, i encima un braço con una espada desnuda en la mano, i en las dos de abaxo las mismas armas trocadas, i por orla unas peñas de oro en campo verde, yelmo cerrado con rollo torcido, y tres coles a follages de azul y oro (130).

1534

Governador de Nicaragua Rodrigo de Contreras. 4 de mayo (134).

Los dos novenos a la Iglesia, por diez años. 28 de setiembre (152).

1537

Capitulación con el governador Rodrigo de Contreras para descubrir i conquistar cualesquier islas del parage de su Governación. 20 de abril (188).

NICARAGUA, DE 1537.

Obispo fray Francisco de Mendavia, de la orden de San Gerónimo, prior de la Vitoria de Salamanca, por muerte de Osorio, el qual no alcanço las bulas, aunque sin ellas governó. 5 de setiembre (8).

A los hospitales 100.000 maravedís en dos años, 50.000 cada año. 5 de setiembre. Y la escovilla i relabes por 6 años. Id. (9).

Don Diego Alvarez Osorio tuvo el fiat, pero no se sacaron las bulas (11).

Al obispo Mendavia la protectoría. 23 de noviembre (14).

Executoriales. 16 de março 1538 (35).

1539

La mitad de la vacante al dicho obispo, i la mitad a la Iglesia. 21 de março (49).

Nicaragua se puso en el distrito de la Audiencia de Panamá. 23 de mayo (54).

Juan Sánchez Portero, Juan Antón, Pedro Ruiz i

Francisco Sánchez, vecinos de Nicaragua, se ofrecieron a entrar en el volcán de Masaya, i se les dió cédula para que no se les impidiese, i que tuviesen el metal que dél sacasen, pagando el quinto. 3 de octubre (61).

1541

El governador Rodrigo de Contreras, en virtud de la capitulación que otorgó para descubrir las islas de su governación i el Desaguadero, hizo armar ciertos vergantines i embió con ellos gente que le descubriese, i por aver hallado dificultad en la navegación, embió segunda vez otra armada, i con ella al capitán Diego Machuca de Çuaço, que descubrió hasta la mar del Norte i bolvió a Nicaragua i Contreras; bolvió a armas barcas i canoas i salió por el Desaguadero. I avisó como por allí podía aver camino para el Perú i especería, por llegar los navíos hasta la laguna que está 4 leguas de la mar del Sur.

En este tiempo se tomó asiento con Diego Gutiérrez para poblar la provincia de Cartago, el qual parece era contra Rodrigo de Contreras.

Aviase dado cédula al Governador de Nicaragua para que reconociese el Desaguadero. A 9 de setiembre de 1536.

Lo capitulado con Diego Gutiérrez, fué que pudiese conquistar i poblar la tierra que quedava para el Rey en Veragua, incluso de mar a mar, que comiença de donde acaban las 25 leguas en quadro que tenía don Luis

Colón, que comiencen desde el río de Belén inclusive, contando por un paralelo hasta la parte occidental de la baía de Carabaro, i las que faltaren para las 25 leguas, se han de contar adelante de la dicha baía, i donde se acabaren, por un meridiano Norte Sur, otras 25; y donde este quadro de 25 leguas acabare, comiençe la governación de Cartago i acabe en el Río grande hacia el poniente, de la otra parte del Cabo de Camarón, con que la costa del dicho río hazia Honduras quede a Honduras, i las islas dél que no estuvieren conquistadas i sean de Cartago, i la pesca i río sea común, con que no llegue a la laguna de Nicaragua con 15 leguas; que éstas con la dicha laguna se dexan a la governación de Nicaragua. I que pueda conquistar las islas que huviere en la mar del Norte, con que no sean de otra provincia.

En esta contradición, se declaró que Diego Gutiérrez pudiese entrar por el Desaguadero, i poblar i repartir en la costa de ambas partes, aunque estuviese descubierta por el dicho Rodrigo de Contreras, con que no entrase en lo que tuviese poblado i repartido. I que aviendo duda, acudiesen a la Audiencia de Panamá. Todo esto consta de provisión de 6 de mayo (76).

1543

Obispo fray Antonio de Valdivieso, de la orden de Santo Domingo. Por agosto se le ordenó que fuese (101).

1544

La presentación a primero de março. Los executoriales, por muerte de Mendavia, a 30 de mayo (111).

1548

A la ciudad de Granada, el oficio de fiel executor perpetuamente. A 16 de mayo (145).

Lo mismo a la de León (146).

Toda la vacante se dió al dicho obispo Valdivieso. 10 de setiembre de 1546 (128).

El puerto del Realejo era de la ciudad de León, que tenía la jurisdición dél, hasta que la Audiencia puso Alcalde mayor en él, i a instancia de la ciudad se dió Cédula para que en ello se le hiziese justicia. 12 de junio (151).

A la Iglesia de León 1.000 pesos en penas. 12 de junio (152).

Al licenciado Cerrato, presidente de la Audiencia, se mandó que se señalase límites al obispado de Nicaragua. 25 de junio, siendo obispo Valdivieso (153).

1549

Los derechos eclesiásticos sean triplicados de los de Sevilla. 19 de abril (169).

1551

Juan Alvarez, clérigo, ofreció descubrir el secreto

del volcán de Masaya, con ciertos capítulos, de que se le dió cédula. 9 de setiembre (185).

1552

Obispo fray Alonso de la Cruz, de la orden de San Agustín, para que vaya sin las bulas. 19 de março (189).

1555

Al monasterio de Santo Domingo de la ciudad de Granada, 300 pesos. 17 de julio (207).

1556

Obispo el licenciado Lázaro Carrasco, clérigo presentado, a 2 de mayo, por muerte de Valdivieso; de que se sigue que fray Alonso de la Cruz no tuvo fiat (208).

A la Iglesia 300 pesos en bienes de difuntos. 9 de octubre (211).

Al dicho obispo la mitad de la vacante, i a la Iglesia la otra mitad. 9 de octubre y a 14 del dicho (211).

1557

A las Iglesias los dos novenos por 6 años. 19 de março (222).

Juan Sánchez Portero, a quien se dió licencia para descubrir el volcán de Masaya, lo intentó i no salió con ello, i la bolvió a pedir i se le dió por cédula de 28 de setiembre. I escribió un libro de los descubrimientos

deste volcán, de que sacó privilegio. A 27 de mayo (226) (224).

El obispo Lázaro Carrasco llegó a su Iglesia (231).

1559

Alcalde mayor de Nicaragua el licenciado Alonso Ortiz Delgueta; fué el primero que por el Rey llevó este título. A 13 de diziembre (234).

1560

Dos pueblos, que son la Nueva Salamanca i la Nueva Xerez, en los Cherrotecas, se agregaron a la Alcaldía mayor de Nicaragua. 7 de febrero (244).

Vino i azeyte a los de Santo Domingo de Nicaragua. 29 de febrero (264).

Juan Sánchez Portero se desistió del asiento de descubrir el volcán de Masaya, i se encargó al licenciado Alonso Ortiz que lo hiziese reconocer, i para ello se le embiaron ciertas instrucciones. Cédula a 10 de agosto. I Juan Sánchez se ofreció de ayudar en ello, aunque Ortiz no fué, sino el licenciado Cavallón (272).

El obispo Carrasco no procedió como debía, sobre que se dió Cédula para el arçobispo de Lima, don Gerónimo de Loaysa, que averiguase como metropolitano lo que en ello avía, i la información que se hallase la embiase al Consejo, i aún le nombra la cédula electo. 16 de noviembre (278).

NICARAGUA, DE 1560.

1562

La provincia de Costarica era del obispado de Nicaragua, dicen que por provisión que para ello tuvo el obispo Valdivieso, la qual no se halla acá, i después se pidió se continuase por cercanía, i se dió cédula a la Audiencia que la aplicase a quien tocase. 18 de febrero (6).

A la Audiencia se cometió que señalase al obispo don Lázaro Carrasco (que llama electo) los límites de su obispado de Nicaragua, que aún no estavan señalados. 18 de febrero (8).

En el oro que se sacava en Nicaragua, siendo de diez i siete quilates, se echava por marca un leoncillo, i corría por moneda, i como era baxa, no se sacaba de la provincia, con que corría por ella, hasta que un visitador la mandó quitar, de que se siguió daño a la tierra; i aunque se pidió que se mandase echar otra vez, sólo se dió informe. 12 de abril (8).

1563

A las Iglesias, los dos novenos por otros seis años. A primero de enero (15).

Jurisdición a los oficiales reales de Nicaragua. 15 de setiembre (19).

1564

Juan Vázquez de Coronado, alcalde mayor de Nicaragua, descubrió una especie que servía de clavo i pimienta, i se le mandó que embiase cantidad al Consejo. Postrero de abril (29).

Obispo el licenciado don Luis de Fuente, deán de Guatimala, por muerte de Carrasco. Sus executoriales a 4 de octubre (31).

1565

A las Iglesias de Nicaragua los dos novenos por otros seis años. A 30 de diziembre (41).

1566

Alcalde mayor de Nicoya, el primero fué Miguel Ximénez Ferrer. A 20 de febrero (44).

Púsose Governador en Nicaragua, i fué Juan Vásquez de Coronado, que murió en el camino, i le sucedió Alonso de Casaos. 24 de julio (55).

1567

Obispo fray Gómez de Córdova, de la orden de San Gerónimo. A 15 de enero (59).

1568

Ordenóse a los oficiales reales que, no yendo en aque-

lla flota el obispo, no le acudiesen con los frutos. 19 de diziembre (63).

1569

Las dos tercias partes de la vacante, se dieron a la Iglesia. 3 de febrero. La otra tercia parte se dió a las demás Iglesias del obispado. Id. (63).

El obispo fray Gómez no fué en la flota que se le ordenó, i se dió Cédula para que fuese en la otra. A 9 de mayo (66).

El obispo Carrasco fué frayle profeso del convento de Vélez, i murió antes de consagrarse, i dexó 854 pesos en poder del deán i otros testamentarios, con declaración que pertenecían al dicho convento, i se mandó que se truxesen sus bienes a la casa, a instancia del convento. 25 de mayo (66).

1571

Al obispo don Gómez se mandó que, so pena de las temporalidades i ser avido por extraño, dentro de 20 días viniese a esta corte. 30 de enero. Parece fué porque no se embarcava (68).

Executoriales del dicho Obispo. 27 de junio (70).

Dióseles la mitad de la vacante desde la muerte de don Luis de Fuentes, i la otra mitad a la fábrica. 27 de junio. I parece que la repartición entre las Iglesias fué de la vacante de Carrasco (72).

1573

Fray Alonso de Molina, carmelita, pidió el descubrimiento del volcán de Masaya, i se le concedió con ciertas condiciones de lo que avía de quintar de la riqueza que del sacase. 16 de julio (78).

El dicho inventó un ingenio para sacar cosas de debaxo del agua: perlas, coral, etc., i se le dió privilegio por diez años. 16 de julio (80).

1574

Obispo fray Antonio de Sayas, de la orden de San Francisco. 27 de setiembre. Sus executoriales, 5 de abril, por promoción de fray Gómez de Córdova a Guatimala (83).

Al dicho obispo Sayas la mitad de la vacante. 25 de julio (87).

1577

A los monasterios de San Francisco 200 ducados. 22 de março. Y vino i azeyte. Id. (104).

1579-1581

A la Catredal los dos novenos por seis años. 15 de enero. Y después por otros ocho. 27 de enero (114) 123).

1582

Governador Hernando Casco, en lugar de Diego de Artieda. A 28 de enero (128).

Obispo fray Diego de Ulloa, de la orden de Santo Domingo, por muerte de fray Antonio de Çayas. Diósele la media vacante i la media a la Iglesia. 25 de março (139).

1585

En quanto al volcán de Masaya, parece que la vez primera que Juan Sánchez Portero intentó descubrirlo, metió un cevadero de una pieça de artillería azido en una cadena de hierro, i todo lo que llegó a la materia que ardía se derritió, i al remate de lo que quedó, salieron azidos algunos granos de oro, i se entendió era este metal el que ardía, porque a ser otro, no pudiera sustentar tanto el fuego. I se dió Cédula para que se avisase lo que se avía hecho después que volvió el Juan Sánchez con las instrucciones que llevó, porque el que los traçó, que era un Benito de Morales, quería ir a descubrirlo. 15 de diziembre.

1586

Y al dicho Benito de Morales se dió cédula para ir a ello. I que acudiese con la mitad de lo que sacase al Rey, libre de costas. 23 de julio (142).

1592

Obispo fray Gerónimo de Escovar, de la orden de San Agustín, por promoción de fray Domingo de Ulloa a Popayán. Executoriales. A 27 de julio (164).

Al dicho obispo la media vacante. A 28 de setiembre. Y la media a la Iglesia. Id. (168).

1593

Governador Bartolomé de Ovando. 11 de enero (170).

El dicho obispo Escovar murió en Cádiz a 19 de março deste año, i se mandó traer lo que le tocó para su alma. 6 de abril (172).

1594

Obispo el doctor don Alonso de la Mota, deán de México, por muerte de Escovar. 31 de março (173).

1595

Alguazil mayor de la Nueva Segovia en Nicaragua Tomás Cavallero, por 1.000 tostones. 30 de setiembre (175).

1597

Obispo fray Antonio Díaz de Salcedo, porque parece que no acetó el doctor Mota. I se le dió la media vacante i la media a la Iglesia. A 18 de março era Obispo de Cuba. Sus executoriales. A 29 de noviembre (178) (180).

1604

Obispo el doctor don Pedro de Villareal. Sus executoriales. A 31 de enero (187).

NICARAGUA, DE 1529.

1529

Este libro no es de Nicaragua, sino el primero de los que llaman de la Especería, i por ierro se devió de retular assí (1).

Asiento con Simón de Alcaçava, gentilhombre de la casa real, para poblar 200 leguas, desde Chincha al Estrecho de Magallanes. 26 de julio (1).

1534

Asiento segundo con el susodicho de poblar 200 leguas en la mar del Sur, que comiencen de donde acaba la capitulación de don Pedro de Mendoza, hazia el Estrecho. A 21 de mayo (32).

COSTARICA, 1565.

1565

Governador Juan Vásquez de Coronado, de lo que por él estava descubierto i descubriese en Costarica. A 8 de abril (1).

Diósele la governación de Nicaragua, para facilitar la población de Costarica. Id. (2).

Adelantado de Costarica el dicho Juan Vásquez (3).

Merced de quatro leguas de tierra en quadro (4).

Que el obispo de Guatimala, digo de Nicaragua, ten-

ga por cercanía a Costarica, i habla con don Luis de Fuentes. A 6 de julio deste año i a primero de octubre de 566 (6).

Que el dicho Governador pueda nombrar oficiales reales. 10 de julio (11).

Vino i azeyte por 6 años a los de San Francisco. 29 de julio (14).

A los dichos religiosos, 500 ducados en bienes de difuntos. Id. (15).

Estavan pobladas las ciudades de Cartago i villa de los Reyes (24).

Por muerte del adelantado Juan Vásquez, se dieron todos sus despachos a Perafán de Ribera. Murió el dicho Juan Vásquez en el camino, i fué el que descubrió i pobló aquella provincia (38).

1566-1573

Governador el dicho Perafán. 19 de julio (39).

Asiento con el capitán Diego de Artieda sobre el descubrimiento de Costarica, desde la mar del Norte a la del Sur en latitud, i longitud desde los confines de Nicaragua, por la parte de Nicoya, derecho a los valles de Dechiriqui hasta la provincia de Veragua, por la parte del Sur, i por la del Norte desde las bocas del Desaguadero, todo lo que corre la tierra hasta Veragua. Primero de diziembre (44).

1574

Que pueda encomendar. 9 de febrero.

Governador i Capitán general el dicho i su hijo, heredero o persona que nombrare. 18 de febrero.

Dióselé el govierno de Nicaragua i Nicoya. Id.

1577

Tesorero de Costarica Alonso del Cubillo, fué el primero, con 200.000 maravedís. 18 de abril.

Contador Ventura Gutiérrez. Id.

Jurisdición a los dichos oficiales reales. A 8 de mayo.

El título de adelantado de Costarica i las quatro leguas en quadro, se mandó guardar i dar a su hijo don Gonzalo Vásquez Coronado, vezino de Guatimala. 21 de abril.

Governador de Costarica i alcalde mayor de Nicoya para don Fernando de la Cueva, para que prosiga su población. A 26 de diziembre.

Asiento en el susodicho.

Governador don Francisco Pacheco. A 24 de julio.

VENEZUELA, DE 1533.

1535

Governador Nicolás Federman alemán, nombrado por los belzares en lugar de Jorge de Espira i confir-

mado por el Rey, conforme a lo capitulado. A 5 de octubre (2).

A la Catredal 500 pesos para el edificio. 23 de octubre (12).

Al obispo Bastidas que tome las cuentas a los oficiales de Venezuela. 27 de octubre (13).

1536

Al obispo se le suplieron los diezmos a 300.000 maravedís, pero que esto fuese residiendo. 3 de setiembre (27).

1537

Después se le mandaron suplir a 500.000. A 7 de diziembre. I según esto, desde este año comenzó este suplemento en los obispados (39).

Hasta este tiempo, se estava el obispo Bastidas en la Española, i se le escrivió muchas vezes que fuese a residir en su Iglesia (40).

1538

A la Iglesia de Coro 300 pesos. 8 de noviembre (57).

1539

Governador Jorge de Espira, en lugar de Federman. 18 de abril (61).

1543

Obispo don Miguel Gerónimo de Ballesteros, deán

de Cartagena, en lugar de don Rodrigo de Bastidas, que pasó a Puertorico. Primero de mayo (105).

1547

La ciudad de Santa María de los Remedios, que estava en el Cabo de la Vela, se mudó al río de la Hacha, conservando el nombre, y se aprovó. 14 de setiembre (124).

Al dicho pueblo se le dieron ocho leguas de jurisdición. 19 de octubre de 1547 y a 21 de marça de 1563 (127).

1548

Executoriales del obispo Ballesteros. 26 de enero (130).

1552

Al hospital de Coro 300 pesos de difuntos. 4 de marça (161).

En la Iglesia mayor de Coro estaba ya fundada la Cofradia de Nuestra Señora de la Concepción (170).

VENEZUELA, DE 1553.

1553

El pueblo de Nuestra Señora de la Concepción, del puerto de la Burburuata, fundado por el governador Juan de Villegas (8).

El licenciado Alonso Arias de Villasinda, siendo governador, pobló la Nueva Valencia (21).

1555

El obispo era ya muerto por agosto, i se sabía en España (27).

A la Iglesia de Valencia 300 pesos de difuntos. 10 de octubre (34).

A la del pueblo de la Concepción 300 pesos. Id. (34).

A la de la Nueva Segovia i del Tocoyo. Id. (34).

1558

Governador licenciado Pablo Collado. 13 de febrero (38).

Obispo, fray Pedro de Agreda, las tres quartas partes de la vacante i la otra a la Iglesia. 16 de setiembre, de la orden de Santo Domingo (45).

1561

A las Iglesias, 300 ducados para ornamentos en Sevilla. A 23 de março (64).

La vacante la avían repartido los oficiales reales entre los clérigos, i se mandó pagar de la hazienda Real. 18 de octubre (69).

Governador, Alonso Pérez de Mançanelo. 26 de octubre (70).

1562

Executoriales del obispo Agreda. 8 de febrero (82).

A la Iglesia de Segovia 600 pesos de difuntos. 10 de junio, en Sevilla (86).

1563

Mariscal de Venezuela, Gutierre de la Peña. A 5 de abril (98).

La Nueva Truxillo fundó el capitán Francisco Ruiz por orden del governador Gutierre de la Peña, i se dió licencia para mudarla a otra parte. 30 de mayo (103).

Tratóse de mudar la Iglesia Catredal de Coro al Tocuyo. Informe, 17 de junio (107).

A la Iglesia del Tocuyo, 300 pesos en Sevilla. Id. (108).

En Venezuela se alçaron los indios de Valencia, i mataron dos españoles; fué a su castigo el capitán Juan Rodríguez con doze españoles, i le mataron con otros seis españoles i hizieron otros daños; el licenciado Alonso Bernárdez, que era governador, embió a su castigo al capitán Luis de Narváez, vezino del Tocuyo, con 60 soldados, i se juntaron 4.000 indios, i al pasar de un río le mataron con 50 españoles i muchos negros i indios de servicio, i los que quedaron se recogieron a un pueblo en los Caracas, donde se juntaron hasta treinta, i allí los acometieron i mataron seis o siete, i los demás, con los vezinos de Valencia, se recogieron a la Burburuata (108).

1564

Governador don Pedro Ponce de León, por muerte de Mançanedo. A 22 de mayo (117).

1568-1569

Las Iglesias de Venezuela, 300 ducados en Sevilla. 23 de noviembre (144).

Mariscal del río de la Hacha i pesquería de las perlas, Miguel de Castellanos. A 5 de febrero (150).

Governador Diego de Maçariegos. 4 de octubre.

1572

A la Iglesia de la ciudad de los Remedios del río de la Hacha, los dos novenos, por dos años. 12 de noviembre.

1574

Dióse jurisdición a los oficiales del río de la Hacha. A 27 de abril.

Governador don Juan Pimentel. 12 de diziembre.

El obispo Agreda fundó estudio en la ciudad de Truxillo.

1577

A la Iglesia de Coro 500 ducados en Sevilla. 19 de noviembre.

1578

A la Catredal de Coro los dos novenos por 8 años. A 20 de enero.

Governador don Luis de Roxas. 23 de junio.

1580

Obispo el M.° fray Juan Mançanillo, de la orden de Santo Domingo. A 14 de octubre.

Diósele la media vacante. 26 de octubre.

1585

Mariscal de la isla de Cubagua a Luis Núñez de Prado, vezino i regidor de la Nueva Salamanca. 15 de diziembre.

1586

Vino i azeyte a las Iglesias por dos años. 2 de março.

1588

La media vacante a la Iglesia. 6 de julio.

Governador don Diego Osorio. 24 de diziembre.

1590

Vino i azeyte a las dichas Iglesias por 4 años. 21 de febrero.

A la Catredal los dos novenos por 6 años. 16 de março.

A la Iglesia del Tocuyo, a la de Valencia, a la de Nuestra Señora de Carvalleda, a la de Truxillo, a la de Carora, a la de Santiago de León, a la de Barquicimeto, a la de la Laguna de Maracaybo, a la de San Sebastián de los Reyes. Idem. A la del río de la Hacha. 5 de noviembre.

VENEZUELA, DE 1597.

1597

Obispo fray Domingo de Salinas, de Santo Domingo (2).

Obispo fray Pedro Martín, fué antes de fray Domingo de Salinas (3).

1598

Executoriales de fray Domingo de Salinas, por muerte de fray Juan Mançanillo. A 24 de abril. I assí no sucedió a fray Pedro Martín, lo qual es falso, porque le sucedió (8).

Diósele la media vacante i la otra media a la Iglesia. 26 de mayo (9).

Alférez mayor de Truxillo Juan Pacheco, por 3.000 ducados. 19 de mayo (10).

En la isla de Bonayre se perdió una urca de ingleses, i el governador Gregorio de Piña Ludueña sacó della 16 pieças de Artillería (15).

1600

Escrivano de Registros, visitas de navíos i Juzgado de oficiales reales a Rodrigo Gallego, por 750 ducados. 16 de febrero (17).

1600

Alférez mayor de Coro a don Miguel de Mançane-

do, por 300 ducados, i un regimiento que tenía. 24 de mayo (23).

La Guayana se encargó al obispo de Venezuela, por capítulo de Carta, sin perjuicio de lo que se ordenase acerca de la cercanía que pretendía él del Nuevo Reyno. 10 de julio (28).

1601

Obispo Maestro fray Pedro de Oña, de la orden de la Merced. Diósele la media vacante, 7 de agosto, por muerte de fray Diego de Salinas; íd. a la iglesia (43).

1602

Executoriales del dicho obispo. 15 de enero (47).

Alguazil mayor de Coro Mateo Méndez de Avila, por 900 ducados. 18 de diziembre (50).

1604

Governador Sancho de Alguiça; i se le dió título de capitán general, que parece no le tenían sus antecesores. 13 de noviembre (57).

VENEZUELA, DE 1592.

1593

Juntóse el río de la Hacha, que era de Venezuela, al govierno de Santa Marta, siendo governador el licenciado Manso de Contreras. 16 de enero.

1594

Obispo fray Pedro Martín, de la orden de Santo Domingo, por muerte del M.° fray Juan Mançanillo, i se le escrivió que le acetase. A 4 de abril.

Executoriales del dicho obispo. A 12 de octubre.

Al dicho la media vacante. 12 de octubre. I la media a la Iglesia. Id.

La ciudad del Espíritu Santo pobló el governador don Diego Osorio.

1596

Vino, azeyte i cera a la Iglesia del río de la Hacha por 4 años. A 22 de mayo.

La ciudad de los Remedios, del río de la Hacha, pidió licencia para mudarse a mejor sitio, i se le concedió cometido al Governador. 2 de junio.

Alguazil mayor de Santiago de León don Juan Tostado de la Peña, en 35.000 reales. 15 de agosto.

Governador Gregorio de Pina Ludueña. 18 de agosto.

A las Iglesias de Venezuela vino i azeyte por seis años. A 25 de agosto.

Alférez mayor de Santiago de León, Diego de los Ríos, por 1.000 ducados. 25 de agosto.

A la Catredal los dos novenos por otros seis años. A 6 de octubre. A las de San Sebastián de los Reyes, de Valencia, del Tocuyo, de Truxillo, de Santiago de León, de Barquicimeto, de Carora, de la Laguna, a la del pueblo de Guanaguanare. A 9 de octubre.

CUBA, DE 1529.

1529

Obispo el maestre fray Miguel Ramírez, que era abad de Jamaica también i predicador del Emperador (24).

Este año se descubrió que las piedras del cerro del Cardenillo, tres leguas de Santiago, eran de cobre, i se sacó dellas (59).

1531

Minas de oro de Coeyba en Cuba (113).

El obispo Ramírez parece que se vino a estos Reynos (158).

CUBA, DE 1534.

1535

Abad de Jamaica Licenciado Amador de Samano, por muerte de fray Miguel Ramírez. Primero de març̧o (32).

1536

La vacante de la Iglesia de Cuba se mandó gastar en ella. 11 de enero (55).

Obispo fray Diego Sarmiento, por muerte de Ramírez. Executoriales. A 17 de março.

Parece que el obispo Ramírez no se consagró, por-

que siempre le llaman electo, a lo menos mientras estuvo en Cuba (67).

Diósele toda la vacante al dicho obispo. 27 de março (69).

El espolio del obispo Ramírez se aplicó a las Iglesias de Cuba. 4 de setiembre (81).

1537

Governador de Cuba Hernando de Soto, para la conquista de la Florida. 4 de mayo (98).

1538

Como la vacante se dió a la Iglesia, i luego al obispo, por escusar pleytos, se mandó partir entre ambos. 16 de abril (112).

Este año se mandó hazer fortaleza en la Havana (114).

A la Iglesia i hospital de la Havana, las penas de Cámara, por diez años. A 26 de octubre (122).

Este año, un navío de franceses llegó a Cuba i hizo mucho daño, quemando gran parte del pueblo de la Havana, aunque el oro i plata se puso en cobro (124).

1539

El pueblo de San Salvador del Bayamo se quiso mudar, i se cometió al Governador i obispo. 21 de febrero (128).

Executoriales del abad Samano, que estava ya en su Iglesia. A 23 de mayo.

Fué hermano del secretario Juan de Samano (136).

A la Iglesia Catredal 100 pesos de oro por cuatro años. A 18 de julio. Y 100 pesos más por una vez para la obra de la sacristía. Id. (142).

1541

El obispo fray Diego Sarmiento fué áspero con los ministros reales i se entró mucho en la jurisdición real, defendiendo la suya con demasía i arrojamiento, i maltratando de obra i de palabra a los que no le obedecían. Tocado de la cudicia; i assí cobró más de lo que le tocava de las rentas eclesiásticas, en perjuicio de la mesa capitular i de las Iglesias i hospitales. Usó el título de inquisidor, tanto que fué necesario que el cardenal de Toledo, inquisidor general, le escriviese sobre ello. I el Emperador, en una carta de 11 de enero deste año, muy largamente le advirtió de todos sus particulares defetos, admirando que los mostrase tanto contra los ministros reales, i le encargó la enmienda dellos, i que donde no, se procuraría el remedio (182).

Cuba, de 1541.

Al dicho obispo que no apremie a que le paguen los diezmos en dinero. 13 de febrero (2).

Diósele la protectoría. 14 de março (4).

Al dicho obispo, por estar muy falto de salud, se le

dió licencia por año i medio para venir a estos Reynos. A 31 de mayo (15).

El dicho obispo se entremetía en los bienes de los clérigos que morían, sin dexarlos testar, i se dió cédula para que no lo hiziese, i los dexase testar libremente. A 6 de julio (21).

1543

Governador el licenciado Joanes de Avila, en lugar de Hernando de Soto, de quien no se sabía. 14 de agosto (54).

Al dicho obispo, que no se entremeta en la jurisdición real. A 28 de setiembre. I otra para que visite su obispado. Id. (64).

I a los oficiales, que si no lo hiziere, no le acudan con las 500.000. Id. (66).

De la vacante de fray Juan de Uvite se dió a las Iglesias de Cuba lo que montó, 295.972 maravedís (67).

A la Iglesia del Bayamo 50.000 maravedís. 28 de setiembre (69).

1545

Parece que el dicho obispo con la licencia vino a España i estava en ella. A 31 de julio (91).

Governador licenciado Antonio de Chaves (100).

1546

Asiento con Juan Tuel, alemán, sobre las minas de

cobre. A 11 de enero. I se le dieron otros despachos (100).

Al dicho obispo, que se fuese a su obispado. A 10 de setiembre (126).

1547

Otra de lo mismo. A 28 de enero (134).

1548

Governador el doctor Angulo. Primero de setiembre (152).

1549

A la Iglesia i hospital de la Havana las penas de Cámara por diez años. 20 de febrero (170).

Obispo de Cuba el licenciado Uranga, colegial de San Bartolomé de Salamanca, por muerte de Sarmiento. 25 de noviembre (186).

1551

A la Iglesia de la Havana, 500 pesos para su edificio. 21 de enero (189).

Al hospital i Iglesia, por otros 10 años, las penas de Cámara. Primero de mayo (202).

Obispo el dicho licenciado don Fernando de Uranga, la media vacante. 30 de noviembre (232).

Cuba, de 1552.

1553

Governador el licenciado Carasa. 11 de junio (6).

1554

A la Iglesia de la Havana, 500 pesos de oro (15).

1555

Governador Diego de Maçariegos. 18 de febrero (17).

Al teniente del dicho Governador, 250.000 maravedís. 30 de mayo (21).

1556

La fortaleza que se hizo en la Havana, fué la que llaman la fuerça vieja, i este año se mandó fortificar el Morro. 9 de febrero (29).

Para hazer la fortaleza de la Havana, fué embiado Gerónimo Bustamante de Herrera. 9 de diziembre (37).

1557

El obispo don Fernando de Uranga, era hijo de doña María de Içaguirre, natural de la villa de Azcoytia. Era muerto, i sobre sus bienes dada cédula. A 5 de junio (40).

1558

Para hazer la dicha fortaleza fué Bartolomé Sánchez, 21 de enero, aunque se vino sin acabarla (42).

El obispo Uranga fué buen prelado, i sentida su muerte en Cuba (47).

El governador Maçariego resistió a ciertos navíos

franceses, i dió aviso al general Pedro de los Roeles, el qual los prendió. 25 de enero (48).

1559

A la Iglesia i hospital de la Havana, las penas de Cámara por ocho años. 17 de março (55).

El año antes, los franceses robaron la ciudad de Santiago, con gran estrago que en ella hizieron, i el rescate de los templos costó a los vecinos quanto les avía quedado. 17 de março (56).

A la Iglesia de Cuba la media vacante. 17 de março (58).

A la Iglesia de la Havana 300 ducados en Sevilla. Id. (61).

1559-1560

Obispo el doctor Bernardino de Villalpando, y la media vacante. 10 de mayo (71).

1561

El governador Maçariego hizo venir a la Havana los oficiales reales que residían en Santiago. 31 de agosto (98).

A poblar la punta de Santa Elena, en la Florida, fué Angel de Villafaña, sin efeto (99).

El obispo Villalpando trató de que se trasladase la Catredal a la Havana (101).

1562

Executoriales del dicho obispo, 8 de febrero, el qual tuvo la condición de Sarmiento en todo (105).

Sisa se mandó echar en la Havana para traer a ella el agua de la Chorrera, i que se quitase el anclage que para ella se cobrava. 3 de octubre (114).

1563

Perdices i gallinas de la Havana se mandaron traer para los bosques del Rey. 12 de febrero (115).

La fortaleza del Morro se començó. Es una peña blanca i fuerte, de seis estados i medio de alto, i la torre de la atalaya queda 15 estados de alto. I para su costa se bolvió a poner el anclaje, hasta cobrar 200 pesos que costó. Del navío de 50 toneladas hasta 100, un peso de oro; del de 100 hasta 200, dos pesos de oro; hasta 300, 3 pesos, i al respeto. A 2 de diziembre (127).

Cinco navíos del cargo de Pedro de los Roeles, que ivan a Nueva España, en que iva el licenciado Valderrama, del Consejo, se perdieron, i el governador Maçariegos embió gente por mar i por tierra, con que se salvó la gente (130).

1564

Governador García Osorio, vezino de Ocaña. 17 de mayo (133).

1565

Este año de 564, por Julio, llegaron 3 navíos de franceses a la punta de Santa Elena, i en 28 grados 15 minutos echaron la gente, i hizieron un fuerte de fagina, madera i tierra, i el capitán embió los dos navíos a Francia a pedir 500 hombres. I se tomó asiento con Pedro Meléndez de Avilés para que saliese con seis chalupas de a 50 toneles, i quatro zabras, i un galeón de 600 toneles; i se ordenó al Governador de la Havana que escogiese 50 soldados con algunos cavallos i les tuviese prestos en un navío artillado, para juntarse con Pedro Meléndez. 5 de abril (146).

Después se acordó que fuesen 1.800 hombres (146).

1567

Governador don Diego de Santillán. A 3 días del mes de agosto (161).

Governador Pedro Meléndez, que lo era de la Florida, i no fué don Diego de Santillán. 24 de octubre (175).

Depositario de Cuba Antón Recio, por 800 ducados. 15 de diziembre (186).

1568

Obispo el maestro Castillo. Sus executoriales. A 7 de junio (200).

1569

Al hospital de la Havana, la mitad de las penas por seis años. 15 de enero (213).

1570

A la Iglesia de Santiago 300 ducados, y a la del Bayamo otros 300. 19 de março. A la del puerto del Príncipe, 100 pesos. Id. (234).

El obispo Castillo, en llegando, visitó todo su obispado (247).

1571

Juan Tuel vino a estos Reynos, i se le confirmó la capitulación sobre las minas del cobre. A 11 de abril (255).

1573

Governador don Graviel de Montalvo, de la orden del anterior, 13 de noviembre, atento que el Adelantado avía de andar con la armada; contra el obispo Castillo se pusieron ciertos capítulos, i el Consejo encargó su averiguación al arçobispo de Santo Domingo, i el obispo pidió que se le recibiese el descargo; se cometió también al arçobispo. A 25 de noviembre (297).

1575

Que se guarde la erección de Cuba. 26 de junio (301).

1576

A la Catredal de Cuba 500 ducados en Sevilla. 31 de março (305).

Al hospital de la Havana, las penas por otros 6 años. 18 de diziembre (313).

1577

Governador Francisco Carreño. 13 de febrero (314).

A la Iglesia de Bayamo, 500 ducados en Sevilla. 8 de mayo (322).

A la de la Havana, otros 500 ducados (325).

Asiento con Sancho de Medina, jurado de Sevilla, para beneficiar las minas de cobre, por muerte de Juan Tuel. A 20 de enero.

1578

Diósele título de Regidor de la villa de Bayamo (328).

1579

Sisa de 4.000 ducados de más de otros 8.000 que estavan concedidos para traer el agua de la Chorrera. 15 de enero (354).

El obispo renunció su obispado en manos de Su Santidad, i se acetó i se le dió licencia para que se viniese a estos Reynos, i cédula para que goçase de los 500.000 maravedís hasta desembarcar en ellos. 5 de mayo (363).

Cuba, de oficio, de 1572

1574-1575

La isla de Jamaica i su abad se encargó por cercanía al obispo de Cuba, i dice la cédula que esto se le concede en virtud de la facultad que el Rey tenía de Su Santidad para ello. 26 de octubre. I siendo abad el licenciado Santiago, se encargó al dicho obispo que fuese a ella a dar la confirmación, que desde su descubrimiento no se avía dado. 24 de mayo (21).

1576

Cristóval de Sotolongo reduxo este año los indios macuriges de Cuba, que andavan por los montes (28).

1578

Para la obra del Escorial se mandaron traer maderas de évano, cedro, caovana, acana i quiebra-acha. 8 de junio. Y parece se truxo todo (46).

315 troços de évano de a tres varas de largo, i lo más grueso que pudieran ser.

375 tablones de caovana, de a ocho pies de largo i dos tercias de alto i una quarta de grueso.

190 tablones de cedro de ocho pies, dos tercias de alto i una gruesa de grueso.

125 tablones de quiebra-acha de a diez pies de largo, dos tercias de ancho i una quarta de grueso.

100 tablones de acana de la misma medida.
100 tablones de Guayacán desta medida.

1579

Embióse a la Havana una piedra, labradas las armas reales, para que se pusiese en la fortaleza. A 27 de julio (54).

Asiento se tomó con Alvaro de Clavijo Loaysa, sobre la labor del cobre, i parece fué en lugar de Sancho de Medina, i se otorgó poco después que el de Medina, que no parece fué a cumplir el suyo (66).

1582

Obispo fray Antonio de Salinas, de la orden de San Francisco, en lugar del M.° Juan del Castillo; i se le mandó que, pues avía tantos días que tenía las bulas, fuese a residir. 22 de octubre (67).

1583

Fundóse monasterio de San Francisco en la Havana, i mandósele acudir con madera i cal. 31 de março (69).

1588

Otros 100 tablones de caovana como los dichos. 18 de junio (81).

1590

El obispo Salcedo fué inquisto, i truxo alvorotada la isla con descomuniones, i proceder como inquisidor,

i entremeterse en la jurisdición real, sobre que se le escrivió que se fuese a la mano. 7 de julio (86).

Governador era Juan de Texada, del ábito de Santiago (86).

1590

Al obispo se escrivió que se fuese a la mano en el rigor de las censuras con que procedía sobre todo, aunque fuesen casos muy leves. 28 de noviembre (91).

1595

Governador don Juan Maldonado Barnuevo, del ábito de Santiago (100).

El obispo fray Antonio Díaz de Salcedo, fué promovido a Nicaragua (114).

1598

Obispo fray Estevan de Alçúa, de la orden de San Francisco, i se le avisó de su elección. 12 de setiembre (114).

1602

Embióse antes de aora a la Havana a Francisco Sánchez de Moya para que entablase allí una fundición de artillería con el cobre que sacase, i para el gasto se le libraron 24.000 ducados cada año en Nueva España. Llegado a la Havana, hizo casa de fundición i començó a beneficiar los metales; i hallando poca sustancia en los de alli, se pasó a Santiago de Cuba, donde los

halló mejores i puso más en forma la fundición. Pero como el efeto aún no fuese el que se deseaba, por el riesgo de llevar por mar los metales a la Havana, estando siempre aquella costa llena de cosarios, se ordenó que se prosiguiese por otros tres años, i que el metal lo tomasen las flotas al pasar por aquel parage, i lo truxesen a España, i que en las minas se pusiesen 20 soldados para su defensa. A 29 de setiembre (117).

CUBA, DE PARTES, DE 1578.

1579

Asiento sobre el cobre, hecho con Sancho de Medina, por su muerte se efetuó con Alvaro de Clavijo Loaysa. 5 de março (3).

A los oficiales reales de Cuba se dió jurisdición. 14 de junio (14).

Governador Graviel de Luxán, y parece que fué el primero a quien se dió título de Capitán general. A 8 de noviembre (25).

1580

Executoriales del obispo Salcedo. 12 de mayo (34).

1582

Al hospital de la Havana, la mitad de las penas por otros seis años. 15 de enero (46).

1586

Idem por otros seis años. 9 de setiembre (77).

1588

Este año se mandó hazer el fuerte de la punta, con nombre de San Salvador, y el del Morro, con nombre de los tres Reyes. 10 de diziembre (94).

1592

Por el año de 1554, viniendo dos navíos cargados de plata corriendo temporal por el canal de Bahama, se perdieron en cierta isla cercana a la Española, donde salió la gente i salvaron el dinero, i lo pusieron en un corral que hizieron de piedra atajado por medio, i en cada parte depositó la hazienda de cada navío, i se embarcó la gente que cupo en una fragata que hizieron con el despojo de los dos navíos, i se perdieron yendo en demanda de tierra de la isla de Cuba, i se ahogaron todos, eceto un marinero i una negra de quien se tuvo este aviso, i por ser la isla muy pequeña, no se ha podido dar con ella. I Pedro de Arana, contador de Cuba, se ofreció a buscar la dicha isla, i que de lo que hallase en ella hasta 50.000 ducados, fuese el tercio para el Rey i los dos para él. Y de allí arriba, la mitad para el Rey i la mitad para él, de que se le dió cédula. A 6 de julio (115).

1592-1593

Governador Juan Maldonado de Barnuevo. A 26 de octubre (122).

Por provisión de 24 de febrero de 1574, se encargó al obispo de Cuba que visitase la isla de Jamaica, i se ordenó que las apelaciones que del dicho obispo o su provisor se interpusiesen, fuesen ante el arçobispo de la Española. I por cédula de 26 de octubre del dicho año, se mandó que fuese cercanía al dicho obispado de Cuba la dicha isla de Jamaica, i que en ella usase el dicho obispo su oficio pastoral como en las demás partes de su obispado, sin que el dicho arçobispo ni el obispo de Puertorico se entremetiesen en la jurisdición de la dicha isla. I sin embargo, el arçobispo de Santo Domingo dió mandamiento para que el obispo de Cuba no visitase la dicha isla ni hiziese en ella auto alguno jurisdicional como obispo i prelado della, sino que lo dexase a don Francisco Marqués de Villalobos, abad de la dicha isla, i que si el dicho obispo pretendía tener algún derecho, pareciese ante el arçobispo. I en esta conformidad, se despachó provisión real por la Audiencia. I aunque el obispo de Cuba pareció i pidió su revocación, se pronunció auto a 29 de junio de 1588 en que se confirmó el dicho mandamiento, i se remitió la causa al Consejo, donde por el obispo de Cuba se alegó que él estava en pacífica posesión *vel quasi* de visitar la dicha isla i poner en ella vicarios i provisores

que en su nombre exercitasen todos los actos de jurisdición eclesiástica temporal, i él i su antecesor la espiritual de consagrar i confirmar, i lo demás que suelen hazer los prelados en los distritos sufragáneos. I el Consejo mandó que se guardasen la dicha provisión i cédula, sin perjuicio del derecho que el dicho don Francisco Marqués pretendía o podía tener acerca de la exempción i jurisdición, lo qual siga su justicia como i quando i ante quien le convenga. I todo lo refiere la cédula de 9 de junio (137).

1594

Al hospital de la Havana, la mitad de las penas por otros seis años. 12 de octubre (150).

1596

La ciudad de la Havana pidió que se pasase a ella la Catredal. Informe a 12 de febrero (193).

Escrivano de governación, Pedro Méndez Carrasco, por renunciación i tercio 7.334 reales. 13 de abril (193).

Al convento de San Francisco del Bayamo 500 ducados para su edificio. 2 de junio (197).

Unas casas que rentaron 300 ducados i eran del rey se dieron al hospital, 23 de diziembre, y más 1.000 ducados en dinero. 10 de enero (202).

CUBA, DE PARTES, DE 1597.

1597

Al dicho hospital vino i azeyte por seis años. 4 de junio (2).

Obispo de Cuba, fray Bartolomé de Plaza, de la orden de San Francisco (3).

1598

Al dicho hospital la mitad de las penas por otros seis años. Primero de octubre (7).

1599

Al dicho hospital 500 ducados. 19 de julio (15).

La Havana que se pase a ella la Catredal. Informe 27 de setiembre (18).

1600

40.000 ducados prestó el rey a los vecinos de la Havana que tuviesen ingenios por 8 años. 24 de julio (24).

1602

Obispo fray Juan de las Cabezas, de la orden de Santo Domingo, en lugar de fray Antonio de Salcedo. Executoriales a 29 de setiembre (50).

1603

Alguazil mayor de la villa de Santa María del Puer-

to del Príncipe, don Diego de Zayas Bazán, por 901 pesos de a diez reales. 5 de mayo (62).

1604

El obispo i ciudad pide que se pase a la Havana la Catredal. Informe 8 de julio (92).

ESPAÑOLA, DE 1529.

1529

Al secretario Covos, comendador de Azuaga, se le hizo merced de las salinas, poyos i manaderos de sal de todas las Indias para él i sus herederos perpetuamente, i que la tasa la hiziesen los pueblos, refiérese en Cédula de 26 de julio (3).

Este año se descubrieron ricos hostiales en la Isla de Coche (13).

A principios deste año llegó a Santo Domingo don Sebastián Ramírez, electo obispo i presidente de la Audiencia, pasó por Puertorico, donde ordenó varias cosas. 31 de julio (20).

Al licenciado Caynos, fiscal del Consejo, la correduría de lonja de Santo Domingo. 4 de diziembre (54).

Al dicho fiscal 40.000 maravedís de ayuda de costa cada año en penas de cámara de la Española. 22 de diziembre (63).

Empréstito se pidió en la Española, i se mandó que se procurase sacar algún dinero de legitimaciones i com-

posiciones de deudas antiguas i otras cosas. 22 de diziembre (69).

1530

Don Rodrigo de Bastidas era deán de Santo Domingo, i vino a España a cosas de su Iglesia. Parece que fué hijo del adelantado Rodrigo de Bastidas, governador de Santa Marta, que fué el que por el año de 500 fué a descubrir por la costa i se avecindó en Santo Domingo (93).

Al Cardenal de Osma, confesor del emperador, 2.000 ducados librados en Santo Domingo. A 9 de mayo (156).

Oydor de Santo Domingo el licenciado Juan de Vadillo, por muerte del licenciado Xristóbal Lebrón. 20 de mayo (156).

Oydor el doctor Juan Infante, en lugar del licenciado Espinosa, que se fué a vivir a Tierrafirme. Id. (150).

Luis de Gricio, hijo del secretario Gaspar de Gricio, tuvo la escrivanía mayor de rentas de la Española, i después se dió a Ventura Beltrán, hijo del doctor Beltrán, del Consejo de Indias, la mitad de la dicha escrivanía. 2 de agosto (174).

Hernando Gorjen, vezino de Azua, ofreció un ingenio, tierras i ganados, para dotar un colegio i un hospital en Santo Domingo i se acetó i concedió cierta libertad para los dichos bienes. A 26 de setiembre (208).

Mandáronse traer 10 quintales de axi, con relación

de sus calidades, cómo i dónde se siembra. 28 de noviembre (219).

ESPAÑOLA, DE 1528.

Presentación de don Sebastián Ramírez a los obispados de Santo Domingo i la Concepción, por muerte de fray Luis de Figueroa, que murió antes que le llegasen las bulas. 14 de noviembre (1).

Oydor el licenciado Alonso de Zuazo, por muerte de Aillón. 14 de noviembre (7).

Portero del Consejo Juan de Villa, con 6.000 maravedís en la Casa, i ya usava el oficio mucho antes. 4 de setiembre (27).

La escrivanía mayor de rentas de las Indias se dió por mitad a dos hijos del secretario Gaspar de Gricio, i por muerte del uno, que fué Luis Gricio, se dió su parte a Ventura Beltrán, hijo del doctor Beltrán. A 4 de diziembre (29).

Licenciado Rodrigo de la Corte, del Consejo de Indias, fué oydor de Valladolid, i entró en el Consejo a postrero de junio deste año. Cédula a 5 de diziembre (32).

La mitad de la vacante de Cuba a la Catredal della desde 4 de abril de 525, que fray Júan de Uvite hizo dexación del obispado hasta primero de enero de 527, que fué presentado fray Miguel Ramírez. 30 de junio (40).

1529

Licencia para cargar para las Indias en los puertos de la Coruña, en Galicia, de Avilés en Asturias, de Laredo en las Montañas, i Encartaciones de Bilbao en Vizcaya, de San Sebastián en Guipúzcoa, de Cartagena en Murcia, de Málaga en Granada, i de Cádiz i Sevilla. 15 de enero (50).

Este año se truxeron al rey 300 marcos de perlas (104).

Conde de Osorno don García Manrique, presidente del Consejo por ausencia del Cardenal que iva con el emperador a la jornada de su coronación. 8 de marzo (106).

Consejero el licenciado Alvaro Núñez de Loaysa, no dice por quién. 8 de marzo (107).

El bachiller Amador de Samano, capellán del rey, fué proveído por Chantre de Santo Domingo, 16 de marzo, i parece que de allí pasó a Abad de Jamaica (111).

El obispo de Puertorico era catredático de la Biblia en Salamanca, i se le rogó que, pues estava ausente, renunciase la Cátreda en el maestro Pedro Ortiz, que avía venido de la Universidad de París i estava proveído en la dicha Cátreda. 7 de marzo (131).

Oydor el licenciado Xristóbal Lebrón. 8 de marzo (133).

Francisco Pizarro truxo dos ovejas de las Indias, que se mandaron entregar en Sevilla. 21 de abril (159).

El licenciado Alvar Núñez de Loaysa era ya muerto, como consta en Cédula de 22 de abril (163).

El licenciado de la Corte parece que estava ausente i se le mandó que viniese a su plaza. 21 de abril (165).

Española, de 1531.

1531

Al convento de la Merced de Santo Domingo 500 pesos en penas de Cámara. 25 de enero (5).

La Audiencia de México llevó por ordenanza que no huviese en ella Relator, i el presidente don Sebastián Ramírez informó los inconvenientes que esto tenía, i se le respondió que se embiaría relator. 11 de marzo (13).

El año pasado huvo uracanes muy grandes i que en la isla de San Juan hizieron mucho daño (15).

Licenciado García de Montalván servía de fiscal en Santo Domingo, por nombramiento de la Audiencia, con 50.000 maravedís en penas de Cámara. 4 de abril (31).

Al humilladero de la Veracruz de la Concepción de la Vega 20.000 maravedís de limosna. 18 de setiembre. Estos en Sevilla y otros 80.000 en penas de Cámara de la Española. Id. (68).

Cuando el Obispo se fué a México dexó a los oydores una instrucción que se mandó guardar inserta en Cédula Real de 19 de diziembre i en ella les encarga primero dos cosas, la una que sentencien sin pasión ni amor, la otra que guarden el secreto del acuerdo.

En el capítulo 9 que favorescan la población de la Buenaventura que el avía comenzado (88).

1532

Peste huvo en Castilla del oro, el año pasado, que se llevó la mayor parte de los Indios (91).

Fiscal licenciado Antonio de Haro por muerte del licenciado Montalván, que era nombrado por la Audiencia en lugar del licenciado Francisco de Prado, que era por el rey i por ocupaciones no servía. 20 de marzo, con 50.000 (119).

Obispo don Rodrigo de Bastidas fué presentado al obispado de Coro, con retención del Deanato de Santo Domingo que tenía, con cuyos frutos se mandó que se le acudiese. 22 de junio (138).

A Gonzalo Fernández de Oviedo se le señalaron 30.000 maravedís cada año por que escriviese las cosas de las Indias. 18 de agosto (186).

La villa de la Mejorada del Cotuy aun estava poblada (203).

Hernán Pérez de Almazán, hijo del secretario Miguel Pérez de Almazán, tuvo el oficio de fundidor i marcador del oro de la Española (206).

Sobre el oficio de escrivano mayor de rentas de todas las Indias de Ventura Beltrán se trató pleyto en razón de los derechos que le tocavan, porque pretendía llevar no solo uno al millar de todas las rentas Reales, sino esto triplicado con los derechos de los demás de las In-

dias. I estando para sentenciar este pleyto en el Consejo el doctor Beltrán, su padre, renunció el oficio en manos del rey, para que se incorporase en la Corona i se consumiese por no ser necesario, i assí se consumió, i al dicho don Beltrán se le dieron 100.000 maravedís en la Española por su vida i la del licenciado Ventura Beltrán, su hijo, a 7 de noviembre. La incorporación en la Corona, a 10 de diziembre (240).

Licenciado Fuenmayor, del Consejo del Reyno de Navarra, llamado para la Presidencia de Santo Domingo, por estar el obispo en México. 5 de diziembre (238).

ESPAÑOLA, DE 1532.

1533

Pedro de Bolaños con 60 vezinos fué a poblar la villa de Monte Xpi., que estava despoblada, i se les concedieron algunos privilegios. 20 de abril (52).

Título de Presidente al licenciado Fuenmayor, del Consejo de Navarra, con 400.000 maravedís. 9 de junio (60).

Villa de Salvaleón de Higuey estava poblada (76).

El obispo Bastida tomó las cuentas de los diezmos de Puertorico (98).

La villa de la Mejorada se pobló en el govierno de los frayles Gerónimos, i se le dió título de villa. 22 de noviembre (140).

Comisión al presidente Fuenmayor para visitar la ciudad de la Vega i su obispado. 19 de diziembre (148).

1534

Fiscal el licenciado Francisco Dorantes. 6 de agosto (179).

1535

Oydor el licenciado Matienço, 13 de març o, fué el quarto (254).

Mariscal de la Española Juan de Villoria, por muerte de Pedro Gallego, que lo era íd. (258).

Privilegio a Oviedo para imprimir su historia. 3 de mayo (273).

1536

Fiscal el licenciado Juan de Frías, por muerte de Orantes. A 27 de marzo (367).

ESPAÑOLA, DE 1536.

Moneda de plata i vellón se mandó labrar en la Española, 3 de noviembre; la divisa o señal que se dió fué de la una parte Castillos i Leones con la Granada, i de la otra las dos colunas, i entre ellas un rétulo que diga plus ultra. Los medios reales de la una parte un *K R* i una *G*, i de la otra parte la divisa de las colunas, los quartillos que sean de plata, de la una parte una *G*, de la otra una *K R* (1), i el letrero de toda la moneda diga

(1) Enlazadas.

Karolus et Joana Reges Hispanie et Indiarum, i de la parte de la divisa una *S* para que se conozca que se hizo en Santo Domingo (9).

1537

Oydor licenciado Iñigo López de Cervantes, por muerte del doctor Infante (43).

A' don Luis Pérez de Almazán, hijo de don Juan Péres de Almazán, señor de la villa de Maella en el Reyno de Aragón, se dió el oficio de fundidor i marcador mayor del oro de la Española, por renunciación que en él hizo Hernán Pérez de Almazán. 4 de mayo (75).

La capilla Mayor de la Catredal de Santo Domingo se dió al almirante don Luis Colón para sepultar los guesos del almirante Colón, suyos i de sus descendientes, perpetuamente; refiérese en Cédula de 2 de junio (87).

1598

Título de la casa de la moneda de Santo Domingo al Conde de Osorno, refiérese en Cédula de primero de marzo. I el título deve de ser el que se le dió para México (115).

1538

Al monasterio de San Francisco de la Mejorada 150 ducados, por averse quemado. 13 de mayo (78).

1539

Obispo el licenciado Fuenmayor; sus executoriales

a 8 de febrero, Obispo de Santo Domingo i la Concepción (159).

A los religiosos de San Francisco de la Española dió el Rey Católico 300 pesos por diez años, a 28 de julio de 1512, confirmado por otra de 14 de abril de 1526; después se mandó pagar el resto desto en la vacante del obispo Giraldino, i después el resto en penas, que fué su primera situación. 10 de agosto (194).

El almirante Colón se mandó depositar en el convento de las Cuevas, i que sus guesos se llevasen a la Española. Refiérese en la provisión que se dió a don Luis Colón de la Capilla de la Catredal de Santo Domingo, que es a 2 de junio de 1537, y sobrecarta a 22 de agosto (199).

1540

Oydor el licenciado Iñigo de Guevara, por muerte de Zuazo. 8 de octubre (225).

Parece que el oficio de fundidor i marcador mayor que se dió a don Luis de Almazán no tuvo efeto, porque ay título del mismo oficio a don Juan de Almazán, señor de la villa de Mallea i comendador de Veas, por renunciación que en él hizo Hernán Pérez de Almazán, su hermano. 11 de abril (237).

El obispo don Sebastián Ramírez fué proveído por obispo de Túi, i se le despacharon las bulas, a 15 de agosto de 538. I las del obispo Fuenmayor por octu-

bre del dicho año, al qual se dió la vacante toda. 23 de mayo (242).

Capitulación con Hernando Gorjen para hazer un colegio en Santo Domingo, en que se lean todas ciencias, i un hospital. Ofreció gastar en ello 80.000 pesos i que daría para la dotación un ingenio de azúcar en terrenos de la villa de Azua, con tres cavallerías de tierras, 60 esclavos i todo lo necesario para su molienda: una sierra de agua para aserrar maderas, un molino de moler maíz, una heredad con 700 cañafritos, con otras tres cavallerías i agua de riego, un hato de 800 vacas i otro de 1.300 ovejas, y se le concedió: que desde el día que enajenase los dichos bienes fuesen libres de almoxarifazgo i alcavala i lo que para sustentarlos se llevase, con que no exceda esta merced de 200 pesos de oro cada año i vaya registrada para el dicho colegio, i con juramento que es para él i no se venda nada dello.

Que se sacará bula para que no paguen diezmos.

Que se le perdonan 400 pesos de oro que se le prestaron para la dicha obra.

Que se le dará licencia para llevar 150 esclavos, libres de todos derechos, con que sean para la obra del dicho colegio.

Que durante la obra pueda llevar 3.000 ducados de plata en moneda en cada un año.

Que sea patrón del dicho colegio i de la iglesia de San Antonio del dicho ingenio, por sus días i después

dél lo sea quien él nombrare juntamente con otra persona nombrada por el rey.

Que se le dará privilegio de Cavallero de espuela dorada.

Que se procurará sacar bula en que se concedan al dicho hospital las gracias que tiene el desta Corte.

Que se le darán 1.000 vacas de las que el rey tuviere en la Española.

Que se pedirá a Su Santidad que conceda al dicho colegio las franquezas que tiene el estudio de Salamanca, con que la jurisdición sea del rey, a postrero de mayo (241).

Hizo la dotación i anexación de los dichos bienes, que se aprovó por Cédula de 14 de agosto. I se le dieron sobrecédulas de todos los dichos capítulos (263).

SE ACABÓ DE IMPRIMIR
ESTE CUARTO TOMO DEL CONSEJO DE INDIAS
EL DÍA XVIII DE ABRIL
DEL AÑO MCMXXV